BOLETÍN OFICIAL DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

67

ASAMBLEA PLENARIA
COMISIÓN PERMANENTE
COMISIONES EPISCOPALES
SECRETARÍA GENERAL
NOMBRAMIENTOS
NECROLÓGICAS

31 DICIEMBRE 2001

BOLETÍN OFICIAL DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Año XVI - N. 67 | 31 DE DICIEMBRE DE 2001 | pp. 103-165

ÍNDICE

ASAMBLEA PLENARIA Págs.

1. Discurso inaugural de la LXXVII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española 105
2. Adscripción de Señores Obispos a Comisiones Episcopales 113
3. Visita institucional de SS.MM. los Reyes de España a la Conferencia Episcopal Española 114
4. Discurso del Sr. Presidente en la visita de SS.MM. los Reyes de España a la Conferencia Episcopal Española 114
5. Discurso de S.M. el Rey en su visita a la Conferencia Episcopal Española 116
6. Calendario de jornadas y colectas en España 117
7. Concesión de dispensa para que la solemnidad de la Inmaculada Concepción pueda celebrarse el año 2002, a pesar de coincidir con el segundo domingo de Adviento 119
8. Intenciones de la Conferencia Episcopal Española encomendadas al Apostolado de la Oración 120
9. Asociaciones de ámbito nacional 120
10. Presupuesto de la Conferencia Episcopal Española para el año 2002 121
11. Presupuesto del Fondo Común Interdiocesano para el año 2002 122
12. Comunicado final de la LXXVI Asamblea Plenaria 123

COMISIÓN PERMANENTE

1. Comunicado de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española con motivo de los atentados terroristas del 11 de septiembre 127

COMISIONES EPISCOPALES

1. Comisión Episcopal de Apostolado Seglar. 129
2. Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis 131
3. Comisión Episcopal de Liturgia 133
4. Comisión Episcopal de Misiones y cooperación entre las iglesias 135

SECRETARÍA GENERAL

1. Nota de prensa ante el atentado terrorista que causó la muerte a D. Luis Ortiz de la Rosa 159
2. Nota de la Conferencia Episcopal Española tras el atentado que acabó con la vida de D. José Javier Múgica Astibia 159
3. Nota de la Conferencia Episcopal Española ante el asesinato de D. Mikel Uribe 160
4. Nota de prensa de la oficina de información sobre unas declaraciones atribuidas a Mons. Setién 160
5. Nota de la Conferencia Episcopal Española ante el atentado que causó la muerte a D. José María Lidón Corbi 161
6. Nota de la Conferencia Episcopal Española condenando el atentado que costó la vida a dos miembros de la Ertzaintza 161

NOMBRAMIENTOS

De la Santa Sede 163
De la Comisión Permanente 164
De las Comisiones Episcopales 164

NECROLÓGICAS 165

Secretaría General de la Conferencia Episcopal Española

Añastro, 1 - 28033 MADRID

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
(4 números al año)

España	3.700 ptas.
Extranjero ordinario	5.100 ptas.
N.° suelto	1.200 ptas.

PEDIDOS

Editorial EDICE
Añastro, 1
28033 - MADRID

Director: Fernando Lozano Pérez

Edita y distribuye: Editorial EDICE. Telf.: 91 343 96 72
Añastro, 1
28033 - MADRID

I.S.S.N. 0214 - 06 83

Depósito Legal: M-5937-1984

Fotocomposición y maquetación: M&A, Becerril de la Sierra (Madrid)

Imprime: S.S.A.G., S.L.
Lenguas, 14 - 4º - Telf.: 91 797 37 09
28021 - MADRID

ASAMBLEA PLENARIA

1

DISCURSO INAUGURAL DE LA LXXVII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

DEL EMMO. Y RVDMO. SR. D. ANTONIO-MARÍA ROUCO VARELA, CARDENAL ARZOBISPO DE MADRID Y PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Eminentísimos señores Cardenales,
Excelentísimo Sr. Nuncio Apostólico,
Excelentísimos señores Arzobispos y Obispos,
Queridos hermanos y hermanas:

Saludo muy cordialmente a todos los miembros y participantes de la LXXVII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal y a los sacerdotes, religiosos, religiosas y seglares que colaboran en las distintas Comisiones y Secretariados al servicio de las Iglesias particulares que peregrinan en España. Mi agradecida bienvenida a todos los amigos representantes de los medios de comunicación social. Y, no en último lugar, mi más entrañable recuerdo a los hermanos Mons. José María Conget Arizaleta, Obispo de Jaca, y Mons. Javier Osés Flamarique, Obispo de Huesca, llamados recientemente a la casa del Padre, y por los que oramos para que sean admitidos en la Gloria de los Bienaventurados (q.e.p.d.).

I. LA HORA ACTUAL DE LA IGLESIA Y DEL MUNDO

El momento presente de la Iglesia está marcado, sin duda alguna, por la reciente Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos que sucede a las Asambleas especiales, de carácter continental, que miraron a reavivar la urgencia de la ingente tarea evangelizadora de la Iglesia en nuestros días, y a las Asambleas Sinodales Ordinarias que consideraron atentamente la riqueza eclesial en las diferentes vocaciones en el seno del Pueblo de Dios: los laicos en el año 1987[1], en 1990 los sacerdotes[2], en 1994 la vida consagrada[3]. En el pasado mes de octubre la reflexión sinodal sobre *El Obispo, servidor del Evangelio de Jesucristo para la* ***esperanza*** *del mundo*, completaba el marco de una eclesiología de comunión y de misión que hemos de tener constantemente ante nuestra mirada. En efecto, la comunión y la misión hacen posible que las expectativas de la humanidad sean col-

[1] Cf. Juan Pablo II, Exhortación apostólica postsinodal *Christifideles laici* sobre vocación y misión de los laicos en al Iglesia y en el mundo (30.12.1988).

[2] Cf. Juan Pablo II, Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis* sobre la formación de los sacerdotes en la situación actual (25.3.1992).

[3] Cf. Juan Pablo II, Exhortación apostólica postsinodal *Vita consecrata* sobre la vida consagrada y su misión en la Iglesia y en el mundo (25.3.1996).

madas por la persona de Cristo, la única y verdadera esperanza del mundo, pues la "fuerza de la Iglesia está en la comunión, su debilidad está en la división y en la contraposición"[4]. En los mismos días en que el horizonte de los pueblos parecía oscurecerse con acontecimientos desesperanzadores, Obispos de la Iglesia de Dios, venidos de todos los continentes, reunidos en Sínodo con el Santo Padre anunciaban que "es Cristo, de hecho, la esperanza del mundo"[5] y proclamaban la victoria del perdón sobre la venganza, del amor sobre el odio[6].

La última Asamblea Sinodal –celebrada "en la huella del Gran Jubileo del 2000 y al inicio del tercer milenio cristiano"[7], y preocupada por la evangelización– ha apoyado su reflexión en las enseñanzas centrales del Concilio Vaticano II acerca de la Teología del episcopado en la doble y renovada perspectiva de su sacramentalidad y de su colegialidad *cum Petro et sub Petro*[8]. La doctrina sobre el episcopado ha sido uno de los centros de gravedad más importantes de la enseñanza conciliar en relación a la constitución y misión de la Iglesia. En ella se traslucía nítidamente la trascendencia de una correcta concepción teológica y actualización canónica del ministerio episcopal en relación con la totalidad de la vida de la Iglesia y a su servicio; y su radical importancia para la fecundidad de su acción pastoral y para el ejercicio apostólicamente fiel de su misión, en orden a no correr el riesgo de una deficiente evangelización. No olvidemos que la verdadera reforma de la Iglesia y la reforma verdaderamente católica del episcopado han ido siempre juntas en la historia de la Iglesia.

El Concilio Vaticano II propuso con toda claridad –como desde un principio han señalado los mejores comentaristas del texto conciliar–[9] que el significado peculiar del ministerio episcopal derivaba del principio de la sacramentalidad, es decir, de la característica sacramental del origen, fundamento y contenido del oficio episcopal. Desde esta perspectiva, desde la enseñanza nuclear de la sacramentalidad, el Concilio presentó tanto la misión propia del Obispo como la colegialidad del episcopado, al considerar la consagración episcopal como la plenitud del sacramento del orden, el sumo sacerdocio o cumbre del ministerio, en la que los Apóstoles y sus sucesores transmiten, por la imposición de manos, "el don espiritual" que les capacita para realizar la misión a la que han sido llamados para ejercer el servicio de Testigo y Maestro de la Palabra y de la Verdad del Evangelio[10]. Del ministerio episcopal dependerá el que perdure vivo y actual el mandato y misión de Pedro y "los Doce", recibidos del Señor, de ser sus Testigos hasta el fin de la tierra, enseñando y bautizando a todos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. De los Obispos depende, por derecho divino, que este anuncio y enseñanza no se interrumpa jamás para la comunión constitutiva de la Iglesia y para el cumplimiento de su misión en el mundo mediante la Sucesión Apostólica.

En los documentos conciliares el Obispo se presenta, ante todo, como ministro de Jesucristo que, por la gracia sacramental, se le capacitará para que "de manera eminente y visible" actúe *in persona Christi* y haga las veces del mismo Cristo, Maestro, Pastor y Sacerdote[11], entregando su existencia al servicio apostólico del Evangelio: de su presencia, salvaguardia y transmisión a través de la vida de la Iglesia[12]. El reto más actual y urgente para el Obispo es el de ser fiel Testigo y Ministro del Evangelio entre los hombres con obras y palabras, siguiendo a "los Doce"[13].

La sacramentalidad episcopal ha favorecido la reflexión sobre el fundamento mismo de la colegialidad "con Pedro y bajo Pedro", pues el don del Espíritu, transmitido por la imposición de manos de los Apóstoles y sus sucesores, está destinado a constituir al ordenado miembro del "cuerpo episco-

---

[4] Cf. Juan Pablo II, *Homilía en la clausura de la X Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos* (27.10.2001), en: Ecclesia LXI (2001) 1665.

[5] Cf. Juan Pablo II, *Ibid.*; cf. *Mensaje del Sínodo de los Obispos al Pueblo de Dios*, en: Ecclesia LXI (2001) 1660-1666.

[6] Cf. Juan Pablo II, *Homilía con ocasión de la apertura de la X Asamblea General Ordinaria del Sínodo de* los *Obispos* (30.9.2001), en: Ecclesia LXI (2001) 1496-1497.

[7] Cf. Juan Pablo II, *Homilía en la clausura de la X Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos* (27.10.2001), en: Ecclesia LXI (2001) 1665-1666.

[8] Cf. Concilio Vaticano II, Decreto *Ad gentes divinitus*, 38: "Todos los Obispos, como miembros del Cuerpo episcopal, sucesor del Colegio de los Apóstoles, han sido consagrados no sólo para una diócesis determinada, sino para la salvación de todo el mundo. A ellos, con Pedro y bajo Pedro, les afecta primaria e inmediatamente el mandato de Cristo de predicar el Evangelio a toda criatura".

[9] A modo de ejemplo, cf. G. Philips, *L´Église et son mystère*, Paris 1967. Añádanse los Documentos de la Comisión Teológica Internacional, especialmente: *El sacerdocio católico* (1970); *La apostolicidad de la Iglesia y la sucesión apostólica* (1973); *Magisterio y Teología* (1975); cf. Comisión Teológica Internacional, *Documentos 1969-1996. Veinticinco años de servicio a la teología en la Iglesia*, edición preparada por C. Pozo, B.A.C., Madrid 1998.

[10] Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Lumen gentium*, 21; Constitución *Dei Verbum*, 7; Decreto *Christus Dominus*, 3.

[11] Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Lumen gentium*, 21.

[12] Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Dei Verbum*, 12.

[13] Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Lumen gentium*, 19.

pal" en "la comunión jerárquica con la Cabeza y con los miembros del Colegio"[14]. Es llamado así el Obispo a una tarea de Sucesión[15], a ser sujeto activo de la misión apostólica en el anuncio del Evangelio a todos los hombres como miembro de la Comunión jerárquica del Colegio episcopal. Misión que se realiza en el servicio, y al servicio, de la Iglesia, una y única: de la Iglesia Universal y de las Iglesias particulares, "formadas a imagen de la Iglesia Universal"[16] . Sea como pastor y cabeza de una Iglesia Particular, sea a través de otro oficio que le confíe la Iglesia, el Obispo siempre actuará al servicio de la misión y sucesión apostólicas, dentro del Colegio Episcopal.

De este modo, a lo largo de todo el proceso de recepción del Vaticano II por la Iglesia universal, se ha puesto de manifiesto, cada vez más explícitamente, el significado constitutivo del episcopado para la presencia en la historia de la comunión de la Iglesia. Un paso fundamental fue dado en el mismo Concilio al enseñar en el Decreto *Christus Dominus* la doctrina de la "potestad ordinaria, propia e inmediata" de que goza el Obispo para el ejercicio de su misión pastoral como Pastor de la Iglesia Particular, "sin perjuicio de la potestad que tiene el Romano Pontífice ... de reservar algunas causas para sí o para otra autoridad"[17]. Se subraya, de este modo, el ministerio propio del Obispo en su diócesis vivido en la comunión plena de la Iglesia universal.

El período postconciliar, treinta y seis años después, se ha caracterizado por un desarrollo de la dimensión sinodal de la constitución de la Iglesia quizás sin parangón en otras épocas de su historia. La comunión eclesial y episcopal se ha hecho patente a través, sobre todo, de las Conferencias Episcopales, del Sínodo de los Obispos y de la multiplicidad de fórmulas institucionales nuevas en la relación de los Obispos diocesanos con la Santa Sede. De este modo, en el tiempo que siguió al Concilio se asumieron y pusieron en práctica las perspectivas conciliares en múltiples concreciones canónicas y pastorales.

El Sínodo recientemente celebrado ha hecho hincapié en la dimensión pastoral y primera por la que el Obispo está llamado a ser Testigo y servidor de la esperanza evangélica en el ejercicio del triple *munus* de santificar, enseñar y gobernar[18] y ha insistido igualmente en la justa comprensión y ejercicio de la dimensión colegial, constitutiva del ministerio episcopal. Se perfilaba así la figura del Obispo en medio del mundo como Ministro del Evangelio de Jesucristo, llamado a crecer en santidad, a entregarse a la misión apostólica y a la santificación de las realidades temporales.

Los Obispos, como ministros del Evangelio de Cristo somos portadores de la auténtica esperanza de la humanidad y desde esta esperanza, que es Jesucristo resucitado, servimos a un mundo que, justamente por los acontecimientos que sucedieron en los días inmediatamente anteriores al Sínodo, aparecía como especialmente necesitado de esperanza. Es imposible no recordar, sin que nos embargue la conmoción del momento, los atentados terroristas sobre Nueva York y Washington del ya para siempre triste y trágico 11 de septiembre pasado que sembraron de temor e incertidumbre al mundo. En unos instantes se revelaba la gravedad y crueldad del terrorismo como un fenómeno mundial y, al mismo tiempo, "la fragilidad" e impotencia de los poderes humanos cuando se basan y ponen su fundamento sólo sobre sí mismos, sobre la autosuficiencia del hombre.

La autosuficiencia –decíamos los Obispos españoles queriendo contemplar el pasado siglo con una mirada de fe– del tiempo moderno ha sido tal vez el primer pecado de los hombres del siglo XX y trae consigo el secularismo, que seca las raíces de la esperanza[19]; una autosuficiencia cimentada en mitos de escatologías intramundanas, en las que se ofrece una tenaz y ciega resistencia a ver en el hombre la "imagen y semejanza" de Dios, llegando a pensar que "Este, Dios, no tiene más brazos que los nuestros", o aún más, exigiéndole a la criatura, en sí finita, que sea por sí misma infinita. Bien lo ha expresado un conocido escritor de nuestros tiempos cuando escribe: "Siempre ha convertido el Estado en un infierno, el hecho de que el hombre quisiera convertirlo en su Paraíso"[20].

Muchos han deplorado estos sucesos dolorosos. Nuestra entraña cristiana se ha sentido hondamente herida al percibir que cuando se agrede al

---

[14] Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Lumen gentium,* 22.

[15] Cf. San Ireneo, *Adversus haereses* III,2,2; III,3,1; IV,26,2.

[16] Cf. Concilio Vaticano II. Constitución *Lumen Gentium,* 23.

[17] Concilio Vaticano II, Decreto *Christus Dominus*, 8.

[18] Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Lumen gentium*, 21; cf. A. Mª. Rouco-Varela, *El Gobierno de la Diócesis.* Ponencia con motivo de la Peregrinación a la Tumba de san Pedro y encuentro de reflexión para los nuevos Obispos nombrados desde el primero de enero del 2000 hasta junio del 2001, en: Boletín Oficial de las Diócesis de la Provincia Eclesiástica de Madrid 8 (2001) 747-765.

[19] Cf. Conferencia Episcopal Española, *La fidelidad de Dios dura siempre. Mirada de fe al siglo XX* (26 de noviembre de 1999), Edice, Madrid 1999, n. 12-13.

[20] La expresión es de Hörderlin, cf. H. Kuhn, *Der Staat*, München 1967, 38.; cf. J. Ratzinger, *Una mirada a Europa. Iglesia y modernidad en la Europa de las revoluciones,* Madrid 1993, 40.172.

hombre se ofende a Dios[21]. Bien lo ha expresado un autor cuando se dirigía, en el siglo II, a un mundo pagano con estas palabras: "Si me dices: 'muéstrame tu Dios', yo te replicaría: 'muéstrame tú a tu hombre y yo te mostraré a mi Dios'"[22].

El terrorismo, lacra y pecado que alcanza dimensiones globales, delata una radical inhumanidad; es la perversa y odiosa expresión del desprecio al hombre mismo, la más brutal negación de la dignidad de la persona humana y del mandamiento inscrito en el corazón del hombre, voz que se puede llegar a velar o distorsionar aunque nunca acallar[23]. Los actos terroristas manifiestan la más grave de las tentaciones: "manipular a Dios" y "malinterpretar" su Verdad y su Ley, olvidando la admirable y siempre permanente afirmación de san Agustín" "Y tu Ley es la Verdad y la Verdad eres Tú"[24].

En los últimos meses, y de un modo creciente, la prensa diaria se hacía eco de preocupantes afirmaciones, cuando no ataques, sobre Dios hasta el extremo de considerarle autor de los odios entre los hombres y valedor de la muerte y del terror. La opinión pública ha recibido muchas voces críticas que afirmaban la irracionalidad e inhumanidad de lo religioso y las religiones, olvidando que la religiosidad no es una merma del ser del hombre sino que le conduce a lo más alto de la condición humana: el umbral del Misterio[25].

Los Obispos españoles, en un momento de profunda crisis de la verdad y de la libertad, declarábamos, hace más de diez años en la Instrucción Pastoral de la Conferencia Episcopal sobre la conciencia cristiana ante la actual situación moral de nuestra sociedad, que, al lado de la pérdida de la vigencia social de criterios morales fundamentales, "se dan en nuestra sociedad creencias y convicciones que reflejan, a la vez que causan, el eclipse, la deformación o el embotamiento de la conciencia moral. Este embotamiento se traduce en una amoralidad práctica, socialmente reconocida y aceptada, ante la que los hombres y las mujeres de hoy, sobre todo los jóvenes, se encuentran inermes"[26]. Es evidente que el derrumbamiento de la conciencia moral, que sigue a la negación de Dios, conlleva la abolición del hombre[27].

En la raíz de los lamentables sucesos terroristas hay una lógica perversa que es preciso denunciar[28], detrás de la cual se esconde la depravación de los auténticos medios y fines de la conducta moral y, no pocas veces, unos presupuestos pseudoespirituales que deben ser desenmascarados para que el terrorismo desaparezca. Hay que convencerse que no se logrará su erradicación si se desprecia la conciencia moral y si se la arranca de su lugar existencial propio: la entraña misma del ser y del corazón del hombre como criatura e imagen de Dios .

España sabe por propia experiencia del terrorismo y de la necesidad de acompañar la acción policial, judicial y legal del Estado con la renovación de la conciencia moral de los individuos y de la sociedad para que no se pervierta la verdad y la libertad y se pueda realizar el bien[29]. No sólo la ciencia filosófica y teológica, sino también la experiencia moral y política de los pueblos pone de manifiesto que una libertad desligada de la verdad del hombre ya no es propiamente libertad[30], como tan bellamente expuso Su Santidad Juan Pablo II en la Encíclica *Veritatis splendor*[31].

De ello se hizo eco de nuevo con firmes y nítidos acentos la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española el 19 de septiembre del presente año: "Con la misma rotundidad con que hemos condenado a ETA, condenamos estos crueles atentados, que constituyen también una gravísima ofensa a Dios, una violación de los derechos fundamentales a la vida, a la seguridad y a la liber-

---

[21] Cf. A. Vergote, *"Amarás al Señor tu Dios". La identidad cristiana*, Santander 1999.

[22] Teófilo de Antioquía, *Los tres libros a Autólico*, I,1,2, en: *Padres Apologistas griegos (s. II)*, ed. D. Ruiz Bueno, Madrid 1954, 768-769.

[23] Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1776-1802; Concilio Vaticano II, Constitución *Gaudium et spes*, 16: "La conciencia es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que está solo con Dios, cuya voz resuena en lo más íntimo de ella". Cf. Sófocles, *Antígona* 431-457.

[24] Cf. San Agustín, *Confesiones* IV,IX,14.

[25] Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Gaudium et spes*, 19-21; Juan Pablo II, Carta Encíclica *Fides et ratio*, 33.

[26] Cf. Conferencia Episcopal Española, *"La Verdad os hará libres" (Jn 8,32)*, (20 de noviembre de 1990), Edice, Madrid 1990, 8.18.

[27] *Mensaje de Su Santidad Juan Pablo II para la celebración de la Jornada mundial de la Paz*, 1 de enero de 2000, 7.

[28] Juan Pablo II, *Homilía con ocasión de la Beatificación de los Mártires españoles el 11 de marzo de 2001*: "Desde hace varias décadas estáis siendo probados por una serie horrenda de violencias y asesinatos que han causado numerosas víctimas y grandes sufrimientos. En la raíz de tan lamentables sucesos hay una lógica perversa que es preciso denunciar. El terrorismo nace del odio y a su vez lo alimenta, es radicalmente injusto y acrecienta las situaciones de injusticia, pues ofende gravemente a Dios y a la dignidad y los derechos de las personas. ¡Con el terror el hombre siempre sale perdiendo! Ningún motivo, ninguna causa o ideología pueden justificarlo. Sólo la paz construye los pueblos. El terror es enemigo de la humanidad!".

[29] Cf. R. Guardini, *Ética. Lecciones en la Universidad de Munich*, B.A.C., Madrid 1993, 83-108.

[30] Cf. A.M. Rouco Varela, Carta Pastoral *La Iglesia en España ante el siglo XXI*, (15 de marzo de 2001), Madrid 2001, 14.

[31] Cf. *Comentarios a la "Veritatis splendor"*, edición dirigida por G. del Pozo Abejón, B.A.C., Madrid 1994.

tad de las personas y de los pueblos y degradan a quienes los cometen, proyectan o encubren. El terrorismo, en cualquiera de sus formas, lugares y expresiones, no tiene jamás justificación, ni es camino para la consecución de fin alguno". Subrayando, sin embargo, "que sólo la conversión de los corazones, el trabajo y el compromiso por la paz y solidaridad entre los pueblos podrán conducirnos a una nueva civilización, más justa y fraterna, la civilización del amor"[32]. Llamada de atención cuya vigencia viene confirmada por el actual curso de la guerra en Afganistán. Insistir en la necesidad de la protección de la población civil es un imperativo acuciante de la justicia y de la caridad cristiana.

II. EL PLAN PASTORAL DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA PARA EL PRÓXIMO CUATRIENIO

La preocupación evangelizadora de la Conferencia Episcopal se ha reflejado en sus Planes de Pastoral, especialmente después de la inolvidable primera visita del Papa a España en el año 1982[33]. En ellos se describían los síntomas generales de una crisis espiritual y algunas causas que estaban en el origen de determinadas situaciones y comportamientos[34] que hacían urgente una reflexión sobre la identidad de la Iglesia en nuestra sociedad[35] con miras a impulsar una nueva evangelización y al fortalecimiento de la vida cristiana, a consolidar la comunión eclesial, a reavivar la participación de los laicos en la vida y misión de la Iglesia, a intensificar la solidaridad con los pobres y a estimular la acción misionera[36].

La Conferencia Episcopal Española, en continuidad con sus Planes e Instrucciones Pastorales anteriores, ha vuelto a hacer un examen de las causas más hondas de la crisis de la sociedad y del mundo en esta coyuntura singular de comienzo de siglo y de milenio, especialmente de las más visibles y notables en España, dentro del contexto europeo. De nuevo ha aparecido en ese trasfondo histórico la profunda crisis de Fe y de moral, en estrechísima interdependencia, como decisiva. El abandono, alejamiento y debilitamiento de la fe en Dios, erosionada por el secularismo, se manifiesta en el vacío espiritual y religioso del presente, en la interrupción de la transmisión de la fe y en las frecuentes descalificaciones y caricaturas del cristianismo y de sus manifestaciones[37]. No deja de ser significativo, por el contrario, que aparezcan títulos como el recientemente traducido al español: "La tercera muerte de Dios"[38], a pesar del rotundo fracaso de los que barruntaban y predecían, hace más de treinta años, un futuro secular y posreligioso, siendo los mismos que reconocen ahora el fallo estrepitoso de aquellas predicciones[39]. No es infrecuente constatar en nuestros días que la experiencia de que la vida se agota en lo que puede ser hecho, producido, demostrado por nosotros, no lleva sino al vacío. Y no son pocos los que lamentan que la pregunta sobre Dios desaparezca de la escena humana[40]. En la Relación final de la Asamblea Extraordinaria del Sínodo de los Obispos del 1985 *–A los veinte años del Concilio Vaticano II–* se advertía ya, con clarividencia de futuro, que "por todas partes en el mundo la transmisión de la fe y de los valores morales que proceden del Evangelio, a la generación próxima (a los jóvenes) está hoy en peligro. El conocimiento de la fe y el reconocimiento del orden moral se reducen frecuentemente a un mínimo"[41].

El proyecto de Plan Pastoral de la Conferencia Episcopal para el próximo cuatrienio pone ante nuestra mirada el rostro arreligioso e incluso anti-

---

[32] *Comunicado de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española*, (19 de septiembre de 2001), 1.

[33] Cf. Conferencia Episcopal Española, *La visita del Papa y el servicio a la fe de nuestro pueblo* (1983); *Testigos del Dios vivo* (1985); *Anunciar a Jesucristo en nuestro mundo con obras y palabras* (Plan de acción pastoral de la CEE para el 1987-1990); *Impulsar una nueva evangelización* (Plan pastoral para el trienio 1990-1993); *La Verdad os hará libres* (1990); *Para que el mundo crea* (Plan de acción pastoral para la Conferencia Episcopal 1994-1997); *Proclamar el Año de Gracia del Señor* (Plan de acción pastoral de la CEE 1997-2000).

[34] Cf. Conferencia Episcopal Española, *La Verdad os hará libres*, Edice, Madrid 1990; id., *Proclamar el Año de Gracia del Señor (Isaías 61,2; Lucas 4,19)*, Edice, Madrid 1997.

[35] Cf. Conferencia Episcopal Española, *Testigos del Dios vivo. Reflexión sobre la misión e identidad de la Iglesia en nuestra sociedad*, (28 de junio de 1985), Edice, Madrid 1985.

[36] Cf. Conferencia Episcopal Española, *Impulsar una nueva evangelización*, Edice, Madrid 1991; *Para que el mundo crea (Juan 17,21)*, Edice, Madrid 1994.

[37] Cf. Conferencia Episcopal Española, *La fidelidad de Dios dura por siempre. Mirada de fe al siglo XX*, (26 de noviembre de 1999), Edice, Madrid 1999, n.4;

[38] Cf. A. Glucksmann, *La troisième mort de Dieu*, Paris 2000 (trad. Española, *La tercera muerte de Dios*, Barcelona 2001).

[39] Es conocida la propuesta de H.G. Cox, en su *The Secular City*, New York 1965, y su más reciente obra, *Fire from Heaven. The Rise of Pentecostal Spituality and the Reshaping of Religión in the Twenty-First Century*, Massachuchets 1965, p. XV, en donde afirma que hoy es la "secularidad" y no la espiritualidad lo que puede hallarse cercana a la extinción.

[40] Cf. J. Ratzinger, *Gott und die Welt. Glauben und Leben in unserer Zeit*, Stuttgart-München 2001.

[41] Relación final del Sínodo: *La Iglesia bajo la Palabra de Dios celebra los misterios de Cristo para la salvación del mundo*, en: *Documentos sinodales*, Edibesa, Madrid 1996, II, 396-397.

cristiano de una cultura marcada por un humanismo inmanentista y trata de reconocer nuestras propias infidelidades, las de los hijos e hijas de la Iglesia, por haber "velado el verdadero rostro de Dios y de la religión, más que revelarlo"[42]; no rehuyendo confesar los propios fallos y déficits. No se cierran los ojos al hecho de que también en el interior de la comunidad eclesial actualmente se dejan sentir las heridas provocadas por el fenómeno de la secularización y las oportunamente señaladas en la Declaración doctrinal *Dominus Iesus*: la debilidad y ruptura, en tantos casos, de la transmisión de la Buena Noticia cristiana a las generaciones jóvenes[43], el debilitamiento de la vida litúrgica y sacramental y del compromiso apostólico de los laicos. Pero tampoco se ignoran, ni mucho menos, las muestras de vigor en la enseñanza y educación en la fe, "con palabras y obras", de pastores y fieles, el testimonio no rara vez heroico de la vida de los cristianos y de la propia comunidad eclesial, la esperanzadora vitalidad de parroquias, asociaciones y nuevos movimientos laicales, el servicio de caridad a tantos pobres en al ámbito de la sanidad y de la beneficencia y la presencia misionera en todas las geografías de la tierra.

Si muchas son las dificultades y los retos mayor es la tarea y misión de la Iglesia que no se arredra, pues tiene sobradas razones para la esperanza porque confía y espera en su Señor[44]. El nuevo Plan Pastoral cuatrienal quiere posar su mirada en aquellos focos de auténtica renovación en los que madura y fructifica la auténtica reforma conciliar; en primer lugar, en lo que significa e implica el encuentro con la persona y el Misterio de Cristo, para que contemplando el rostro del Hijo doliente y resucitado, podamos caminar desde Él, siendo testigos de su amor, alcanzar la santidad[45], abandonar la idolatría[46], anunciar el amor del Padre revelado en Jesucristo y proclamar, desde la fe, la resurrección y la esperanza de la vida eterna[47]. Por eso el Plan Pastoral que se presenta al estudio y aprobación de esta Asamblea Plenaria no duda, en clara sintonía con la Carta Apostólica del Santo Padre Juan Pablo II *Novo millennio ineunte*, en titularse *Una Iglesia esperanzada ¡Mar adentro! (Lc 5,4)* para que resuenen "en nuestro corazón las palabras con las que un día Jesús invitó al Apóstol Pedro a 'remar mar adentro' para pescar", ya que únicamente confiando en las palabras de Cristo echaremos las redes[48] y revivaremos el sentimiento del Apóstol Pablo: "¡ay de mí si no predicara el Evangelio!"[49].

III. NUESTRO SERVICIO AL EVANGELIO DE LA ESPERANZA EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA ACTUAL

El actual ordenamiento político de la sociedad española está configurado y marcado por el Estado de derecho. Su base es la Constitución Española de 1978, una ley constitucional inspirada en los principios del respeto a la dignidad de la persona humana y sus derechos fundamentales y en el de la participación democrática, libre, plural y responsable en función y al servicio del bien común[50] y con la clave de arco institucional de la Monarquía[51].

En más de una ocasión la Conferencia Episcopal Española expresó su estima y reconocimiento leal a los que se entregan al bien de la "res" publica[52].

La Visita de sus Majestades los Reyes, 25 años después de la firma del primer Acuerdo Parcial entre la Santa Sede y el Estado Español de 28 de

---

[42] Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Gaudium et spes*, 19; cf. Conferencia Episcopal Española, *Dios es Amor*. Instrucción Pastoral en los umbrales det tercer Milenio, (27 de noviembre de 1998), Edice, Madrid 1998, n. 10-11.

[43] Conferencia Episcopal Española, *La fidelidad de Dios dura siempre. Mirada de fe al siglo XX*, Edice, Madrid 1999, p. 19: "La transmisión de la fe y de los valores cristianos a las generaciones jóvenes constituye uno de los desafíos más fundamentales que nos encontramos en esta coyuntura histórica".

[44] Cf. Conferencia Episcopal Española, *Ibid.*, n. 22.

[45] Cf. Juan Pablo II, Carta Apostólica *Novo millennio ineunte* (6.1.2001).

[46] Cf. Conferencia Episcopal Española, *Dios es Amor*. Instrucción Pastoral en los umbrales del tercer milenio, Edice, Madrid 1998, n. 12.

[47] Cf. Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, *Esperamos la resurrección y la vida eterna*, (26 de noviembre de 1995), Edice, Madrid 1996.

[48] Cf. Juan Pablo II, Carta Apostólica *Novo millennio ineunte*, (6 de enero de 2001), 1.

[49] 1 Cor 9,16; Cf. Juan Pablo II, *Novo millennio ineunte*, 40.

[50] Cf. *Constitución Española*, Art. 16,1.

[51] Cf. Conferencia Episcopal Española, *Moral y sociedad democrática*, Instrucción Pastoral, (14 de febrero de 1996), Edice, Madrid 1996, n. 34; cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Gaudium et spes*, 75; Juan Pablo II, Carta Encíclica *Centesimus annus* (1 de mayo de 1991), n. 44.

[52] Cf. Conferencia Episcopal Española, *"La Verdad os hará libres" (Jn 8,32)*, Instrucción Pastoral sobre la conciencia cristiana ante la actual situación moral de nuestra sociedad (20.XI.1990), Edice, Madrid 1990, n. 60-64; id., *Moral y sociedad democrática*. Instrucción Pastoral, (14 de febrero de 1996), Edice, Madrid 1996, n. 34; Concilio Vaticano II, Constitución *Gaudium et spes*, 75: "La Iglesia alaba y estima la labor de quienes, al servicio del hombre, se consagran al bien de la "res" pública y aceptan el peso de las correspondientes responsabilidades".

julio de 1976, que consagraba el gesto de renuncia del derecho de presentación del Jefe del Estado en el nombramiento de los Obispos, nos ofrece una extraordinaria oportunidad para reconocer la deuda de gratitud que le debemos al abrirse el espacio adecuado de libertad para la Iglesia que requerían su misma doctrina, actualizada en el Concilio Vaticano II[53], por una parte, y las circunstancias de los tiempos, por otra. Este espacio de libertad se desarrolló en una línea de positiva comprensión y cooperación mutuas en los ulteriores Acuerdos entre la Santa Sede y el Estado Español de 3 de enero de 1979, firmados y ratificados apenas un mes después del referéndum del 6 de diciembre de 1978 en virtud del cual quedaba reconocida y aceptada por el pueblo la nueva Constitución Española[54].

Este reconocimiento agradecido se extiende al servicio prestado por la Monarquía el mostrar en la práctica de todos los días que no sólo no son irreconciliables la tradición católica, la profesión católica de la fe de la inmensa mayoría de los españoles y los principios de libertad política, social y cultural formulados con toda nitidez en la doctrina conciliar sobre la libertad religiosa, sino que, por el contrario, con su conciliación sale favorecido el bien común[55].

Desde el referido espacio de libertad, respetado y vivido sin restricciones político-jurídicas y sin desnaturalizaciones pastorales, la Iglesia en España –sus Obispos con todos sus fieles– quiere estar presente en la vida pública con el servicio del Evangelio de la Vida y de la Esperanza y permaneciendo fiel al mandato del Señor. Que no es otro que anunciar a Jesucristo con los viejos y nuevos métodos, por los cauces privados y públicos conformes con la naturaleza de su misión; celebrar los Misterios de la Salvación, prestar el servicio del amor de Cristo[56], testimoniando y llevando a todos los dones de Dios: su gracia, su perdón, su amor comprometido con la sociedad española y con todos los que en ella más lo necesitan.

La reflexión de esta Asamblea Plenaria incidirá, además, en dos importantes campos de la presencia y actuación pastorales de la Iglesia en la sociedad, a saber: en el de los "Medios de Comunicación Social" y en el de la "Enseñanza".

La Iglesia no debe dejar de estar presente en todo el ancho y amplio campo de los "mass media" sin perder el ritmo de su prodigioso desarrollo tecnológico. Los Documentos eclesiales, desde el Decreto conciliar *Inter mirifica* (4 de diciembre de 1963) y el *Catecismo de la Iglesia Católica*[57] hasta las Instrucciones Pastorales del Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales *Communio et Progressio* (1975)[58], *Aetatis Novae* (1992)[59] y los Documentos de carácter ético: *Pornografía y Violencia en las Comunicaciones Sociales* (1989)[60], *Ética en la publicidad* (1997)[61], *Ética en las comunicaciones sociales* (2000)[62] y la anunciada *Ética en Internet,* resaltan no sólo la necesaria presencia institucional de la Iglesia en el espacio de las comunicaciones sociales sino también cómo se realiza una acción evangelizadora de gran valor mediante la aportación de los profesionales católicos que dejan en los mismos una impronta propia y singular, derivada de su compromiso cristiano y de su específica vocación apostólica.

Otro ámbito de presencia que la Iglesia quiere reafirmar y renovar es el de la Enseñanza a través de la clase de Religión y Moral Católica, al servicio de los padres de familia que libremente lo soliciten, y, por supuesto, también de la Escuela Católica. La regulación de esta enseñanza en el Acuerdo de la Santa Sede y el Estado Español de 3 de enero de 1979, respeta y garantiza fielmente el derecho fundamental de los padres que establece y les reconoce la Constitución Española en lo referente a la

---

[53] Cf. Concilio Vaticano II, Declaración *Dignitatis humanae* (7 de diciembre de 1965).

[54] Cf. Conferencia Episcopal Española, *Moral y sociedad democrática*. Instrucción Pastoral, (14 de febrero de 1996), Edice, Madrid 1996, n. 7; A. Mª. Rouco Varela, Carta Pastoral *La Iglesia en España ante el siglo XXI. Retos y tareas*, Madrid 2001, 10-14; id., *Ubicación jurídico-social de la Iglesia en la España de hoy,* en: O. González de Cardedal (ed.), *La Iglesia en España 1950-2000,* Madrid 1999,61-89.

[55] Cf. A. Mª. Rouco Varela, *Discurso Inaugural de la LXXV Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española,* Madrid 20-24 de noviembre de 2000, p. 12-13: "Una efemérides memorable: el 25 Aniversario de la proclamación de su Majestad D. Juan Carlos I como Rey de España".

[56] Cf. Juan Pablo II, Carta Encíclica *Dives in misericordia* (30 de noviembre 1980).

[57] Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2493-2499.

[58] Cf. Pontificia Consejo para las Comunicaciones Sociales, Instrucción Pastoral *Communio et Progressio*, ed. Paulinas, Madrid 1971.

[59] Cf. Pontificia Consejo para las Comunicaciones Sociales, Instrucción Pastoral *Aetatis Novae* sobre las Comunicaciones Sociales en el vigésimo aniversario de *Communio et Progressio*, Librería Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano 1992.

[60] Cf. Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales, *Pornografía y Violencia*, Librería Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano 1989.

[61] Cf. Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales, *Ética en la publicidad*, Libreria Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano 1997.

[62] Cf. Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales, *Ética en las Comunicaciones Sociales*, Libreria Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano 2000; cf. *Juan Pablo II y los medios de comunicación social,* Pamplona 1991.

educación religiosa y moral de sus hijos en el espacio escolar[63].

Se ha pretendido oponer de nuevo, a propósito de sucesos recientes que están en la mente de todos, el principio de la no confesionalidad del Estado al actual régimen jurídico de la clase de religión en lo que respecta al nombramiento de los Profesores en los centros escolares de titularidad pública. Ya la Comisión Permanente[64] y la Comisión Episcopal de Enseñanza[65] de la Conferencia Episcopal han informado a este propósito clara y ampliamente tanto sobre el pensamiento de la Iglesia en esta materia, cuanto sobre lo referente a lo que preceptúa la legislación vigente. Pero no es ocioso reiterar una vez más que la verdadera laicidad del Estado exige de éste el respeto escrupuloso del derecho a la libertad religiosa de las personas y de los padres de familia en todos los ámbitos de la vida y, de una manera especialmente delicada, en el ámbito de la enseñanza. Un respeto escrupuloso y positivo que habrá de facilitar la apertura de ese espacio, tan vital para la formación integral de la persona humana, al ejercicio institucionalmente libre de esos derechos. El Estado que obstaculizase o limitase bien directamente –por la vía de la ley o de la normativa administrativa– o bien indirectamente –por la vía de las restricciones o condicionamientos económicos o de financiación de las familias– las posibilidades de la enseñanza y formación religiosa y moral libre, conformada según la elección de los padres de acuerdo con la Iglesia y las instituciones religiosas legalmente reconocidas, en el sistema educativo y sus instituciones, estaría invadiendo un campo que no le es propio y dañaría, de este modo, gravemente, los derechos fundamentales de las personas.

El "progreso" en el sistema educativo vendrá por el camino que abra la enseñanza y la formación de los alumnos a aquellas exigencias pedagógicas que fluyen de la necesidad de respuesta integral y existencial –teórica y práctica– a los problemas de la trascendencia y a las cuestiones últimas que afectan al hombre y a su destino. Y, por ende, no por la vuelta regresiva a los modelos laicistas intransigentes –propios del siglo XIX–, que paradójicamente no conducirían a otro resultado que a la negación de la libertad de enseñanza, con el daño irreparable, consiguientemente, para el ejercicio responsable de la libertad misma, al contribuir a que se consolide socialmente lo que R. Guardini denominó el modelo de "el hombre incompleto", y al despejar las vías del triunfo educativo a la "cultura no humana sobre la cultura humana"[66].

En las deliberaciones de esta Asamblea Plenaria reflexionaremos de nuevo sobre la problemática de la clase de religión y de su profesorado, tanto el de las Escuelas públicas como el de las Escuelas de iniciativa social, al que el Comunicado de la Comisión Permanente del pasado mes de septiembre[67] expresa su reconocimiento por la dedicación, interés y trabajo, realizado, en no pocas ocasiones, en medio de circunstancias cultural y religiosamente difíciles, y al que debemos gratitud sincera y apoyo tanto en los procesos de su formación específica como en el mejoramiento de las condiciones profesionales de su no fácil tarea en bien de la educación cristiana y humana de las jóvenes generaciones.

IV. LA IGLESIA Y LOS RECURSOS ECONÓMICOS

En las Asambleas Plenarias de otoño se estudian y aprueban, como ya es habitual, los presupuestos de la Conferencia Episcopal Española para el próximo ejercicio y los Criterios de distribución del Fondo Común Interdiocesano. Los acontecimientos conocidos y su forma de ser transmitidos y comentados en los Medios de comunicación social, confieren un especial y público interés al tema.

Conviene, por tanto, aclarar sumariamente la doctrina teológica y canónica sobre la naturaleza y el destino de los bienes y recursos económicos de la Iglesia, actualizada en el Decreto conciliar *Presbyterorum Ordinis*[68] y en el nuevo Código de Derecho Canónico, como una contribución a la verdad y a la objetiva información y formación de los fieles y de la opinión pública en general. Es obvio que la Iglesia necesita de medios materiales para el cumplimiento de sus fines, que adquiere y administra a la luz y a tenor de las normas canónicas, inspiradas en las exigencias del Evangelio. Los bienes eclesiásticos no son instrumentos para su enri-

---

[63] Cf. *Constitución Española*, Art. 27,3.

[64] Cf. *Comunicado de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española*,(19 de septiembre de 2001), n. 2.

[65] Cf. *Nota y Declaración de la Comisión Episcopal de Enseñanza sobre la propuesta de dos profesoras de Religión*, (5.9.2001), en: Ecclesia LXI (2001) 1353-1354.

[66] Cf. R. Guardini, *Sorge und den Menschen 1*, Mainz-Paderborn 1988, 8ª ed., 25-38.39-66.244-245.

[67] Cf. *Comunicado de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española*, (19 de septiembre de 2001), n. 2.

[68] Concilio Vaticano II, Decreto *Presbyterorum Ordinis*, 17: "Los bienes eclesiásticos propiamente dichos, por su naturaleza, han de administrarlos los sacerdotes según la norma de las leyes eclesiásticas, ayudados en lo posible por laicos expertos. Deben destinarlos siempre a los fines para cuya consecución le es lícito a la Iglesia poseer bienes temporales, a saber: para la organización del culto divino, para procurar la honesta sustentación del clero y para realizar obras de apostolado o de caridad, sobre todo para con los pobres".

quecimiento personal e institucional sino para el fiel cumplimiento de su misión al servicio de la fe, del culto y de la caridad.

La Iglesia en España se sostiene y vive en un tanto por ciento muy elevado, no inferior al 70%, por las limosnas y aportaciones directas de los fieles y por lo que se recauda por la vía de la deducción tributaria, acordada con el Estado, que la complementa; no de su modesto patrimonio rentable. La mayor parte, con mucho, de esos bienes rentables tienen naturaleza fundacional y están al servicio mayor y prioritario de los pobres y, en considerable menor proporción, al servicio de la educación y de la cultura. Su administración se ha cuidado y cuida con responsabilidad y prudencia, de acuerdo con las normas del derecho que les afecta –canónico y civil–, al igual que la administración de los recursos corrientes[69]. Esta administración, en la que el asesoramiento y participación directa de seglares competentes y generosos es predominante y creciente, procura responder a las nuevas exigencias de nuestro tiempo. Así lo ven y lo han visto la mayoría de los fieles que conocen y viven de cerca la realidad de sus Diócesis y Parroquias y de otras instituciones de la Iglesia. En ellos confiamos. Por nuestra parte trataremos de mejorar los instrumentos de asesoramiento y participación.

V. OTROS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA

Además de los temas anteriormente indicados procederemos a la elección de los tres representantes en el próximo Simposio de Obispos europeos, y escucharemos a los hermanos Obispos de otras Conferencias Episcopales que asisten como invitados a esta Asamblea Plenaria. El señor Rector de la Pontificia Universidad de Salamanca, por su parte, informará sobre la marcha de esta institución académica. Finalmente se nos ofrecerá información acerca de las actividades eclesiales de los organismos de coordinación de las Conferencias Episcopales europeas y se someterán a la correspondiente aprobación propuestas hechas por el Apostolado de la Oración y otras asociaciones.

Sintiéndonos íntimamente unidos a toda la familia humana, a su gozo y esperanza, a las tristeza y angustia de los hombres de nuestro tiempo, sobre todo de los pobres y afligidos, pues son también gozo y esperanza, tristeza y angustia de los discípulos de Cristo para los que nada hay verdaderamente humano que no tenga resonancia en su corazón[70], expresamos nuestro deseo de avanzar en esta Asamblea Plenaria en el servicio de los Obispos españoles al Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo para que todos puedan acogerlo como la auténtica y verdadera esperanza del mundo. Con el auxilio de lo Alto y en la comunión de los santos no nos faltará la fuerza en el camino, pues "el ánimo no desfallecía ni la esperanza –escribe Santa Teresa de Avila– que el Señor había dado lo uno, daría lo otro"[71]. No podemos, por último, dejar de manifestar nuestra alegría y dar gracias al Señor por la beatificación de un hermano nuestro, el Beato Manuel González, que tan ejemplarmente supo vivir el encuentro con Cristo resucitado en la Eucaristía, puerta santa que da acceso a la comunión con Dios[72] y singular presencia del Señor hasta el fin de los tiempos, anticipo de la Gloria, alimento de la esperanza de la vida eterna.

¡Que Santa María, Reina de los Apóstoles y Estrella de la Evangelización, a la que cantamos en los himnos litúrgicos como *dulcedo et spes nostra, mater spei*, vele por nosotros y nos acompañe en nuestros trabajos!

2

ADSCRIPCIÓN DE SEÑORES OBISPOS A COMISIONES EPISCOPALES

- S. E. Mons. Juan Piris Frígola, Obispo de Menorca, a la Comisión Episcopal de Pastoral.
- S. E. Mons. Joaquín-María López de Andújar y Cánovas del Castillo, Obispo auxiliar de Getafe, a la Comisión Episcopal del Clero.

---

[69] Cf. *Comunicado de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española*, (19 de septiembre de 2001), 3.

[70] Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Gaudium et spes*, 1.

[71] *Libro de las Fundaciones*, 2,6 (Obras completas, B.A.C., Madrid 1972,525).

[72] Cf. Conferencia Episcopal Española, *La Eucaristía, alimento del pueblo peregrino*. Instrucción Pastoral de la Conferencia Episcopal Española ante el Congreso Eucarístico Nacional de Santiago de Compostela y el Gran Jubileo del 2000, (4 de marzo de 1999), Edice, Madrid 1999.

3

VISITA INSTITUCIONAL DE SS.MM. LOS REYES DE ESPAÑA A LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Con motivo del XXV aniversario de la firma del primer Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado español, por el cual el Rey renunciaba al privilegio de la presentación de Obispos y la Iglesia renunciaba al privilegio del fuero, que tuvo lugar el 28 de julio de 1976, en la mañana del miércoles día 20 de noviembre tuvo lugar la visita de D. Juan-Carlos y Dª Sofía a la Conferencia Episcopal Española.

Sus Majestades llegan a la Casa de la Iglesia a las 13,30 horas. A su entrada son recibidos por los señores Cardenales Presidente y Vicepresidente y por el Sr. Obispo Secretario. Participan también en la recepción los Emmos. señores Cardenales Francisco Álvarez Martínez, Arzobispo de Toledo y Primado de España; Marcelo González Martín, Arzobispo emérito de Toledo, y Ángel Suquía Goicoechea, Arzobispo emérito de Madrid.

Al entrar en la casa son acogidos con fuertes aplausos de salutación. Los señores Obispos pasan ante SS. MM. y les saludan estrechando sus manos. Después, pasan al aula de la Asamblea Plenaria donde ocupan sus respectivos asientos.

Terminada la recepción, SS. MM. entran en el aula acompañados de los señores Cardenales Presidente y Vicepresidente, y del señor Obispo Secretario, siendo recibidos con un fuerte aplauso de los señores Obispos, así como de los Directores de los Secretariados y Departamentos de la casa. A continuación, ocupan la Presidencia del acto, acompañados por el Sr. Ministro de Justicia, los señores Cardenales Presidente y Vicepresidente, el señor Obispo Secretario, los Cardenales mencionados anteriormente y el Sr. Nuncio Apostólico.

Tras sendos discursos del Sr. Cardenal Presidente y del Rey D. Juan-Carlos, SS. MM., acompañados de los señores Cardenales Presidente y Vicepresidente y del señor Obispo Secretario, se dirigen al despacho del señor Cardenal Presidente donde reciben como obsequio una edición facsímil de la Biblia Complutense, en seis volúmenes.

Terminado este acto, SS. MM. los Reyes saludan en la antesala del aula a la mayor parte de los trabajadores que prestan sus servicios en la sede de la Conferencia Episcopal. A continuación pasan al comedor, instalado provisionalmente en la casa, en el que presiden el almuerzo que la Conferencia Episcopal les ofrece.

A las 15,45 horas, SS. MM. los Reyes de España se despiden de los señores Obispos y abandonan la sala junto con el señor Cardenal Presidente, el señor Cardenal Vicepresidente y el señor Obispo Secretario. Al pasar por el vestíbulo saludan al resto del personal que trabaja en la Casa de la Iglesia y, finalmente, son despedidos junto al coche por los señores Cardenales Presidente y Vicepresidente y el señor Obispo Secretario.

4

DISCURSO DEL SR. CARDENAL PRESIDENTE EN LA VISITA DE SS. MM. LOS REYES DE ESPAÑA A LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Majestades:

Sed bienvenidos a esta Casa, sede de la Conferencia Episcopal Española.

Esta vuestra visita, que tanto nos honra, nos permite acogeros respetuosa y cordialmente como la Asamblea de Obispos de la Iglesia Católica en España, reiterándoos el saludo que cada uno os hemos brindado cuando habéis venido a nuestras Diócesis. Os queremos tributar aquí el honor que, en cuanto ciudadanos, os debemos como Titulares de la Corona en la que se condensa y refleja una historia, más que milenaria, de servicio a España. El Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia.

La ocasión de esta visita es la conmemoración del 25 aniversario de aquél primer Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español, que Vos, Majes-

tad, ratificasteis con vuestra firma el 19 de Agosto de 1976, a los pocos meses de haber asumido la transcendental responsabilidad de regir los destinos de España. Previamente, el 13 de Julio del mismo año, acogiendo con filial generosidad la petición del Concilio Vaticano II, habíais renunciado al secular privilegio, que se remontaba sin solución de continuidad hasta los Reyes Católicos, de presentación de los candidatos al Episcopado. La Santa Sede, por su parte, renunciaba también al antiguo privilegio del fuero para los eclesiásticos.

Aquel gesto vuestro y aquel primer acuerdo fueron impulso clarividente y condición indispensable para que, una vez normalizada la vida democrática en España con la aprobación de la Constitución en 1978, se renovaran las formas de relación con la Iglesia mediante los Acuerdos con la Santa Sede de 1979, que Vos mismo mandasteis promulgar. El Acuerdo básico de 1976, tal como el Preámbulo afirma, se inspira en los principios fundamentales recogidos por el Concilio Vaticano II de la mutua independencia y sana colaboración entre la Iglesia y el Estado y de la libertad religiosa como derecho de la persona, al mismo tiempo que reconoce la necesidad de que haya normas adecuadas al hecho de que la mayoría del pueblo español profesa la Religión Católica.

Queremos hoy, Majestad, expresaros nuestra honda gratitud no sólo por la renuncia al privilegio de presentación, en delicado respeto a la libertad de la Iglesia, y por el Acuerdo firmado hace 25 años, sino también por haber velado desde vuestro alto puesto para que a lo largo de estos lustros se hayan mantenido aquellos principios que inspiraron los Acuerdos, que han sido beneficiosos para el bien común del pueblo español y que deseamos lo sigan siendo con los oportunos desarrollos. La Iglesia Católica en España, sus pastores y fieles, quieren continuar trabajando por la dignidad inviolable de la persona humana, el respeto y promoción de sus derechos fundamentales, especialmente del derecho a la vida, tan inicuamente conculcado por el terrorismo, por la defensa de los más pobres y débiles de la sociedad, mediante la libertad para predicar el Evangelio y testimoniarlo con obras y palabras en la vida privada y pública, como ya el año 1973 esta misma Conferencia Episcopal manifestaba en su *Declaración sobre la Iglesia y la comunidad política*.

Os agradecemos también el que a lo largo de estos años hayáis hecho realidad aquella afirmación que proclamasteis en el momento solemne de vuestro primer discurso ante las Cortes: *"El Rey, que es y se siente profundamente católico, expresa su más respetuosa consideración por la Iglesia"*. Sois heredero de un título –el de Rey Católico– por el que se distinguió y reconoció a los Reyes de España durante muchos siglos en el lenguaje diplomático de las cancillerías europeas y en el de la apreciación popular. El Papa Alejandro VI se lo concedió en 1496 a Don Fernando y Doña Isabel, y León V se lo renovó al Emperador Carlos V en 1515. Sus raíces históricas, sin embargo, remontan al año 589, con la conversión de Recadero y los Visigodos a la Fe Católica. Pero han sido, sobre todo, los hechos y la intensa cercanía personal e institucional de los Reyes a la Iglesia Católica, los que han avalado este título y hacen inseparable en España la historia de la Monarquía de la historia de la Iglesia.

Con vuestra actitud personal y la de la Familia Real habéis mantenido la tradición católica de la Monarquía española. Y lo habéis sabido hacer con fina sensibilidad tanto en la vida privada como en la pública, con la normal y sencilla asiduidad de cualquier familia católica española: sin alardes, pero también sin ocultamientos. Con cuidadoso respeto a la libertad religiosa de los ciudadanos y a la no confesionalidad del Estado. Este mismo respeto os ha guiado también cuando habéis reconocido y honrado con vuestra presencia, los momentos más solemnes de la vida de la Iglesia en España de estos últimos veinticinco años. Los más extraordinarios, como fueron, principalmente, las cuatro memorables visitas pastorales del Santo Padre Juan Pablo II a nuestra patria. Y los más ordinarios, como las Ofrendas de España al Apóstol y señor Santiago, su Patrono.

En las múltiples visitas a las tierras y pueblos de España hemos podido comprobar cada uno de los Obispos vuestra cordial cercanía. Y Vos, Majestad, habéis tenido ocasión de experimentar de cerca la honda raigambre del cristianismo en la vida y en el alma de los españoles. La fe cristiana ha hecho nacer y ha mantenido el arte que ennoblece nuestras catedrales y monasterios y que custodian hasta las más pequeñas iglesias rurales. La fe ha sido creativa en Universidades y centros de cultura que han dado gloria a nuestra patria y sigue hoy mostrando su vitalidad en tantas instituciones de enseñanza, que trabajan por educar integralmente personas que sirvan a la sociedad. El aliento cristiano recorre el alma de nuestros autores clásicos e inspira a nuestros grandes músicos. Él da sentido a buena parte de nuestras tradiciones populares y vibra en nuestras procesiones o romerías a tantos santuarios que configuran la geografía española. La caridad cristiana ha sido fecunda en múltiples iniciativas carismáticas e institucionales a lo largo de los siglos y continúa hoy prestando sus desvelos a favor de los más necesitados de la sociedad. El mismo Evangelio, que con tanto ardor y eficacia humanizadora fue llevado a las nuevas tierras descubiertas por la Corona Española, es el

que sigue hoy anunciándose en cada una de nuestras parroquias y comunidades y floreciendo en misioneros y misioneras que son nuestros mejores embajadores espirituales de paz y fraternidad por todo el mundo.

Los grandes principios cristianos, que han conformado la cultura y la sociedad española en su identidad misma, son valiosa herencia, que es responsabilidad nuestra conservar y promover. Como nos recordó el Concilio Vaticano II, *"la Iglesia, fundada en el amor del Redentor, contribuye a que estén más ampliamente vigentes, en el seno de cada nación y entre las naciones, la justicia y la caridad; predicando la verdad evangélica e iluminando todas las áreas de la actividad humana por medio de su doctrina y del testimonio prestado por los fieles cristianos, respeta y promueve la libertad y la responsabilidad política de los ciudadanos"* (Gaudium et Spes, 79). Hoy, Majestad, os volvemos a ofrecer este nuestro servicio. Éste será el mejor legado que dejemos a las generaciones futuras. Desde la alta misión y las funciones que os reconoce la Constitución Española estamos seguros de vuestra comprensión y apoyo para lograrlo.

Majestades, contad con nuestro afecto y particularmente con nuestra oración, también por toda la Familia Real, para que sigáis manteniendo el incansable servicio a España de la Monarquía, que Vuestra Majestad con tanto acierto encarna y que es un bien tan profundamente enraizado en la tradición católica. Junto con nuestros fieles seguiremos cumpliendo aquel entrañable mandato del Apóstol: *"Que se hagan plegarias, oraciones, súplicas y acciones de gracias por todos los hombres, por los reyes y por todos los constituidos en autoridad, para que podamos vivir una vida tranquila y apacible con toda piedad y dignidad"* (1 Tim 2,1-2).

¡Bienvenidos a esta Casa de la Conferencia Episcopal Española!

5

DISCURSO DE S. M. EL REY EN SU VISITA A LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Señores Cardenales, Arzobispos y Obispos miembros de la Conferencia Episcopal Española:

Expreso, ante todo, mi agradecimiento al señor Cardenal Presidente por sus muy amables palabras de bienvenida.

Y permitan que manifieste hasta qué punto nos es grato a la Reina y a mí el haber podido aceptar la amable invitación que, con ocasión de los veinticinco años de mi servicio a España como Rey, me hicisteis para que os visitáramos durante la Asamblea ordinaria que acostumbráis a celebrar anualmente en Madrid para el cumplimiento de vuestras comunes responsabilidades.

Efectuamos esta visita cuando está a punto de concluir la conmemoración de esos veinticinco años de mi Reinado, y cuando, por vuestra parte, os esforzáis en lanzar una nueva etapa del camino del cristianismo al servicio de la humanidad en este Nuevo Milenio, una vez clausuradas las actividades que os han absorbido como Pastores durante el año del Gran Jubileo, con el que la Iglesia Católica, los cristianos y el mundo entero hemos celebrado los dos mil años del nacimiento de Jesucristo.

Este año se cumple también el vigésimo quinto aniversario del primero de los Acuerdos Iglesia-Estado, que sancionó la renuncia al derecho de presentación de Obispos, abriendo así una nueva página en la relación entre la Iglesia y el Estado que se completaría con los Acuerdos de 1979.

Encuentro en esta visita un momento privilegiado para agradeceros, una vez más, vuestra dedicación generosa y perseverante –a pesar de las perplejidades y obstáculos que el tiempo nuevo presenta- a custodiar activamente el rico patrimonio de fe cristiana y de cultura que ha impregnado tan notablemente nuestra historia.

Vuestra dedicación puede caracterizarse por el esfuerzo en conciliar por una parte la fidelidad a esa rica herencia y por otra el ofrecimiento a nuestra sociedad de los valores que cualificadamente representáis y que invitáis a todos a compartir y vivir, en el respeto a las legítimas opciones que cada conciudadano toma o puede tomar libremente.

Gracias por el gran servicio que la Iglesia Católica presta en estos momentos a los españoles en campos muy diversos, particularmente en labores educativas y asistenciales, cuyas necesidades se han visto tan fuertemente acentuadas por el crecimiento de los sectores de marginación y el gran número de emigrantes venidos de todas partes. Conocemos y agradecemos la dedicación perma-

nente y silenciosa de numerosas instituciones y de miembros de la Iglesia a estas valiosísimas tareas.

Es éste también un momento oportuno para recordar con vosotros a los miles de misioneros españoles dispersos actualmente por numerosas naciones y continentes, que dan un admirable testimonio de servicio y de solidaridad con los pueblos más necesitados de ayuda y de promoción humana.

Ellos son los herederos de aquellos numerosos evangelizadores y humanizadores que salieron de nuestros pueblos durante siglos para servir a los demás en todas las latitudes del mundo.

Recuerdo ahora asimismo con viva gratitud a Su Santidad el Papa Juan Pablo II, de quien constantemente en estos largos años de su Pontificado hemos recibido aliento y orientación para nuestro camino de servicio, no siempre fácil, a España y a los españoles. Su Santidad, constructor de paz y sembrador de esperanza, es un ejemplo elocuente de vida consagrada al servicio de todos y su testimonio merece toda nuestra gratitud.

Venimos de un largo camino en el que, con la ayuda de Dios y el trabajo de todos los españoles, hemos construido con ilusión y esfuerzo un marco de libertad y de convivencia para el desarrollo armonioso de nuestra vida colectiva. Desgraciadamente, ese marco de libertad y de convivencia, encarnado en la Constitución, se ve atacado por el terrorismo fanático de unos pocos. El terrorismo sólo puede merecer el combate desde la ley y la condena unánime y sin matices de una sociedad que desea vivir bajo el imperio de unos principios éticos que ponen en lugar preferente el respeto a la vida y a la dignidad de las personas.

Termino animándoos a manteneros en vuestro camino de servicio, que es también servicio a España, y os pido que encomendéis nuestro pueblo a Dios y que continuéis ayudando cada día a los españoles a proseguir su andadura por caminos de unidad, de paz, de concordia y de desarrollo en la justicia.

Muchas gracias.

6

CALENDARIO DE JORNADAS Y COLECTAS EN ESPAÑA CON INDICACION DEL MODO DE REALIZACION DE CADA UNA

— **1 de enero** (Santa María Madre de Dios): *"Jornada por la Paz"*. Jornada mundial (pontificia). Celebración de la liturgia del día; alusión en la monición de entrada y en la homilía; intención en la Oración de los fieles.

— **6 de enero** (Epifanía del Señor): *"Colecta del catequista nativo»* (pontificia: OO.MM.PP.) y *"Colecta del IEME»* (de la CCE; optativa). Celebración de la liturgia del día; monición justificativa de la colecta y colecta.

— **18-25 de enero:** *«Octavario de Oración por la Unidad de los cristianos»* (mundial y pontificio). El domingo que cae dentro del Octavario se puede celebrar la *«Misa por la Unidad de los cristianos»*, con las lecturas del domingo.

— **Cuarto domingo de enero:** *"Jornada (y Colecta) de la Infancia Misionera»* (mundial y pontificia: OO.MM.PP.). Celebración de la liturgia del día; alusión en la monición de entrada y en la homilía; intención en la Oración de los fieles; y colecta.

— **2 de febrero** (Fiesta de la Presentación del Señor): *"Jornada de la Vida Consagrada»* (mundial y pontificia). Celebración de la liturgia del día; alusión en la monición de entrada y en la homilía; intención en la Oración de los fieles.

— **Segundo domingo de febrero:** *"Colecta de la Campaña contra el Hambre en el Mundo»* (dependiente de la C.E.E., obligatoria). Celebración de la liturgia del día; monición justificativa de la colecta y colecta.

— **11 de febrero** (Ntra. Señora de Lourdes): *"Jornada Mundial del Enfermo"* (pontificia y dependiente de la CCE, obligatoria). Celebración de la liturgia del día; alusión en la monición de entrada y en la homilía; intención en la Oración de los fieles. Por «utilidad pastoral», a juicio del rector de la Iglesia o del sacerdote celebrante, se puede celebrar «La Misa por los Enfermos» (OGMR 333).

— **Primer domingo de marzo:** *«Día (y colecta) de Hispanoamérica»* (dependiente de la C.E.E., optativa). Celebración de la liturgia del día; alusión en la monición de entrada y en la homilía; intención en la Oración de los fieles; colecta.

— **19 de marzo** (solemnidad de San José) o domingo más próximo: *«Día (y colecta) del Seminario»*. Celebración de la liturgia del día; alusión en

la monición de entrada y en la homilía; intención en la Oración de los fieles; colecta.

— **Viernes Santo:** *«Colecta por los Santos Lugares»* (pontificia). Celebración de la liturgia del día; monición justificativa de la colecta y colecta.

— **Domingo IV de Pascua:** *«Jornada Mundial de Oración por las Vocaciones»* (pontificia). Celebración de la liturgia del día; alusión en la monición de entrada y en la homilía; intención en la Oración de los fieles.

— **Primer domingo de mayo:** *«Jomada (y colecta) del Clero Nativo y Campaña misionera primavera de la Iglesia»* (pontificia: OO.MM.PP.). Celebración de la liturgia del día; alusión en la monición de entrada y en la homilía; intención en la Oración de los fieles; colecta.

— **Solemnidad de la Ascensión del Señor:** *«Jornada Mundial (y colecta) de las Comunicaciones Sociales»* (pontificia). Celebración de la liturgia del día; alusión en la monición de entrada y en la homilía; intención en la Oración de los fieles; colecta.

— **Solemnidad de Pentecostés:** *«Día de la Acción católica y del Apostolado Seglar»* (dependiente de la C.E.E., optativo). Celebración de la liturgia del día; alusión en la monición de entrada y en la homilía; intención en la Oración de los fieles.

— **Solemnidad de la Santísima Trinidad:** *«Día pro Orantibus»* (dependiente de la C.E.E., obligatoria). Celebración de la liturgia del día; alusión en la monición de entrada y en la homilía; intención en la Oración de los fieles.

— **Solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo:** *«Dia (y colecta) de Caridad»* (dependiente de la C.E.E., obligatorio). Celebración de la liturgia del día; alusión en la monición de entrada y en la homilía; intención en la Oración de los fieles; colecta.

— **Domingo más cercano al 29 de junio:** *«Colecta del Óbolo de San Pedro»* (pontificia). Celebración de la liturgia del día; monición justificativa de la colecta y colecta.

— **Primer domingo de julio:** *"Jomada de responsabilidad del Tráfico»* (dependiente de la C.E.E., optativa). Celebración de la liturgia del día; alusión en la monición de entrada y en la homilía; intención en la Oración de los fieles.

— **Último domingo de septiembre:** *«Jornada Mundial de las Migraciones»* (pontificia): Celebración de la liturgia del día; alusión en la monición de entrada y en la homilía; intención en la oración de los fieles. Puede celebrarse la Misa *«Por los Emigrantes y Exiliados»,* por mandato o con permiso del Ordinario del lugar (cf. OGMR, 332).

— **Penúltimo domingo de octubre:** *«Jornada Mundial (y colecta)* por *la evangelización de los pueblos»* (pontificia, OO.MM.PP.): Celebración de la liturgia del día; alusión en la monición de entrada y en la homilía; intención en la Oración de los fieles; colecta. Puede celebrarse la Misa *«Por la Evangelización de los pueblos»* por mandato o con permiso del Ordinario del Lugar (cf. OGIVIR 332)

— **Domingo anterior a la solemnidad Jesucristo Rey:** *«Día (y colecta) de la Iglesia Diocesana»* (dependiente de la C.E.E., optativo). Celebración de la liturgia del día; alusión en la monición de entrada y en la homilía; intención en la Oración de los fieles; colecta.

— **Domingo dentro de la octava de Navidad** (Fiesta de la Sagrada Familia): *«Jornada por la Familia y la Vida»* (pontificia y dependiente de la C.E.E.). Celebración de la liturgia del día; alusión en la monición de entrada y en la homilía; intención en la Oración de los fieles.

7

CONCESIÓN DE DISPENSA PARA QUE LA SOLEMNIDAD DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN PUEDA CELEBRARSE EL AÑO 2002, A PESAR DE COINCIDIR CON EL SEGUNDO DOMINGO DE ADVIENTO

CONGREGATIO DE CULTU DIVINO
ET DISCIPLINA SACRAMENTORUM

Prot. N. 680/01/L

Ciudad del Vaticano, 1 de septiembre del 2001

Eminencia Reverendísima:

Esta Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos ha recibido su carta (Prot. N. 144/01), en la que solicita que en España se pueda celebrar la solemnidad de la Inmaculada Concepción el día 8 de diciembre del próximo año 2002, pese a ser Domingo Segundo de Adviento, el cual debería prevalecer a tenor de las *Normas universales sobre el Año Litúrgico y sobre el calendario* (n.5).

Este Dicasterio, teniendo en cuenta que la solemnidad de la Inmaculada Concepción es de precepto y en atención a la tradición de esta fiesta en España, considera oportuno acceder a la solicitud presentada, **dispensando para el año 2002** de la observancia de las normas litúrgicas que imponen su traslado al lunes siguiente, día 9 de diciembre.

Sin embargo, rogamos encarecidamente, para no perder el sentido del domingo segundo de Adviento, que se observe lo siguiente:

a) La segunda lectura de la Misa sea del segundo domingo de Adviento.
b) En la homilía se haga mención del Adviento.
c) En la Oración de los Fieles se haga al menos una petición con el sentido del Adviento y se concluya con la Oración Colecta del segundo domingo de Adviento.

Aprovecho la ocasión para manifestar a Vuestra Eminencia mi mayor consideración y aprecio en el Señor.

Afectísimo en Cristo,

+Francesco Pio Tamburrino

(+ Francesco Pio Tamburrino)
Arzobispo Secretario

A Su Eminencia Reverendísima
Mons. Antonio Mª **ROUCO VARELA**
Arzobispo de **MADRID**
Presidente de la Conferencia de Obispos de España
España

8

INTENCIONES DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA ENCOMENDADAS AL APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

El Director Nacional para España del Apostolado de la Oración, P. Rafael de Andrés, se dirigió hace unos meses a la Secretaría General de la Conferencia Episcopal Española proponiendo añadir a las intenciones pontificias, general y misional, encomendadas al Apostolado de la Oración, otras doce intenciones episcopales –una para cada mes del año– para la Iglesia en España. Estas intenciones se ajustan al Calendario revisado de Jornadas y Colectas de la Iglesia Católica en España, recientemente aprobado.

La Asamblea Plenaria de la CEE ha aprobado la propuesta del P. Rafael de Andrés, agradeciendo a la Dirección Nacional en España del Apostolado de la Oración su voluntad de aconsejar a sus miembros la oración por dichas intenciones:

Enero Para que los cristianos de todas las iglesias y Confesiones caminen juntos hacia la unidad en la fe y luchen juntos por la justicia y la paz.

Febrero Para que todos presten su ayuda a la solución de los problemas del hambre y del subdesarrollo, causados en muchas ocasiones por la violencia y la guerra.

Marzo Para que la Iglesia en España siga prestando a las Iglesias en Hispanoamérica su ayuda, tanto en personas como en recursos materiales.

Abril Para que todos los bautizados unan sus oraciones por el aumento de las vocaciones a la vida sacerdotal, religiosa o consagrada.

Mayo Para que todos los miembros del Pueblo de Dios sientan su corresponsabilidad en la vida de la Iglesia, y por el mundo del trabajo.

Junio Para que cuantos nos alimentamos con el Cuerpo eucarístico de Cristo correspondamos amando efectivamente a los demás como Él nos amó.

Julio Para que conductores y peatones sean conscientes de la propia responsabilidad en el tráfico en nuestras carreteras y nuestras calles.

Agosto Para que las vacaciones sirvan para que tengamos un descanso reparador, unas relaciones familiares más intensas y un reforzamiento de la vida espiritual.

Septiembre Para que prestemos una acogida cristiana a los inmigrantes.

Octubre Para que los católicos españoles no olvidemos nuestra tradición evangelizadora y sigamos prestando a las misiones y los misioneros nuestra oración, nuestro apoyo y nuestra ayuda económica.

Noviembre Para que la Iglesia diocesana sea reconocida por todos los católicos como la madre en la que han recibido y viven su fe y se sientan sus hijos colaborando con ella.

Diciembre Para que todos los hogares cristianos sean un ejemplo de Iglesia doméstica, de convivencia familiar y de defensa de la vida en todas sus etapas.

9

ASOCIACIONES DE ÁMBITO NACIONAL

La Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española aprobó modificaciones estatutarias de las siguientes asociaciones y fundaciones de ámbito nacional:

— Fundación «Educación Católica».
— Asociación «Sacerdotes de la OCSHA».
— Asociación «Vida Ascendente».
— Federación de Movimientos de Acción Católica.
— Federación «Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos de España».
— Fundación «Centros de Cultura Popular y Promoción de Adultos», que en adelante se denominará «Centros Cristianos de Cultura Popular y Desarrollo de Adultos».

Asimismo, aprobó la integración de la «Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos de España» en la Federación de Movimientos de Acción Católica.

Procedió también la Asamblea Plenaria, a petición de los interesados, a la disolución de la Asociación «Alianza del Credo por la Iglesia Perseguida».

10

PRESUPUESTO DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA PARA EL AÑO 2002 (datos en euros)

	Presup. 02	Presup. 01	Diferencia	%Valor
TOTAL GASTOS	2.914.308	2.705.276	209.032	7,73%
TOTAL INGRESOS	2.914.308	2.705.276	209.032	7,73%
RESULTADO	0	0	0	

	Presup. 02	Presup. 01	Diferencia	%Valor
TOTAL GASTOS	2.914.308	2.705.276	209.032	7,73%
I. Presupuestos de las Comisiones y Organismos	203.172	203.172	0	0,00%
II. Gastos comunes	2.328.621	2.121.152	207.469	9,78%
III. Asambleas y reuniones	131.381	138.293	–6.912	–5,00%
IV. Otras secciones	251.133	242.659	8.474	3,49%

	Presup. 02	Presup. 01	Diferencia	%Valor
TOTAL GASTOS	2.914.308	2.705.276	209.032	7,73%
I. Ingresos por servicios	432.128	468.188	–36.061	–7,70%
II. Rentas del patriomonio	859.628	909.680	–50.052	–5,50%
III. Ingresos comunidad eclesial	1.575.974	1.280.829	295.145	23,04%
Participaciones fondo común interdiocesano	1.297.249	1.271.814	25.435	2,00%
Otras percepciones	278.725	9.015	269.710	2991,73%
IV. Ingresos de fieles y otros	46.578	46.578	0	0,00%

11

PRESUPUESTO DEL FONDO COMÚN INTERDIOCESANO PARA EL AÑO 2002

FONDO COMÚN INTERDIOCESANO 2002
CONSTITUCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

CONSTITUCIÓN DEL F.C.I. AÑO 2002

I)	DOTACIÓN ESTATAL	133.310.039
II)	APORTACIÓN DE LAS DIÓCESIS	11.715.082
III)	REINTEGRO CUOTAS SS CAPELLANES	300.506
IV)	DONATIVO	6.010
V)	REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES	1.039.984
	TOTAL	146.371.621 Euros

DISTRIBUCIÓN

A) Pagos a realizar por la gerencia de la Conferencia Episcopal Española		**22.280.404**	**Euros**
1. EN CONCEPTO DE PERSONAL		14.263.850	
Remuneración de los Sres. Obispos	1.414.436		
Seguridad Social del Clero Diocesano	12.849.414		
2. VARIOS		5.631.733	
Santa Sede	120.202		
Fondo Intermonacal	194.866		
Ayuda C.E. del Tercer Mundo	96.358		
Confers	796.613		
Conferencia Episcopal Española	1.298.558		
Universidad de Salamanca	977.004		
Insularidad			
– Apartado A)	162.320		
– Apartado B)	77.914		
Instituciones en el extranjero	97.822		
Mutualidad Nacional del Clero	7.040		
Actividades Nacionales: Congresos, Asambleas y Reuniones	12.202.024		
Fondo de ayuda y proy. evangelización	601.012		
3. FACULTADES ECLESIÁSTICAS		2.384.821	
B) Cantidad a distribuir entre las Diócesis		**124.091.217**	**Euros**
B.1. Gastos Generales y de Personal	108.761.184		
B.2. Actividades Pastorales	13.650.034		
B.3. Seminarios Mayores y Menores	1.679.999		
TOTAL		**146.371.621**	**Euros**

12

COMUNICADO FINAL DE LA LXXVII ASAMBLEA PLENARIA

A las 11 horas del lunes, 19 de noviembre, comenzaba en la Casa de la Iglesia la LXXVII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española con el discurso de su Presidente, Cardenal **Antonio Mª Rouco Varela**, quien se refirió a distintas cuestiones de la actualidad eclesial y social y al orden del día de la presente Asamblea Plenaria. El Nuncio Apostólico en España, Mons. **Manuel Monteiro de Castro**, dirigió asimismo un breve saludo a los Obispos y al resto de los presentes en la sesión inaugural.

La visita institucional que SS. MM. los Reyes, **D. Juan Carlos I y Dª Sofía**, realizaron a la sede de la CEE en el mediodía del martes, 20 de noviembre, constituyó un relevante y destacado acontecimiento. Dicha visita regia se enmarcaba en el XXV aniversario de la firma del primer Acuerdo bilateral por los se rigen las relaciones entre Iglesia Católica en España y el Estado Español. Como gesto simbólico de esta visita, la CEE obsequió a los Reyes con un ejemplar de los seis tomos de la edición facsímil de la Biblia Políglota Complutense.

DATOS GENERALES

Han participado en la Asamblea Plenaria 81 de los 82 Obispos miembros de la CEE. Ha excusado su asistencia a la Asamblea Plenaria, por motivos de salud, el Obispo de Almería, Mons. **Rosendo Alvarez Gastón**. Han participado también algunos Obispos eméritos.

Han participado, por primera vez, en la Asamblea Plenaria el nuevo Obispo de Menorca, Mons. **Juan Piris Frígola**, quien ha quedado adscrito a la C. E. de Pastoral, y el nuevo Obispo auxiliar de Getafe, Mons. **Joaquín Mª López de Andújar y Cánovas del Castillo**, que se ha incorporado a la C. E. del Clero. En la sesión inaugural de la Asamblea, participó el Obispo auxiliar electo de Barcelona, Mons. **José Angel Sáiz Meneses**, quien recibirá la ordenación episcopal el próximo 15 de diciembre.

Mons. **Juan del Río Martín**, Obispo de Jerez de la Frontera, y Mons. **Luis Quinteiro Fiuza**, Obispo auxiliar de Santiago de Compostela, fueron designados en la primera jornada como moderadores de la sesiones de trabajo de esta Asamblea Plenaria. Han actuado como secretarios de actas Mons. **Juan Piris Frígola**, Obispo de Menorca, y Mons. **Joaquín Mª López de Andújar y Cánovas del Castillo**, Obispo auxiliar de Getafe.

En los preámbulos de la Asamblea y en la Concelebración Eucarística del miércoles, día 21, se oró por el eterno descanso de los dos Obispos españoles fallecidos en los últimos meses, Mons. **Javier Osés Flamarique**, Obispo emérito de Huesca, y Mons. **José Mª Conget Arizaleta**, Obispo de Jaca. Se oró también por el eterno descanso del periodista del diario "El Mundo" D. **Julio Fuentes**, asesinado en misión informativa en Afganistán.

A las 12,45 horas del miércoles, día 21, los Obispos participaron, como es tradicional, en la Concelebración de la Eucaristía, que, en esta ocasión, fue presidida por el Obispo de San Sebastián, **Mons. Juan Mª Uriarte Goiricelaya**, uno de los cinco Obispos que celebran en este año sus bodas de plata episcopales y el primero de ellos en recibir la ordenación episcopal hace 25 años tras la renuncia del Rey de España al derecho de presentación de candidatos al episcopado.

REPRESENTANTES DE OTROS EPISCOPADOS

Han participado como invitados en esta Asamblea otros seis Obispos: Mons. **Antonio Peteiro**, Arzobispo de Tánger y representante de la Conferencia Regional del Norte de Africa (CERNA), Mons. **Carlos Caruana**, Obispo de Gibraltar, Mons. **Luigi Bresan**, Arzobispo de Trento, en representación de la Conferencia Episcopal Italiana, Mons. **Benoit Riviere**, Obispo auxiliar de Marsella, en representación de la Conferencia Episcopal Francesa, Mons. **Tomaz Silva Nunez**, Obispo auxiliar de Lisboa y Secretario General de la Conferencia Episcopal Portuguesa, en representación de la misma, y Mons. **Tadeusz Pikus**, Obispo auxiliar de Varsovia, en representación de la Conferencia Episcopal Polaca.

Estos seis Prelados han tenido la oportunidad de dirigir un saludo a los Obispos españoles, dándoles a conocer inquietudes y proyectos de sus respectivas iglesias.

Han asistido igualmente a la Asamblea Plenaria de la CEE, como representantes de la CONFER Española, su Presidente, P. **Jesús Mª Lecea**, y la Vicepresidenta, M. **Asunción Codes Jiménez**, reelegidos para ambos cargos la pasada semana.

AMPLIO CAPÍTULO DE INFORMACIONES

Como es habitual, los Obispos han dedicado parte de su tiempo a conocer los informes del Cardenal Presidente de la CEE y del Obispo Secretario General sobre la vida de la Iglesia y de la CEE y sobre los llamados asuntos de seguimiento, entre ellos las conversaciones con el Gobierno. Se han presentado asimismo informes de las actividades y proyectos de las Comisiones Episcopales y del Fondo "Nueva Evangelización".

El Director en España de Obras Misionales Pontificias, Mons. **Francisco Pérez González**, Obispo de Osma-Soria, ha informado sobre la vida y proyectos de esta institución pontificia.

También ha presentado un informe a los Obispos en esta Asamblea Plenaria el Rector Magnífico de la Universidad Pontificia de Salamanca, Mons. **Julio Manzanares Marijuán**, sobre la andadura de esta institución universitaria, de la que es titular la CEE.

ENCUENTRO CON LAS DIRIGENTES DE "MANOS UNIDAS"

Durante esta Asamblea Plenaria, ha tenido lugar un cordial y fructífero encuentro entre los Obispos y la Junta Directiva de "Manos Unidas". La Presidenta de esta institución, Dª **Ana Álvarez de Lara**, presentó durante cerca de treinta minutos un informe a los Obispos sobre el funcionamiento de "Manos Unidas".

Se refirió a la identidad y raíces confesionales de la institución, su diocesaneidad, la figura del consiliario, su pertenencia a organizaciones internacionales, la memoria de actividades y balances del último ejercicio, sus socios y voluntarios, las campañas y materiales y el departamento de educación para el desarrollo. A continuación y durante otros cincuenta minutos, distintos Obispos formularon preguntas a la Presidenta de "Manos Unidas" y felicitaron a sus dirigentes por el desarrollo positivo de la institución en el último año.

EUROPA Y ENSEÑANZA

El Arzobispo de Zaragoza, Mons. **Elías Yanes Álvarez**, representante de la CEE en la Comisión de Episcopados de los países de la Unión Europea (COMECE) introdujo el diálogo sobre el tema titulado "Quehacer de la CEE en el proceso de reforma de las instituciones de la Unión Europea".

Dicho tema está siendo estudiado también por los otros episcopados de la Unión Europea. Por su importancia y transcendencia, este tema volverá al Aula, ya en forma de ponencia, a la próxima Asamblea Plenaria de la CEE, que se celebrará entre el 25 de febrero y el 1 de marzo de 2002.

Por su parte, el Presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis (CEEC), Mons. **Antonio Cañizares Llovera**, Arzobispo de Granada, presentó a la Asamblea los materiales del documento titulado "Plan de formación sistemática complementaria de los Profesores de Religión y Moral Católica".

Tras su presentación y estudio y teniendo en cuenta la necesidad de una formación sistemática complementaria de los profesores de Religión, tanto en la escuela pública como en la escuela de iniciativa social, tanto en la enseñanza primaria como en la secundaria, la Asamblea Plenaria de la CEE aprobó que todas las diócesis de España acepten el plan propuesto por la CEEC como instrumento especialmente recomendado para esta formación sistemática complemenaria del profesorado de religión.

TEMAS ECONÓMICOS Y OTRAS APROBACIONES

La Asamblea Plenaria ha aprobado los Balances de la CEE y de sus organismos e instituciones correspondientes al año 2000 y los Presupuestos para el año 2002. Han sido aprobados también los criterios de constitución y distribución del Fondo Común Interdiocesano para el mismo período.

La Asamblea Plenaria ha aprobado asimismo la traducción al catalán de los textos litúrgicos de los nuevas Compatronas de Europa (Santa Brígida de Suecia, Santa Catalina de Siena y Santa Teresa Benedicta de la Cruz) y de otros santos.

En otro orden de cosas, y a propuesta del Departamento de Pastoral de la Salud de la Comisión Episcopal de Pastoral, los Obispos han aprobado que quienes trabajan en el campo específico de la pastoral sanitaria puedan ampliar sus iniciativas con ocasión del Día mundial del enfermo, desde el 11 de febrero hasta el VI Domingo de Pascua.

En sesión reservada, la Asamblea Plenaria ha dado su "plácet" para que la CEE solicite a la Santa Sede la creación de la Región Eclesiástica Tarraconense y apruebe sus estatutos, que han sido objeto de estudio por esta Asamblea.

SIMPOSIO DE OBISPOS EUROPEOS SOBRE LOS JÓVENES

Bajo el lema "Jóvenes de Europa en el cambio: laboratorio de la fe", el Consejo de Conferencias

Episcopales de Europa (CCEE), organiza en Roma del 24 al 28 de abril de 2002 un Simposio de Obispos Europeos. La CEE estará representada en el mismo por cinco Obispos, entre ellos su Presidente y su Secretario General. Asimismo participarán en el Simposio, en representación de nuestra Iglesia, un sacerdote y una joven que trabajen en la pastoral de juventud.

La Asamblea Plenaria de la CEE ha elegido tres representantes y un suplente. Resultaron elegidos Mons. **César Augusto Franco Martínez**, Obispo auxiliar de Madrid y Responsable del Departamento de Juventud de la CEE; Mons. **Joan Enric Vives Sicilia**, Obispo coadjutor de Urgell; y Mons. **Braulio Rodríguez Plaza**, Obispo de Salamanca y Presidente de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar. Resultó elegido suplente Mons. **Antonio Algora Hernando**, Obispo de Teruel y Albarracín. En función de sus cargos, participarán también en el Simposio el Presidente de la CEE, Cardenal **Antonio Mª Rouco Varela**, Arzobispo de Madrid, y el Secretario General, Mons. **Juan José Asenjo Pelegrina**, Obispo auxiliar de Toledo.

PLAN PASTORAL DE LA CEE PARA LOS AÑOS 2002-2005

Uno de los temas centrales de esta Asamblea Plenaria ha sido la presentación, estudio y aprobación del nuevo Plan Pastoral de la CEE para los años 2002-2005: "Una Iglesia esperanzada: «Mar adentro»" es su título definitivo.

El texto, una vez incorporadas las distintas observaciones y sugerencias propuestas por los Obispos, ha sido aprobado por la Asamblea Plenaria, que encomienda a la Comisión Permanente, en su reunión del próximo mes de enero, la verificación de la inclusión de las observaciones presentadas esta misma mañana.

El Plan Pastoral consta de tres grandes capítulos, titulados "Mirada pastoral a nuestra situación", "Prioridades Pastorales" y "Acciones Pastorales de la CEE". Cuenta también con una introducción y con una conclusión.

El texto ha tenido dos lecturas en las reuniones de la Comisión Permanente de junio y septiembre. Parte de la reflexión que han llevado a cabo los Obispos en los dos últimos años sobre la situación de la Iglesia en España. En su redacción está también muy presente la Carta Apostólica del Santo Padre "Novo millennio ineunte". El trabajo ha sido preparado por una pequeña comisión redactora, coordinada por la Secretaría General.

A partir de la metodología del "ver, juzgar y actuar", el Plan ofrece una serie de reflexiones de carácter teológico y pastoral sobre la realidad actual de la Iglesia Católica en España y propone la realización de 14 acciones pastorales concretas, a desarrollar por los distintas Comisiones de la CEE.

INTENCIONES DE LA CEE PARA EL APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

El Director Nacional para España del Apostolado de la Oración, P. **Rafael de Andrés**, se dirigió hace unos meses a la Secretaría General de la CEE proponiendo añadir a las intenciones pontificias, general y misional, encomendadas al Apostolado de la Oración, otras doce intenciones episcopales –una para cada mes del año– para la Iglesia en España. Estas intenciones se ajustan al Calendario revisado de Jornadas y Colectas de la Iglesia Católica en España, recientemente aprobado.

La Asamblea Plenaria de la CEE ha aprobado la propuesta del P. Rafael de Andrés, agradeciendo a la Dirección Nacional en España del Apostolado de la Oración su voluntad de aconsejar a sus miembros la oración por dichas intenciones. Se anexa el Calendario de dichas intenciones.

"PRESENCIA Y PASTORAL DE LA IGLESIA EN LAS COMUNICACIONES SOCIALES AL INICIO DEL NUEVO MILENIO"

La Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social (CEMCS), que preside Mons. **José Sánchez González**, Obispo de Sigüenza-Guadalajara, ha presentado a la Asamblea tres ponencias, más una cuarta de síntesis, bajo el título genérico de "Presencia y pastoral de la Iglesia en las Comunicaciones Sociales al inicio del nuevo milenio".

La primera ponencia, presentada en el aula en la tarde del martes, día 20 de noviembre, se titulaba "Sociedad, Comunicación e Iglesia". Fue preparada por Mons. **Antonio Montero**, Arzobispo de Mérida-Badajoz, D. **Francesc Torralba**, profesor de la Universidad "Ramón Llul" de Barcelona, D. **Justino Sinova**, director del Máster del diario "El Mundo", y D. **José Francisco Serrano**, redactor jefe del Semanario "Alfa y Omega".

"El reto de ser conocidos como somos: Comunicación Institucional de la Iglesia en la sociedad española, hoy" era el título y el tema de la segunda ponencia. La mesa de la misma estuvo integrada por Mons. **Juan del Río**, Obispo de Jerez de la Frontera, D. **Carlos Sotelo**, profesor de la Universidad de Navarra, D. **Joan Bestard**, Presidente del Cabildo Catedralicio de Mallorca, y D. **Angel Losada**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Pontificia de Salamanca.

La tercera ponencia versó sobre la formación en comunicación social. Fueron sus ponentes Mons. **Joan Carrera**, Obispo auxiliar de Barcelona, Dª **Mª Rosa Pinto**, profesora de la Universidad Pontificia de Salamanca, D. **Rafael Ortega**, director de Emisoras Territoriales de RNE y Presidente de la Unión Católica Internacional de Periodistas en España (UCIP-E), y D. **Raúl Berzosa**, Vicario Episcopal de Pastoral de la diócesis de Burgos.

Por fin, la ponencia final, síntesis de las anteriores y de los diálogos y sugerencias de la Asamblea, fue presentada por Mons. **José Sánchez González**, Obispo de Sigüenza-Guadalajara y Presidente de la CEMCS.

AYUNO Y ORACIÓN POR LA PAZ

En comunión con las iniciativas anunciadas por el Papa **Juan Pablo II** el pasado domingo, los Obispos españoles invitan a las comunidades católicas de España a sumarse a la jornada de ayuno y de oración por la paz del próximo 14 de diciembre, coincidiendo con el final del Ramadán, y a unirse espiritualmente en la plegaria al encuentro interreligioso, también convocado por el Santo Padre en Asís para el 24 de enero.

Como anticipó el Papa el pasado domingo, 18 de noviembre, la finalidad de estas convocatorias es pedir a Dios que "conceda al mundo una paz estable, fundada en la justicia". Se trata además de buscar "soluciones adecuadas a los numerosos conflictos que atormentan el mundo" y para "poner a disposición de los más pobres aquello de lo que nos privamos con el ayuno, especialmente en favor de quienes sufren en este momento las consecuencias del terrorismo y de la guerra".

Madrid, 23 de Noviembre de 2001.

COMISIÓN PERMANENTE

COMUNICADO CON MOTIVO DE LOS ATENTADOS TERRORISTAS DEL 11 DE SEPTIEMBRE

Durante los días 18 y 19 de septiembre, se ha celebrado en Madrid la CLXXXVI reunión de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española. Al término de la misma, sus miembros, en nombre de todos los Obispos españoles, se sienten en el deber de hacer público el siguiente comunicado:

1. Una semana después de los terribles atentados terroristas sobre Nueva York y Washington, que han ocasionado miles de víctimas inocentes, han originado cuantiosísimos daños materiales y han conmocionado al mundo entero, los Obispos miembros de la Comisión Permanente reiteramos nuestra solidaridad y cercanía con quienes más directamente sufren las consecuencias de estos sucesos deplorables y pedimos a Dios el eterno descanso de los difuntos, la recuperación de los heridos, el consuelo y la esperanza para el pueblo de los Estados Unidos de América y la paz para todo el mundo.

Con la misma rotundidad con que hemos condenado siempre el terrorismo de ETA, condenamos estos crueles atentados, que constituyen también una gravísima ofensa a Dios, una violación de los derechos fundamentales a la vida, a la seguridad y la libertad de las personas y de los pueblos y degradan a quienes los cometen, proyectan o encubren. El terrorismo, en cualquiera de sus formas, lugares y expresiones, no tiene jamás justificación ni es camino para la consecución de fin alguno. Sólo la conversión de los corazones, el trabajo y el compromiso por la justicia y por la paz y la solidaridad entre los pueblos podrán conducirnos a una nueva civilización, más justa y fraterna, la civilización del amor.

Los miembros de la Comisión Permanente hacemos una llamada a la prudencia, a la responsabilidad y a la mesura en las medidas que obligadamente habrán de tomar los responsables de las naciones, en el ejercicio del derecho a la legítima defensa, para restablecer la justicia violada, erradicar la lacra del terrorismo en todos sus niveles y manifestaciones, neutralizar a los violentos, prevenir futuras acciones de esta naturaleza y atajar las causas de la injusticia y de la violencia.

En comunión con el Papa Juan Pablo II, invitamos a todos a "*no ceder a la tentación del odio y de la violencia*" y con él pedimos al Señor para los responsables de las naciones "*que no se dejen dominar por el odio y por el espíritu de venganza, hagan todo lo posible por evitar que las armas de destrucción siembren nuevo odio y nueva muerte y se esfuercen por iluminar la oscuridad de las vicisitudes humanas con obras de paz*".

2.- Ante la magnitud y transcendencia de esta tragedia y de sus posibles consecuencias, quedan en un segundo término otros acontecimientos y hechos de la vida de nuestra Iglesia y de la sociedad en España, que, sin embargo, no dejan de tener su importancia y que nos han producido gran dolor.

Nos referimos, en primer lugar, a la agria y continuada polémica surgida a raíz de la no propuesta de tres profesoras de Religión y Moral Católica para el presente curso académico. La Comisión Episcopal de Enseñanza ha informado ampliamente sobre estos hechos y ha dado a conocer la doctrina de la Iglesia al respecto y cuanto preceptúa la legalidad vigente.

Ante todo, agradecemos y valoramos el trabajo y la dedicación de los 18.500 profesores de Reli-

gión y Moral Católica en la Escuela Pública y de otros tantos en la Escuela de iniciativa social. Los últimos acontecimientos y las falsas imputaciones que se han hecho no nos hacen olvidar su excelente contribución a la formación integral de los niños y jóvenes y su ejemplar espíritu cristiano, interés, profesionalidad y dedicación, vivida a veces en circunstancias nada fáciles. La sociedad española y la Iglesia deben mucho a estos profesores.

Los Obispos miembros de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, al hacer nuestros los pronunciamientos de la Comisión Episcopal de Enseñanza, estimamos que la no propuesta por parte del Obispo de un profesor de Religión y Moral Católica, cuando éste, por razones graves, no es considerado idóneo, se ajusta al derecho vigente, incluso el comunitario, responde a lo acordado por las más altas instancias de la Iglesia y del Estado, es concorde con la praxis que en esta materia rige en otros países de la Unión Europea y, sobre todo, es consecuencia del derecho a la libertad religiosa y del derecho de los padres a la educación religiosa y moral de sus hijos, tal como lo reconoce y establece la Constitución Española.

Ambos son derechos fundamentales de la persona y su ejercicio ha de ser garantizado por el Estado. La Iglesia cumple con la obligación de velar por este ejercicio, asumiendo su responsabilidad en la programación de la asignatura de Religión y Moral Católica y en la declaración de la idoneidad de los profesores. Dada la especial naturaleza de esta asignatura, se exige de quienes la imparten, además de la profesionalidad, el testimonio de su vida cristiana.

Seguimos considerando como una fórmula válida, siempre susceptible de mejora, la regulación del derecho a la enseñanza de la Religión y Moral Católica y de su profesorado por medio de esta asignatura en los centros de titularidad pública.

3.- Es obligado también referirnos al doloroso asunto de la intervención de la agencia de valores Gescartera, en la que se han visto implicadas contadas instituciones eclesiásticas, y al consiguiente y amplísimo eco en la opinión pública, que, con frecuencia, ha convertido a las víctimas del fraude en culpables.

Los Obispos miembros de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española deploramos toda operación especulativa que conduzca a la estafa, al enriquecimiento injusto y al perjuicio económico de quienes depositan su confianza en las instituciones financieras. Apelamos a quienes tienen la responsabilidad de velar por el correcto y justo funcionamiento de las entidades de inversión.

Reiteramos que la Conferencia Episcopal Española no ha tenido nunca relación con Gescartera ni ha depositado en ella dinero alguno; menos aún, fondos provenientes de la asignación tributaria y de la dotación presupuestaria.

Algunas instituciones de la Iglesia, en el uso legítimo de su derecho y responsabilidad, han invertido parte de sus recursos en la citada agencia, que hasta hace unas semanas era plenamente legal. Debemos recordar que dichas instituciones eclesiásticas gozan de autonomía en la administración de sus bienes y han dado cumplida información al respecto. A ella nos remitimos

En las más diversas circunstancias, las entidades de la Iglesia han dado pruebas de una recta administración de los bienes que se les han encomendado para que cumplan una determinada finalidad. Los criterios han sido siempre la responsabilidad y la prudencia. Una vez más queremos recordar que tales entidades tienen el deber y el derecho a invertir convenientemente los bienes que reciben de los fieles y procurar que no se devalúen, para garantizar el cumplimiento de los fines que los propios fieles determinan en sus donaciones. Para ello, habrán de servirse de profesionales competentes y honrados.

Damos gracias a Dios porque una gran mayoría de los miembros de nuestra Iglesia siguen confiando en ella y continúan ayudándola con gran generosidad para que pueda sostener a sus ministros, el ejercicio del culto y del apostolado y el servicio a los pobres. Esta es la base fundamental de su sostenimiento y un signo evidente de la Providencia de Dios para con su Iglesia.

Madrid, 19 de septiembre de 2001

COMISIONES EPISCOPALES

1

COMISIÓN EPISCOPAL DE APOSTOLADO SEGLAR
La Navidad, fiesta de la familia y de la vida
Nota de la Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida con motivo de la fiesta de la Sagrada Familia (30 de diciembre de 2001)

"La Navidad no es sólo la fiesta de Dios que se hace hombre, es también la fiesta de la familia y de la vida. Nos nace un niño, se nos da un hijo"[1]. Hoy es la fiesta de la Sagrada Familia, en cuyo seno nació y creció el Hijo de Dios, que se hace hombre. En este día se celebra en todas las diócesis españolas la *Jornada por la Familia y por la Vida*, dos realidades ahora unidas en una misma festividad.

Tenemos el gozo de contar desde el 27 de abril del año que termina con una Instrucción Pastoral, aprobada y publicada por todos los Obispos de España en sesión plenaria. "La Familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad" proyecta una mirada a nuestra sociedad y nuestra cultura, desde la fe en Dios y el aprecio por el ser humano. He aquí algunas palabras de este documento que muestran la preocupación de los obispos: *"Las circunstancias actuales de la sociedad española hacen que sintamos* –escriben– *junto con una gran esperanza, una grave preocupación por la situación de la familia y de la vida humana de los más débiles... En España, la familia padece graves males y es hora de afrontar sin complejos sus causas y sus soluciones... Las leyes que toleran e incluso regulan violaciones del derecho a la vida son gravemente injustas. Ponen en cuestión la legitimidad de los poderes públicos que las elaboran y promulgan"*[2].

La Instrucción Pastoral, sin embargo, es sobre todo una proclamación de la verdad y la belleza del matrimonio, de la familia y de la vida humana. Éstos son precisamente los tres aspectos que deseamos proclamar en esta Jornada por la Familia y por la Vida. Con esta ocasión, en efecto, los Obispos de la Subcomisión para la Familia y la Defensa de la Vida dirigimos este mensaje a todas las familias cristianas y a cuantas personas aman la vida y desean promoverla.

1. LA FAMILIA, REALIDAD INSUSTITUIBLE

En la familia, el amor se hace gratuidad, acogida y entrega. En la familia cada uno es reconocido, respetado y valorado por sí mismo, por el hecho de ser persona, de ser esposa, esposo, padre, madre, hijo o abuelo. El ser humano necesita una "morada" donde vivir. Una de las tareas fundamentales de su vida es saberla construir. Todo hombre y mujer necesitan un hogar donde sentirse acogidos y comprendidos. El hogar es para el hombre un espacio de libertad, la primera escuela de humanidad. En la

[1] JUAN PABLO II, Audiencia general de 21 diciembre 1994.
[2] La Familia, Santuario de la Vida y Esperanza de la Sociedad. Instrucción Pastoral. Nº

convivencia familiar se aprende también a vivir la fraternidad y sociabilidad, para poder abrirse al mundo que nos rodea. Por eso, la familia es la verdadera ecología humana, el *hábitat* natural.

Si dentro de la familia nos fijamos en los esposos, merece la pena leer lo que decía el escritor Tertuliano:

"Quién podrá explicar la felicidad del matrimonio que consagra la Iglesia, confirma la oblación del sacrificio, sella la bendición del sacerdote, lo anuncian los ángeles y ratifica el Padre celestial...? ¡Qué unión la de los dos fieles que tienen la misma esperanza, el mismo deseo, la misma disciplina, el mismo Señor! Dos hermanos, comprometidos en el mismo servicio: no hay división de espíritu ni de carne; realmente son dos en una sola carne. Donde hay una sola carne, allí también un solo espíritu. Oran juntos, juntos se acuestan, juntos cumplen la les del ayuno. Uno al otro se enseñan, uno al otro se exhortan , uno al otro de soportan. Juntos pasan las angustias, las persecuciones y las alegrías. No se ocultan nada el uno al otro, todo es compartido, sin que por eso sea carga el uno para el otro..." (Ad uxorem, 9).

Por esta razón, hemos de denunciar una vez más los denominados "nuevos y alternativos modelos de familia". Nos parecen pobres y raquíticos, y más si se presentan frente a la que es llamada, muchas veces con desprecio, "familia tradicional". Todavía nos parece más perniciosa la equiparación de las uniones de las uniones de hecho al verdadero matrimonio y a la verdadera familia. También manifestamos nuestra tristeza por la difusión del matrimonio meramente civil entre bautizados, y la expansión de la mentalidad divorcista. En esa óptica, el divorcio es concebido como un derecho, pero en realidad oculta el drama humano y social que supone el fracaso del matrimonio. Nuestra sociedad oculta y tampoco denuncia el tremendo síndrome del post-aborto que tanto dolor y sufrimiento provoca en las madres que, en unas circunstancias sin duda difíciles de su vida, no apostaron por la vida.

2. LA FAMILIA Y SU MISIÓN DE TRANSMITIR LA VIDA Y EDUCAR A LOS HIJOS

La familia, comunidad de vida y amor fundada en el matrimonio, tiene como misión la transmisión de la vida y la educación de los hijos. Sólo por esto sería ya institución imprescindible en la sociedad. La familia es verdaderamente *"el santuario de la vida, el ámbito donde la vida, don de Dios, puede ser acogida y protegida de manera adecuada, contra los múltiples ataques a que está expuesta, y puede desarrollarse según las exigencias de un auténtico crecimiento humano"* [3].

El amor de los esposos es la primera relación que conforma la familia. Luego, la relación paterno-filial, cuya falta, por los más variados motivos, es siempre un primer drama en la vida de las personas. También las relaciones de fraternidad, que tienen una riqueza singular que no se encuentra en otras relaciones humanas; es la riqueza de compartir en igualdad un único amor: el amor de los padres. Tampoco puede olvidar la familia, la atención y el cariño especial que debe prestar a los ancianos y a otros miembros débiles, porque la familia, pequeña iglesia, está llamada al servicio de todos los que la forman, y especialmente de los más necesitados; de este modo vive "el amor preferencial por los pobres": recién nacidos, deficientes, enfermos y ancianos

La convivencia familiar se convierte, así, en escuela de fraternidad y solidaridad, que nos abre igualmente a la solidaridad con otras familias, para la construcción de un mundo mejor. Servir al evangelio de la vida supone también que las familias se impliquen activamente en asociaciones familiares y trabajen para que las leyes e instituciones del Estado no violen de ningún modo los derechos humanos, entre los cuales está en primer lugar el derecho a la vida, desde la concepción hasta la muerte natural, sino que los defiendan y promuevan.

3. LA NAVIDAD, FIESTA DE LA FAMILIA Y DE LA VIDA

Frente a tantas amenazas y asechanzas como surgen a veces entre nosotros contra la familia, célula primordial de la sociedad, todos debemos tomar conciencia de nuestra responsabilidad como creyentes: la familia sana es el fundamento de una sociedad libre y justa. En cambio, la familia enferma descompone el tejido humano de la sociedad. Tenemos la oportunidad, en estos días de Navidad de tantos encuentros de familia, de sentir ante el belén la llamada a amarla más, y a servir y defender la vida humana, especialmente cuando es débil e indefensa.

El evangelio del día de la Sagrada Familia nos habla precisamente de su huida a Egipto. *"Levántate, toma al niño y a su madre y huye a Egipto; quédate allí hasta que yo te avise, porque Herodes va*

[3] JUAN PABLO II. *Centésimus annus* (1 mayo 1991), 39.

a buscar al niño para matarlo". Como entonces, está en peligro el mayor tesoro de la familia, el hijo. La vida del Hijo de Dios está amenazada desde su nacimiento, por la pobreza y la persecución. El Hijo de Dios fue también, por un tiempo, emigrante y exiliado. Herodes atentaba contra la vida del niño, y, al verse burlado por los Magos, mandó matar a todos los niños de Belén y sus alrededores. Los Santos Inocentes de Belén son los primeros de tantos niños inocentes, víctimas de los intereses egoístas de los mayores.

Especial mención hemos de hacer, en esta Jornada por la Familia y por la Vida, a las víctimas inocentes del aborto provocado. Ninguna circunstancia, por dramática que sea, puede justificar el que se mate a un ser humano inocente. No se soluciona una situación difícil con la comisión de lo que el Concilio ya calificó de "crimen abominable". Por desgracia, en no pocas ocasiones, las mujeres gestantes, abandonadas a su propia suerte e incluso presionadas para eliminar a su hijo, acuden al aborto como autoras y víctimas a la vez de esta violencia. Las penosas consecuencias –fisiológicas, psicológicas y morales– que padecen estas mujeres reclaman la atención y acogida misericordiosa de la Iglesia[4].

Como decía Juan Pablo II, en el V aniversario de la encíclica Evangelium Vitae, *"no tiene razón de ser una mentalidad abandonista que lleva a considerar las leyes contrarias a la vida –las leyes que legalizan el aborto, la eutanasia, la esterilización y planificación de los nacimientos con métodos contrarios a la vida y a la dignidad del matrimonio– son inevitables y ya casi una necesidad social. Por el contrario, constituyen un germen de corrupción de la sociedad y de sus fundamentos. La conciencia civil y moral no puede aceptar esta falsa inevitabilidad, del mismo modo que no acepta la idea de la inevitabilidad de las guerras o de los exterminios interétnicos"*[5].

En estos días de Navidad que traen a nuestra meditación el nacimiento y la infancia del Hijo de Dios hecho hombre, en esta fiesta de la Sagrada Familia que ve amenazada la vida de su hijo recién nacido, sentimos el vivo deseo de reafirmar con energía que la familia, toda familia está llamada a ser santuario de la vida, lugar de acogida y amor para todos sus miembros.

† Mons. Braulio Rodríguez Plaza,
Obispo de Salamanca
Presidente de la C.E. de Apostolado Seglar
† Mons. Juan Antonio Reig Plá,
Obispo de Segorbe-Castellón
Presidente de la Subcomisión para la Familia y la Defensa de la Vida
† Mons. Francisco Javier Ciuraneta Aymí,
Obispo de Lleida
† Mons. Javier Martínez Fernández,
Obispo de Córdoba
+ Mons. Casimiro López Llorente,
Obispo de Zamora

2

COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS

NOTA SOBRE LA NO PROPUESTA DE DOS PROFESORAS DE RELIGIÓN

1. El hecho de que dos profesoras que venían ejerciendo la docencia de Religión y Moral Católica en Almería y en la diócesis de Canarias no hayan sido propuestas para el año escolar 2001-2002, ha tenido una amplia repercusión en los medios de comunicación social. La Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis de la Conferencia Episcopal Española, preocupada por el tratamiento que se está dando a este asunto, quiere informar a la opinión pública sobre sus bases legales y sus motivos.

2. Es importante partir de la consideración de que nos hallamos en un **Estado de derecho**, en el que debe primar el respeto a la legalidad vigente. El art. III del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales dispone que *la enseñanza religiosa será impartida por las personas que, **para cada año escolar**, sean designadas por la autoridad académica entre aquellas que el Ordinario diocesano proponga para ejercer esta enseñanza*. Tal Acuerdo, en virtud del art. 96, 1 de la Constitución Española, forma parte

[4] Cf. La Familia, Santuario de la Vida y Esperanza de la Sociedad, 111, 112.
[5] JUAN PABLO II. Discurso con motivo del V aniversario de la publicación de la encíclica Evangelium Vitae, 14 de febrero de 2000.

del ordenamiento interno español, y la disposición citada aparece reflejada en las Leyes Orgánicas que regulan la enseñanza obligatoria y en el cuerpo normativo que las desarrolla y aplica; ha sido asimismo refrendada por Sentencias del Tribunal Supremo, de 5 de junio y 7 de julio de 2000, y, análogamente, por la Sentencia del Tribunal Constitucional 5/1981, de 13 de febrero.

3. Así, los Obispos de Almería y diócesis de Canarias, en el ejercicio de la responsabilidad que les es propia, han procedido con un escrupuloso respeto a la legalidad, que les faculta para proponer cada año escolar a los profesores que consideran idóneos para ello.

4. Para comprender adecuadamente la razón de esta forma de proceder dispuesta en nuestro ordenamiento jurídico hay que tener en cuenta la **aconfesionalidad** del Estado, según la cual éste no puede ser competente para determinar los contenidos de la Religión y Moral Católica ni la idoneidad de los profesores que la imparten. Por otra parte, ha de tutelarse *el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones*, derecho garantizado por el art. 27, 3 de la Constitución Española. En los casos que nos ocupan, los padres han optado **libremente** por que se dé a sus hijos Religión y Moral conforme a las enseñanzas de la Iglesia Católica, por lo que es la legítima autoridad de la Iglesia Católica quien debe decidir cuáles son los contenidos de esta enseñanza y quiénes son idóneos para impartirla. En último término, toda la legislación en esta materia, en escrupuloso respeto a la libertad religiosa, tiende a garantizar y desarrollar este derecho fundamental de los padres.

5. La Iglesia Católica está firmemente convencida de que las personas idóneas para impartir enseñanza de Religión y Moral Católica no sólo han de ser fieles a su doctrina de un modo teórico, sino que deben manifestar una coherencia de vida que no entre en contradicción con ella, máxime en actuaciones que —en contra de lo que a veces se ha dicho— tienen una dimensión jurídica y social pública. La propia naturaleza de la enseñanza religiosa lleva consigo un testimonio personal del profesor acorde con lo que enseña. Como afirma el Tribunal Constitucional en la Sentencia citada, refiriéndose a los profesores de otras materias cuando imparten enseñanza en centros dotados de ideario propio, *la posible notoriedad y la naturaleza de estas actividades, e incluso su intencionalidad, pueden hacer de ellas parte importante e incluso decisiva de la labor educativa que le está encomendada*.

6. Por último, debe señalarse que en los casos que nos ocupan no ha existido despido o vulneración del Estatuto de los Trabajadores. En el espíritu y en la letra de la normativa vigente, según señala la Sentencia del Tribunal Supremo, de 7 de julio de 2000, *late la idea de temporalidad de la relación de los profesores de Religión Católica, que se limita exclusivamente a la duración de cada curso escolar, y de ahí que la falta de inclusión en la propuesta del Ordinario para los cursos sucesivos, aunque el interesado hubiera impartido la enseñanza de los precedentes, no equivale a un despido, dada la peculiar naturaleza de la relación, cuya legitimidad hay que buscarla en el Tratado internacional celebrado entre la Santa Sede y el Estado español el 3 de enero de 1979*. Y añade que, para la extinción de la relación laboral, no es necesario exponer las razones por las que un Obispo no incluye en la propuesta a la autoridad educativa para un nuevo curso escolar, *porque ni existe norma que imponga tal deber, ni es necesario constatar los motivos de tal comportamiento, porque la relación queda automáticamente extinguida al finalizar el curso escolar para el que se produce el nombramiento, que lo es para cada uno en particular*. Tal modo de proceder es bien conocido y asumido por los profesores de Religión y Moral Católica al firmar su contrato laboral.

Presidente:
† Antonio Cañizares Llovera. Arzobispo de Granada.
† Vicepresidente:
† Javier Salinas Viñals. Obispo de Tortosa.

Vocales:
† José Manuel Estepa Llaurens. Arzobispo Castrense.
† Antonio Dorado Soto. Obispo de Málaga.
† Miguel José Asurmendi Aramendía. Obispo de Vitoria.
† Manuel Ureña Pastor.Obispo de Cartagena-Murcia.
† Jesús E. Catalá Ibañez.Obispo de Alcalá de Henares.
† Juan Enrique Vives Sicilia.Obispo Coadjutor de Seo de Urgel.
† Fidel Herráez Vegas.Obispo Auxiliar de Madrid.
† César Augusto Franco Martínez. Obispo Auxiliar de Madrid.

Madrid, 5 de septiembre de 2001.

NOTA SOBRE LAS IMPUTACIONES DE FALTA DE PAGO A LOS PROFESORES DE RELIGIÓN Y MORAL CATÓLICA EN VALLADOLID

Ante las nuevas denuncias referidas a los profesores de religión, con graves imputaciones de la Federación de Enseñanza de CC.OO. al Arzobispado de Valladolid, el Secretariado de la Comisión Episcopal de Enseñanza de la Conferencia Episcopal Española se ve obligado a informar sobre la verdad de los hechos:

1. Las denuncias vertidas por la Federación de Enseñanza de CC.OO. no se ajustan a la verdad, calumnian a la Archidiócesis de Valladolid, al atribuirle deudas no contraidas y confunden a la opinión pública.

2. Desde 1982, el Ministerio de Educación ha venido entregando anualmente a la Conferencia Episcopal Española una cantidad variable para el pago de los profesores de religión, haciendo así efectivo el derecho de los padres a la formación religiosa y moral elegida para sus hijos.

3. La Conferencia Episcopal Española, a su vez, ha venido enviando a las diócesis, en la misma fecha en que las recibía, las cantidades libradas por el Ministerio de Educación para el pago de los profesores.

4. La Archidiócesis de Valladolid, como el resto de las diócesis, ha entregado siempre las cantidades totales que el Ministerio de Educación enviaba para este fin, sin desviar cantidad alguna del presupuesto recibido del Estado para otro fin que no fuera pagar a los profesores.

5. La Conferencia Episcopal Española y la Archidiócesis de Valladolid se reservan las acciones legales pertinentes que puedan generarse.

Madrid 5 de octubre de 2001.

NOTA SOBRE IMPUTACIONES REALIZADAS CONTRA DELEGACIONES DIOCESANAS DE ENSEÑANZA.

Una vez recabada de las diócesis de Canarias, Tenerife y Getafe la información real sobre los hechos que la FEPER les imputaba en rueda de prensa ayer, el Secretariado de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis y la Oficina de Información de la Conferencia Episcopal Española se sienten en el deber de informar lo siguiente:

1. Los profesores de religión de las diócesis de Canarias y Tenerife decidieron en asamblea, por iniciativa libre y voluntaria, crear un fondo común para los gastos propios de su actividad docente y formación, ante la precariedad de medios económicos de las diócesis. Estas aportaciones suponen a los profesores unas cuatrocientas pesetas al mes.

2. El destino de este fondo común es la formación de profesores, cursillos, ayuda a profesores en paro o en dificultades económicas, medios didácticos...Con ello, los profesores reciben gratuitamente todos los servicios de la correspondiente Delegación Diocesana de Enseñanza.

Una parte de este fondo común está destinado a ayudar a las Iglesias necesitadas del Tercer Mundo, como así consta en todos los balances y notificaciones entregadas a los profesores.

3. Por lo que respecta a la imputación hecha a la Delegación Diocesana de Getafe, se trató de una iniciativa de los profesores para hacer un regalo a quien les había servido como delegado diocesano de enseñanza durante años y en aquel momento iba a ser ordenado Obispo.

4. Las afirmaciones vertidas por los llamados representantes de la asociación de profesores FEPER carecen de fundamento y verdad.

5. Los profesores de religión en estas diócesis han obrado voluntariamente y con gran sentido cristiano de solidaridad y compañerismo en su acción educativa.

Madrid, 11 de Septiembre de 2001

3

COMISIÓN EPISCOPAL DE LITURGIA

NOTA SOBRE LA REVISION DEL CALENDARIO DE LAS JORNADAS ECLESIALES Y COLECTAS EN ESPAÑA

La LXXVI Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, que tuvo lugar en Madrid del 23 al 27 de abril de 2001, aprobó algunas modificaciones en el *"Calendario de las Jomadas eclesiales y Colectas"* que dependen de ella, y los criterios que han de seguirse para incorporarlas a la liturgia dominical y festiva.

La Comisión Episcopal de Liturgia, encargada de presentar el estudio y las propuestas a la Asamblea episcopal, al mismo tiempo que da a conocer el calendario revisado de las Jornadas y Colectas, desea explicar los motivos y las razones que se han tenido en cuenta.

Las determinaciones que la Conferencia Episcopal Española ha tomado obedecen en primer lugar a una doble necesidad. Por una parte, reducir en la medida de lo posible el elevado número de Jornadas eclesiales que se habían venido incorporando con el paso del tiempo; éstas al incidir en la liturgia dominical producían la impresión de un calendario sobreañadido al litúrgico. Por otra parte, seguir insistiendo en la dimensión evangeli-

zadora del domingo y, en particular, de la Santa Misa dominical.

Para responder a la primera necesidad se ha examinado cada una de las Jornadas y Colectas dependientes de la Conferencia Episcopal en cuanto a su origen y en cuanto a su organización concreta, comprobando la vigencia actual, la situación en el año litúrgico, la existencia de duplicados, la acomodación al día señalado a nivel mundial cuando se trataba de Jornadas establecidas por la Santa Sede, etc. De hecho, algunas Jornadas y Colectas han quedado como optativas. Incluso se ha contemplado también el modo de realizar las Jornadas y Colectas desde el punto de vista litúrgico. El estudio se ha hecho en diálogo con las Comisiones Episcopales interesadas.

Para responder a la segunda necesidad se han tenido en cuenta las orientaciones de la propia liturgia en orden a incorporar en la celebración, especialmente en la homilía y en la *Oración de los fieles,* los diferentes aspectos de la misión de la Iglesia y las preocupaciones de los hombres y de los pueblos. Se trataba de que estas realidades estuviesen presentes de manera adecuada con el misterio o contenido celebrativo que proponen los textos bíblicos y litúrgicos para cada domingo o solemnidad.

La orientación más autorizada en este tema es el Ceremonial de los Obispos, publicado en 1984: *«Vigile el Obispo para que aquello que el Concilio Vaticano II y los libros litúrgicos renovados determinaron acerca de la índole peculiar de la celebración del domingo, se observe con piedad y con fidelidad, principalmente en lo referente a los días dedicados a temas peculiares, que se realizan con mucha frecuencia en domingo, como por ejemplo, por la conservación de la paz y la justicia, por las vocaciones, por la evangelización de los pueblos. En estos casos la liturgia debe ser del domingo. Se puede hacer alguna mención del tema que se propone, sea en los cantos y moniciones, sea en la homilía y la oración universal. Con todo en los domingos del Tiempo durante el año se puede elegir una lectura de las que se proponen en el Leccionario, que sea apta para ilustrar el tema peculiar. Sin embargo, en donde se realiza una celebración peculiar acerca de algún tema, en los domingos del Tiempo durante el año, por mandato o licencia del ordinario del lugar, se puede elegir una misa por diversas necesidades, de las que se encuentran en el Misal Romano»* (n. 229).

No cabe duda de que, si se sigue esta orientación, el domingo y las solemnidades resultarán fortalecidos en su referencia al *«sagrado recuerdo que la Iglesia hace de la obra salvifica de su divino Esposo»* en el año litúrgico (cf. SC 102; 106), y la celebración eucarística aparecerá también como *"un acontecimiento de fraternidad, que la celebración ha de poner bien de relieve, aunque respetando el estilo propio de la acción litúrgica"* (Juan Pablo II, Carta Apostólica *"Dies Domini"*, de 31-V-1998, n. 44; cf. 45).

La Conferencia Episcopal Española se había referido ya a este tema de las Jornadas y Colectas en 1992, cuando hizo pública una Instrucción pastoral sobre el *«Sentido evangelizador del domingo y de las fiestas»* a propósito de la repercusión de aquellas en la pastoral del *«día del Señor»*, señalando al mismo tiempo cómo debía procederse: *«Las Jornadas eclesiales de oración o con otros fines en los domingos y fiestas de precepto, de suyo no oscurecen la importancia de la celebración del día del Señor o de la memoria de la Santísima Virgen y de los Santos. Junto al misterio o aspecto que la Iglesia celebra, que ha de estar en el centro del domingo o de la fiesta de precepto, las Jornadas extienden este aspecto hacía la misión de la Iglesia y la vida comunitaría y eclesial de los fieles. Pero se requiere para esto que las Jornadas se adapten a los textos litúrgicos propuestos en el Leccionario y en el Misal y no traten de polarizar la celebración...»* (n. 42)

No se puede olvidar, en efecto, que la liturgia no celebra ideas ni actitudes de comportamiento evangélico, sino la persona de N.S. Jesucristo y su acción salvífica, que tiene su centro en el acontecimiento pascual. Por eso, así como nunca ha sido partidaria de las llamadas *«celebraciones de tema»* que corren el riesgo de ideologizar la acción litúrgica, tampoco desea polarizar la celebración en torno a un determinado valor por importante que sea, sino que prefiere salvaguardar la identidad de cada domingo o solemnidad, a fin de que sea vivida profundamente aun en medio de las dificultades de nuestro tiempo (cf. Juan Pablo II, Carta Apostólica *"Dies Domini"*, n. 39).

Este interés de la Conferencia Episcopal Española por el día del Señor está en consonancia con la propuesta del Santo Padre Juan Pablo II en la Carta Apostólica *"Novo Millennio Ineunte", cuando invita a dar "un realce particular a la Eucaristía dominical y al domingo mismo, sentido como día especial de la fe, día del Señor resucitado y del don del Espíritu, verdadera Pascua de la semana»* (NMI 35; cf. 19).

La Comisión Episcopal de Liturgia, cumpliendo la función que le ha asignado la Conferencia Episcopal Española, confía en la responsabilidad de todos los párrocos y rectores de iglesias a la hora de incorporar a la celebración los fines de las Jornadas, para que toda la acción litúrgica, en cuanto escucha de la Palabra de Dios, oración y

canto, exprese del mejor modo posible el mensaje de la liturgia dominical, de manera que éste pueda incidir más eficazmente en todos los que toman parte en ella acogiendo los cuidados y las preocupaciones de la Iglesia, en relación con su propia misión y en relación con *«los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres"* (GS 1; cf. 1 Tm 2,1-4), que le ofrecen las Jornadas eciesiales.

† Mons. Pere Tena,
Obispo Auxiliar de Barcelona y Presidente
† Mons. Rosendo Álvarez, Obispo de Almería
† Mons. Carmelo Borobia, Obispo de Tarazona
† Mons. Julián López, Obispo de Ciudad Rodrigo
† Mons. Carmelo Etxenagusia,
Obispo Auxiliar de Bilbao
† Mons. José Cerviño, Obispo emérito de Tui-Vigo
Madrid 21 de septiembre de 2001

4

COMISIÓN EPISCOPAL DE MISIONES Y COOPERACIÓN ENTRE LAS IGLESIAS

LA MISIÓN *AD GENTES* Y LA IGLESIA EN ESPAÑA

INTRODUCCIÓN

La XXXII Asamblea Plenaria del Episcopado Español publicó, en noviembre de 1979, el documento *Responsabilidad misionera de la Iglesia española*, que ha sido, y sigue siendo, un lugar de referencia para impulsar y atender la acción misionera de la Iglesia en España. Juan Pablo II valoraba la importancia de este documento en su primera visita a España al afirmar: "La Conferencia Episcopal Española con el documento "Responsabilidad Misionera de la Iglesia Española" ha dado nuevo impulso a la animación misionera de la pastoral"[1].

A la publicación de aquel documento, en que se recogían las enseñanzas del Decreto conciliar *Ad Gentes* y de la Exhortación Apostólica *Evangelii Nuntiandi,* han seguido otras enseñanzas de la Iglesia que han intensificado y clarificado la reflexión sobre su misión *ad gentes.* Merece mención especial la Encíclica de Juan Pablo II *Redemptoris Missio*[2], donde se abren caminos nuevos para entender la misión de la Iglesia y se renuevan con ardiente espíritu la vida y el talante misionero. De igual manera, y en orden a coordinar las fuerzas apostólicas y a vertebrar la actividad misionera, la Congregación para la Evangelización de los Pueblos ha publicado recientemente la Instrucción *Cooperatio missionalis,* que aporta nuevas luces a la cooperación misionera de las Iglesias particulares[3]. Ambos documentos merecen una serena reflexión que ayude a su aplicación a la pastoral de la Iglesia en España, tan necesitada de atender la dimensión misionera en la tarea de formación y maduración de los fieles cristianos.

También a ello ha contribuido la celebración del año Jubilar, como tiempo de gracia, de recuerdo y memoria de la venida del Salvador a nuestra humanidad, ofreciéndonos la oportunidad de profundizar en la dimensión misionera de la fe y de la vida cristiana. Esta celebración del Jubileo no ha sido una simple mirada agradecida al pasado haciendo presente la Encarnación del Verbo, sino una profecía del futuro que anima a la Iglesia a recuperar un nuevo compromiso espiritual y pastoral[4]. Es Juan Pablo II quien al comenzar el nuevo milenio invita a la Iglesia abrirse con confianza al futuro con estas palabras: "El mandato misionero nos introduce en el tercer milenio invitándonos a tener el mismo entusiasmo de los cristianos de los primeros tiempos. Para ello podemos contar con la fuerza del mismo Espíritu, que fue enviado en Pentecostés y que nos empuja hoy a partir animados por la esperanza 'que no defrauda' (*Rm* 5, 5)"[5].

La Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias considera que la Iglesia española debe impulsar una fuerte acción misionera, dentro del dinamismo pastoral al comienzo del nuevo milenio. Se trata de emprender con entusias-

[1] JUAN PABLO II, *Homilía* en Javier, 6 de Noviembre de 1982.
[2] Publicada el 7 de diciembre de 1990, con ocasión del XXV aniversario del Decreto conciliar *Ad Gentes*
[3] Publicada en Roma el 1 de octubre de 1998.
[4] Cfr. JUAN PABLO II, Carta Apos. *Novo Millennio Ineunte*, n. 3
[5] Ibidem, n. 58.

mo nuevas iniciativas, de modo que las comunidades cristianas sean sensibles al mandato evangelizador del Señor. De nuevo, es preciso recordar que estas comunidades tienen el deber de hacer suya la misión de anunciar en todo el mundo la llegada del Reino de Dios[6]. Esta misión, de amplitud universal, constituye la razón de ser de la Iglesia en la historia de los hombres porque a través de ella Dios prolonga, por la acción de su Espíritu, la misión confiada a su Hijo[7].

Con el deseo de responder a esta llamada del Señor, la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias desea hacer partícipe a la Iglesia en España de la urgencia misionera y dirige su palabra:

- Al Pueblo de Dios, en general, para ayudarle a vivir en el convencimiento de que ser miembro de la Iglesia es ser esencialmente misionero.
- A los laicos, para avivar en ellos la responsabilidad misionera y la disponibilidad para ser enviados a anunciar el Evangelio, si esta es la vocación a la que Dios les llama.
- A los jóvenes, para que estén atentos a la llamada del Señor que les invita a ser 'centinelas de la mañana'.
- A los niños, para que sigan colaborando con la acción misionera de la Iglesia e interesándose por quienes aún no tienen la gracia de conocer a Jesús.
- A las familias, para que estén abiertas a una colaboración más efectiva con la misión *ad gentes* y a la cultura de la vida.
- A los enfermos, para que se unan a la Iglesia doliente que ofrece su vida por la salvación de todos.
- A las personas consagradas, para que sigan haciendo presente los valores del Reino según su propio carisma y las necesidades importantes de la Iglesia, especialmente en los lugares y ámbitos más necesitados.
- A los seminaristas, para que muestren su disponibilidad a entregar su vida para el anuncio del Evangelio en otros países.
- A los sacerdotes, para que estén dispuestos a ir donde sean más urgentes las necesidades de la Iglesia.
- A los misioneros, para que sigan testimoniando con su vida la entrega a los más necesitados.
- A los Obispos, para ayudarles a considerar que, a pesar de las necesidades diocesanas, es preciso seguir cooperando con demás Iglesias.

La fidelidad a los requerimientos del mandato misionero del Señor y a las enseñanzas de la Iglesia nos exigen atender con diligencia la necesaria animación y cooperación misioneras en la pastoral ordinaria. Pero nos lo pide, sobre todo, el bien de cada comunidad cristiana, cuya revitalización pasa por un mayor compromiso con la acción evangelizadora de la Iglesia.

Conscientes de la responsabilidad de nuestro oficio episcopal y de las necesidades de los hombres, tenemos que afirmar resueltamente que la misión *ad gentes* sigue siendo necesaria y prioritaria; y hoy, si cabe, más apremiante, por las condiciones de olvido de Dios en las que viven tantos hombres y mujeres del mundo. Sobre nuestra conciencia gravita el mandato de Cristo: "Id y predicad el Evangelio a todas las naciones"[8].

I. UNA IGLESIA MISIONERA

El mandato misionero del Señor tiene su fuente última en el amor eterno de la Santísima Trinidad: la misión del Hijo y la misión del Espíritu Santo según el plan de Dios Padre[9]. Y el fin último de la misión no es otro que hacer participar a los hombres en la comunión que existe entre el Padre y el Hijo en su Espíritu de amor[10]. Llevar a cabo este designio salvífico de Dios a favor de la humanidad pertenece a la esencia de la Iglesia que peregrina por la historia saliendo al encuentro del hombre para ofrecerle la salvación.

En el dinamismo del Jubileo

La revitalización del compromiso misionero de las comunidades cristianas es uno de los mejores dones que Dios ha hecho a su Iglesia con motivo de la celebración del Jubileo. La actividad misionera hace ver el grado de vitalidad y eclesialidad de las comunidades cristianas. Pues la misión evangelizadora es saludable para la Iglesia, ya que renueva y refuerza la fe y la identidad cristiana y, sobre todo, brinda un nuevo entusiasmo y nuevas motivaciones para la vida de los fieles y de las comunidades[11]. Nace, por una parte, de la obediencia que la

[6] Cfr. C. VATICANO II, Cons. *Lumen Gentium,* n. 5.
[7] Cfr. Exh. Apost. *Evangelii Nuntiandi*, n. 5
[8] *Mc* 16,15; *Mt* 28,19; *Lc* 24,47.
[9] Cfr. AG n. 2.
[10] Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 849-852
[11] Cfr. RM n. 2.

Iglesia debe al mandato misionero del Señor resucitado y, por otra, de la necesidad de reavivar la fe de los mismos cristianos. Por eso, el impulso misionero es signo de una fe vital, mientras la debilidad de este impulso "es signo de una crisis de fe"[12].

Juan Pablo II recordaba en *Tertio Millennio Adveniente* que una de las peculiaridades de la fe cristiana es esta: que no es el hombre el que ha buscado a Dios, sino que es Dios quien ha buscado al hombre y se ha acercado a él, de modo especial e insuperable por medio de la Encarnación. Dios en Jesús ha buscado a cada hombre, a todo el hombre y a todos los hombres[13]. Esta búsqueda del hombre por parte de Dios se concreta y se proclama solemnemente en aquel Jubileo que Jesús proclamó en la sinagoga de Nazaret, y del cual son prolongación y actualización todos los Jubileos posteriores: el amor misericordioso de Dios a favor de todos, la evangelización de los pobres, la curación de los enfermos, la liberación de los prisioneros...[14].

Por eso, es necesario que en las comunidades cristianas resuene con fuerza el eco de este encuentro con Dios revelado en Cristo, y se perciba la urgencia de "retomar hoy el camino que lleva a anunciar a Cristo al mundo, al inicio del tercer milenio: Él 'es el mismo ayer, hoy y siempre' (*Hb* 13,8)"[15]. Es la llamada a hacer de la vida cristiana un *"anuncio gozoso de un don* para todos, y que se propone a todos con el mayor respeto a la libertad de cada uno: el don de la revelación del Dios-Amor, que 'tanto amó al mundo que le dio su Hijo unigénito' (*Jn* 3,16) [...] que para nosotros es una gracia que nos llena de alegría, una noticia que debemos anunciar"[16].

El rostro misionero de la Iglesia

La Iglesia siente el gozo de la misión al comunicar y transmitir a todos los hombres el amor inagotable del Padre que se manifiesta en la historia, merced a las misiones del Hijo y del Espíritu. La Iglesia nace de la convocación del Hijo y del aliento del Espíritu, y por ello se descubre como esencialmente misionera. Su vida se manifiesta en la actitud radical de servicio y de disponibilidad para dar testimonio de la comunión que constituye al mismo Dios Trinidad. De ahí la convicción: "la Iglesia no tiene otra razón de existir sino la de hacer partícipes a todos los hombres de la Redención salvadora"[17].

La experiencia del amor trinitario es para la Iglesia una auténtica experiencia espiritual. El encuentro con el Dios Trinidad, como llamada a la conversión, sitúa a la Iglesia en estado permanente de misión. Por ello, resulta inútil y artificioso poner en duda las razones y los motivos de la misión. Es una disponibilidad que brota espontáneamente de su propia identidad. Juan Pablo II lo expresa en estos términos: "el mandato de Cristo no es algo contingente y externo, sino que alcanza el corazón mismo de la Iglesia"[18]. Y Pablo VI, con frase concisa, afirma que "Evangelizar constituye la dicha y vocación propia de la Iglesia, su identidad más profunda"[19]

En la Palabra definitiva de su revelación, Dios se ha dado a conocer del modo más completo; ha dicho a la humanidad quién es Él. Esta autorrevelación definitiva de Dios es el motivo fundamental por el que la Iglesia es misionera por naturaleza. Ella no puede dejar de proclamar el Evangelio, es decir, la plenitud de la verdad que Dios nos ha dado a conocer sobre sí mismo. "La Iglesia no puede dejar de proclamar que Jesús, vino a revelar el rostro de Dios y alcanzar, mediante la cruz y la resurrección, la salvación para todos los hombres"[20]. Como el latido pertenece al corazón humano, la misión pertenece a la Iglesia. Una Iglesia que no cumple con su misión deja de ser Iglesia de Jesús. El mandato misionero recibido del Señor[21] no es un puro encargo que le asigna una tarea añadida sino una palabra que constituye a la Iglesia por dentro. La Iglesia se negaría a sí misma si dejara de cumplirla.

Sin embargo, no siempre en la pastoral ordinaria se ha dado prioridad a esta urgencia de la misión *ad*

---

[12] RM n. 2

[13] Cfr. JUAN PABLO II, *Tertio Millennio Adveniente*, nn. 6-7.

[14] Cfr. *Lc* 1, 14-21.

[15] JUAN PABLO II, *Novo Millennio Ineunte*, n. 28.

[16] Ibidem, n. 56. La reciente Declaración de la Congregación para la Doctrina de la fe *Dominus Jesus* clarifica el alcance y fundamento de este anuncio del Evagelio.

[17] PIO XI, Eciclica *Rerum Ecclesiae, n.* 2. El decreto conciliar, *Ad Gentes,* ya en su primer párrafo, se refiere a la Iglesia, a quien define como sacramento universal de la salvación, constituida como esencialmente misionera con vocación universal (cf. AG 2 y 6). Además une al argumento de este mandato, el de la "misma vida de Cristo que infunde a sus miembros": por su dinamismo propio, la Iglesia, Cuerpo de Cristo, tiende a expansionarse para que todos los hombres y pueblos puedan participar del misterio de Cristo.

[18] RM n. 61.

[19] EN n. 14.

[20] RM n. 11b.

[21] Cfr. *Mt* 28, 16-20.

gentes. No parece que exista la debida proporción entre el volumen de esta actividad en los planes pastorales diocesanos y el puesto central que postulan para ella la naturaleza misma de la Iglesia y el mandato evangelizador. Por referirnos a una de las tareas prioritarias de la pastoral, como es la catequesis, es significativa la advertencia que aparece en el reciente *Directorio General para la Catequesis:* "Pues mientras crece en la actividad catequética una sensibilidad para formar a los fieles para el testimonio cristiano, el diálogo interreligioso y el compromiso cristiano, la educación en el sentido de la misión *ad gentes,* es aún débil e inadecuada. A menudo, concluye el documento pontificio, la catequesis ordinaria concede a las misiones una atención marginal y de carácter ocasional"[22]. Y lo mismo podrá decirse de otras parcelas pastorales de la Iglesia donde la responsabilidad misionera queda de hecho un tanto desdibujada.

La misión ad gentes

La evangelización del mundo se realiza dentro de un panorama muy diversificado y cambiante, que da lugar a situaciones diversas para que las propuestas pastorales sean bien diferenciadas. Entre ellas está la misión *ad gentes*, como respuesta a la situación de aquellos "pueblos, grupos humanos, contextos socio-culturales donde Cristo y su Evangelio no son conocidos, o donde faltan comunidades cristianas suficientemente maduras como para poder encarnar la fe en el propio ambiente y anunciarla a otros grupos"[23]. Sea cual fuere la zona o el ámbito en que se realizó la primera evangelización llevada a cabo en estos lugares, ésta es la primera encomienda que Jesús ha confiado a su Iglesia y, por tanto, debe ser prioritaria en el conjunto de su acción pastoral.

Esta actividad misionera específica, o misión *ad gentes*, se dirige a grupos y ambientes no cristianos, debido a la ausencia o insuficiencia del anuncio evangélico y de la presencia eclesial. Se caracteriza por realizar el primer anuncio de Cristo y de su Evangelio, por la edificación de la Iglesia local y por la promoción de los valores del Reino. La peculiaridad de esta misión *ad gentes* está en el hecho de que se dirige a los 'no cristianos'. "Por tanto, sería una negligencia que esta responsabilidad más específicamente misionera que Jesús ha confiado y diariamente vuelve a confiar a su Iglesia, se vuelva una flaca realidad dentro de la misión global del Pueblo de Dios y, consiguientemente, descuidada u olvidada"[24]. Ha de seguir siendo prioritaria en el conjunto de las tareas que forman parte de la misión global de la Iglesia.

Entre los rasgos que caracterizan a esta acción prioritaria en la Iglesia destacamos[25]:

- El anuncio directo y gratuito de Jesucristo y del Reino de Dios que va más allá de la sola comunicación de los valores evangélicos.
- La audacia misionera para ofrecer la buena noticia y hacer presente las exigencias del Reino de Dios.
- La edificación de la Iglesia en los lugares y ámbitos donde se inicia el acceso a Jesucristo y el nacimiento de una comunidad que celebra la fe.

Por eso, la misión *ad gentes* tiene como destinatarios a los pueblos o grupos humanos que todavía no creen en Cristo, a los que están alejados de Cristo, entre los cuales la Iglesia no ha arraigado todavía y cuya cultura no ha recibido la influencia del Evangelio. Esta realidad del mundo reclama una atención particular en la formación de los fieles, especialmente de los jóvenes y los adultos, "para que sientan el compromiso de la misión universal"[26].

Esta primera etapa de la acción evangelizadora de la Iglesia es seguida de la llamada etapa de iniciación y de formación. Es la etapa pastoral en la que los fieles son iniciados a la fe y vida de la Iglesia hasta el punto de poder participar en la comunidad cristiana asumiendo como propios sus elementos constitutivos, los que hacen referencia a la fe, a la celebración y al compromiso cristiano.

Sin embargo, en los países de vieja cristiandad se constata el fenómeno de la indiferencia, el alejamiento y el abandono de muchos de los bautizados. En *Redemptoris missio* es considerada como una situación intermedia[27]. Con estos bautizados es preciso desarrollar una acción evangelizadora semejante a la que se lleva a cabo en los países y ámbitos de misión. Es la llamada "nueva evangelización" porque con sus destinatarios ya se inició la primera evangelización pero quedó insuficientemente culminada. De alguna manera estos sectores de la humanidad reclaman una acción misione-

[22] CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Directorio General para la Catequesis,* n. 30.
[23] RM n. 33.
[24] RM n. 34.
[25] RM n. 34
[26] Cfr. RM n. 33.
[27] RM n. 33.

ra semejante a la misión *ad gentes* propiamente dicha, pero hay que evitar identificarlas y, menos aún confundirlas. Importa mucho atender la nueva evangelización, pero nunca a costa de la misión *ad gentes.*

"La Iglesia ha de reavivar siempre su inspiración más profunda, la que le viene directamente del Maestro: ¡A todo el mundo! ¡A toda criatura! ¡Hasta los confines de la tierra!'[28]. Por eso Juan Pablo II en la reciente Carta con ocasión de la entrada en el tercer milenio reafirma: "La Iglesia, por tanto, no puede sustraerse a la actividad misionera hacia los pueblos, y una tarea prioritaria de la *missio ad gentes* sigue siendo anunciar a Cristo, 'Camino, Verdad y Vida' (*Jn* 14,6), en el cual los hombres encuentran la salvación'[29]. Es necesario "precaverse, por tanto, contra el riesgo de igualar situaciones muy distintas y de reducir, si no hacer desaparecer, la misión y los misioneros *ad gentes.* Afirmar que toda la Iglesia es misionera no excluye que haya una específica misión *ad gentes*; al igual que decir que todos los católicos deben ser misioneros, no excluye que haya misioneros *ad gentes* y *ad vitam*, por vocación específica'[30].

Motivos permanentes para la misión *ad gentes*

El Señor resucitado encargó a sus discípulos la tarea de ir a todos los pueblos (*Mt* 28,19) para dar testimonio "hasta los confines del mundo" (*Hch* 1, 8). El mismo, durante el período de su ministerio terrestre, mostró con claridad la pasión evangelizadora que lo movía *"recorriendo* ciudades" (*Mt* 9, 35), pasando continuamente *de una región a otra* (cfr. *Mt* 15, 39; *Mc* 7, 31), pasando *a la otra orilla* (cfr. *Lc* 8, 22; *Mt* 19, 1). El Evangelio presenta frecuentemente a Jesús *partiendo* de un lugar (*Mc* 7, 24) para comenzar a predicar en *otro lugar* (*Mc* 5,20). El sembrador tiene que *salir* (*Mc* 4, 3) para divulgar la buena noticia del Reino. Por eso urgía a sus discípulos más íntimos: "id, en marcha, *poneos en camino*" (cfr. *Lc* 10, 3).

Tras su resurrección Jesús comunica el Espíritu a sus discípulos para fortalecerlos y enviarlos (cfr. *Jn* 20, 21-22) con una misión que abarca a todos los pueblos y naciones, y para llamar a la conversión y al bautismo mediante el anuncio del Evangelio (cfr. *Mt* 28, 19-20; *Mc* 16, 15-16).

Desde el principio los seguidores de Jesús salieron y se dispersaron para predicar la Palabra por todas partes (cfr. *Hch* 8,1.4). Esa será la convicción que hará que la Iglesia sea lo que hoy es: una Iglesia mundial porque ha sido fiel a su Señor. Por eso, hoy también en cada comunidad eclesial debe haber hombres y mujeres que salgan, que vayan por todas partes, que den testimonio hasta los confines del mundo. Y también por eso hablamos de misión *ad gentes*, con el fin de identificar esa acción peculiar de la Iglesia. Sin la misión *ad gentes,* la Iglesia traicionaría la vocación evangelizadora a la que ha sido llamada.

La constatación estadística de la situación de fe en el mundo es además otro argumento para la evangelización de las personas y de las culturas. Se puede afirmar que aún no conocen o reconocen a Jesucristo el 70% de la población mundial. Del 30% que se confiesan cristianos, sólo el 18% forma parte de la Iglesia católica. A esta situación habría que añadir el nuevo fenómeno de la indiferencia, del alejamiento o del abandono de los católicos que están demandando una nueva evangelización y que viene a añadirse a la acción irrenunciable de la misión *ad gentes.* Es muy difícil hacer una estimación cuantitativa de las personas necesitadas de una primera evangelización o misión *ad gentes*, pero con carácter aproximativo se puede pensar en un 70% de la humanidad. A éstos hay que añadir los que fueron insuficientemente evangelizados o han abandonado la fe y ahora están necesitados de una nueva evangelización[31]. ¿Acaso no está justificada a la luz de estos datos la afirmación de *Redemptoris missio* en la que Juan Pablo II confirma que "la misión se halla todavía en sus comienzos"?[32]

Misión única y universal

Estas razones hacen del comienzo del milenio un momento privilegiado para robustecer el gozo de la fe y recuperar el coraje de la evangelización. Por-

---

[28] EN n. 50.

[29] JUAN Pablo II, *Novo Millennio Ineunte*, n. 56.

[30] RM n. 32c.

[31] Según la *Enciclopedia mundial del cristianismo,* publicada por Oxford University Press: "Desde 1998 a 1999 los católicos en el mundo pasaron de 1.022 a 1.038 millones, lo cual supone un aumento de 1,6%. El incremento de la población mundial en ese mismo período fue de 1,4%: es uno de los datos hechos públicos en la presentación en Roma de la edición del *Anuario Pontificio 2001.* El continente americano reúne prácticamente a la mitad de los católicos del mundo, mientras Europa el 27,3%, África el 12%, Asia el 10,4%, y Oceanía el 0,8%. La Iglesia cuenta con 3.862.269 personas dedicadas a la evangelización directamente: 4.482 obispos, 405.009 sacerdotes (de los cuales, 265.012 diocesanos), 55.428 religiosos no sacerdotes, 809.351 religiosas profesas, 31.049 miembros de institutos seculares, 80.662 misioneros laicos, 2.449.659 catequistas, y 26.629 diáconos permanentes."

[32] RM n. 1

que hay algo propio e insustituible que comunicar, es precisamente por lo que la convicción de la fe y el dinamismo de la misión pueden actuar con la misma fuerza que alentó a la Iglesia desde sus orígenes.

El modo de ejercer y de llevar adelante la misión debe indagar y escrutar los signos de los tiempos, para descubrir lo que el Espíritu está diciendo a las Iglesias: las urgencias de las circunstancias históricas y sociales, la situación y necesidades de los destinatarios, los problemas y expectativas de la humanidad, los carismas y las posibilidades de la Iglesia, los caminos de la comunión entre las diversas Iglesias... En ese contexto es en el que la Iglesia y cada una de las diócesis deben discernir su propia contribución a la misión única y universal.

La misión, por ello, puede ser considerada como un proceso complejo y dinámico, según han ido recordando los documentos de la Iglesia más significativos en este campo, y a los que venimos haciendo referencia:

a) La misión es un proceso **complejo** porque debe integrar una diversidad de elementos, cada uno de los cuales es importante en el testimonio misionero de la Iglesia:

   - el anuncio de Jesucristo muerto y resucitado,
   - la liberación del hombre de todo aquello que amenaza su integridad,
   - la eliminación de todos los obstáculos a la reconciliación,
   - el diálogo con los miembros de otras religiones,
   - la defensa de la creación sometida a la explotación del egoísmo humano
   - la incorporación a la comunidad y a la celebración de la fe...

b) Y es a la vez un proceso **dinámico**: porque ha de ser gradual, siguiendo ritmos pedagógicos adaptados a las situaciones, como manifestación de la misma paciencia de Dios... aunque siempre apuntando a la madurez del hombre perfecto que es Cristo.

II LA IGLESIA DE ESPAÑA Y LA MISIÓN *AD GENTES*

En todas las épocas de su historia, la Iglesia de España se ha distinguido por su carácter misional y misionero. De una manera particular, son bien significativas las páginas de la evangelización de América, los Institutos misioneros, las relevantes figuras de evangelizadores y evangelizadoras, la presencia generosa y ejemplar de tantos misioneros y misioneras nacidos en España.

"La Iglesia española, reconocía Juan Pablo II en su primera visita a España, se ha hecho acreedora de la gratitud de la Santa Sede por ser una de las que más apoya, con personal y ayuda material, la estrategia de la cooperación a la misión universal"[33]. Uno de los indicadores de la vitalidad de la Iglesia es, ciertamente, su cooperación con la Iglesia universal en el anuncio del Evangelio y en la implantación de la fe cristiana, así como la cooperación con las Iglesia más necesitadas. Religiosos y religiosas españoles, sacerdotes seculares y laicos están colaborando en las tareas misioneras de la Iglesia universal. De hecho los misioneros son los grupos de mayor estima dentro de la sociedad española pertenecientes a la Iglesia. Su testimonio de vida, su generosidad en la entrega y su predilección por los más necesitados les ha hecho acreedores del reconocimiento social y eclesial.

Nuestra Iglesia misionera

En su última visita a España, el Papa recordaba a los Obispos españoles en la sede de la Conferencia Episcopal Española: "Ya en mi visita a Zaragoza de 1984, y más recientemente en Santo Domingo... tuve ocasión de expresar mi viva gratitud y la de toda la Iglesia por la ingente labor evangelizadora de aquella pléyade de misioneros españoles que llevaron el mensaje de salvación al mundo entero. Hoy lo hago nuevamente, ante vosotros, consciente de que os transmito también el reconocimiento de las comunidades eclesiales de América. Sé los esfuerzos que habéis hecho en estos últimos años para estrechar la comunión y cooperación misionera con aquellas Iglesias hermanas, y os aliento a continuar e intensificar dicha labor, con la que también podrá contrarrestarse la creciente acción proselitista de sectas y nuevos grupos religiosos en América Latina. Os invito a que extendáis vuestra cooperación misionera a los nuevos e inmensos espacios que se abren para el anuncio del Evangelio en los diversos continentes, sin olvidar la misma Europa"[34]. Este reconocimiento de la labor de evangelización de España tuvo en esta ocasión un valor argumental para exhortar a los Obispos españoles a reconocer "la hora de la renovación interior de

[33] JUAN PABLO II, *Homilía* en Javier, 6 de noviembre de 1982.
[34] JUAN PABLO II, *Discurso* ante la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal en Madrid, 15 de Junio de 1994, n. 5.

vuestras comunidades eclesiales y de emprender una fuerte acción pastoral y evangelizadora en el conjunto de la sociedad española"[35]. Y es que la fe se fortalece dándola, porque ha sido recibida para comunicarla. Por eso el compromiso misionero mide la intensidad de la fe eclesial, y ésta se va acrisolando en el compromiso misionero.

Entre los gestos más significativamente misioneros que enriquecen a la Iglesia española es justo reconocer:

- Las sociedades misioneras y congregaciones[36] que se dedican en exclusiva por carisma fundacional a la formación, envío, sostenimiento y relevo de tantos misioneros dedicados a la misión *ad gentes*. A ellos conviene añadir los religiosos y religiosas de otras congregaciones, que sin tener en exclusiva el carisma misionero aportan a la Iglesia lo mejor de sus miembros.
- La generosa y significativa aportación de sacerdotes y laicos que hacen las diócesis para cooperar con las Iglesias jóvenes y para hacer presente su carácter universal en ámbitos exclusivamente de misión.
- La cooperación espiritual y material de las comunidades cristianas es el soporte básico de las grandes jornadas misioneras, especialmente en las parroquias y los colegios católicos.

Podemos significar con agradecimiento que la sensibilidad por la actividad misionera ha favorecido el crecimiento en la fe de las comunidades cristianas, hasta el punto de poder constatar en muchas de ellas que:

- Los misioneros son considerados como parte integrante de la comunidad, enviados por ellas y de alguna manera están comprometidos con su quehacer. En ellos se verifica la universalidad de su fe.
- La acción misionera, sin perder en nada de su contenido teológico, ha alcanzado una concepción más antropológica, de manera que se concibe como una acción eclesial que afecta a todo hombre y a todo el hombre.
- La nueva conciencia misionera ha abierto las puertas al reconocimiento de la voluntad salvífica y universal de Dios: Reconocer que la Iglesia es el medio ordinario de salvación, significa además reconocer que "los seguidores de otras religiones pueden recibir la gracia de Dios y ser salvados por Cristo"[37].
- La nueva situación de la sociedad española está siendo el soporte para descubrir que la misión *ad gentes* también puede y debe atenderse en nuestro país, tratando pastoralmente a quienes aún no tienen el don de la fe

Ámbitos de la misión ad gentes

De cara a la pastoral de las comunidades cristianas en los umbrales del tercer milenio, la misión de la Iglesia y de los cristianos se ha de orientar en direcciones diversas, y llegar a distintos ámbitos, llamados en alguna ocasión como los nuevos areópagos de la evangelización[38]:

1. Sigue siendo válida y urgente la misión *ad gentes* circunscrita a límites geográficos, donde se pueden reconocer regiones, incluso continentes en los que todavía no ha resonado en ellos el anuncio del Evangelio.

    - En **África** la situación es propia de un continente de misión. El mensaje del Sínodo africano después de reconocer la labor realizada por los misioneros, constata lo siguiente: "95 millones de católicos. Pero esta cifra sólo constituye el 14% de la población total de África. Por ello, el primer anuncio conserva su urgencia y necesidad"[39]. Además, en la actualidad, la formación de la fe de las comunidades cristianas de África ha quedado muy frecuentemente en el estadio elemental. Es, por tanto, urgente contribuir a una seria profundización de la fe, "porque la rápida evolución de la sociedad ha hecho surgir nuevos desafíos, vinculados en particular a los fenómenos de desarraigo familiar, urbanización, desocupación, así como a las múltiples seducciones materialistas, a una cierta secularización y a una especie de trauma intelectual que provoca la ava-

[35] Ibidem, n .2

[36] Señalamos las sociedades misioneras y las congregaciones más conocidas en España: Misioneras de Ntra.Sra. de África, Hnas. Blancas; Misioneras Combonianas; Compañía misionera del Sagrado Corazón; Misioneras de Cristo Jesús; Mercedarias Misioneras de Bérriz; Misioneras Hijas del Calvario; Franciscanas Misioneras de María; Misioneras Dominicanas del Rosario; Misioneras de la Madre Laura; Misioneras de la Consolata; Misioneros de la Consolata; Sociedad de Misiones Africanas SMA; Misioneros de África, Padres Blancos; Misioneros de Mariannhill; Misioneros del Espíritu Santo; Misioneros Javerianos; Misioneros Combonianos.

[37] RM n. 55.

[38] Cfr. RM cap. IV.

[39] Mensaje del Sínodo de Africa (8 de mayo de 1994) n. 12.

lancha de ideas insuficientemente cribadas, difundidas por los medios de comunicación social"[40].

- Conviene recordar que **América** sigue siendo tierra de misión. Es cierto que las Iglesias de este continente están asumiendo la responsabilidad de ser evangelizadoras y llamadas a salir a otros lugares, pero su extensión y diversidad hacen que "la evangelización se hace más urgente respecto a aquellos que viviendo en este Continente aún no conocen el nombre de Jesús, el único nombre dado a los hombres para su salvación (cfr. *Hch* 4, 12). Lamentablemente, este nombre es desconocido todavía en gran parte de la humanidad y en muchos ambientes de la sociedad americana. Baste pensar en las etnias indígenas aún no cristianizadas o en la presencia de religiones no cristianas, como el Islam, el Budismo o el Hinduismo, sobre todo en los inmigrantes provenientes de Asia"[41].
- **Asia** por su parte está a la espera de continuar la labor iniciada por uno de nuestros misioneros más emblemáticos: Francisco Javier. En este contexto tienen sentido estas palabras de Juan Pablo II: "En el continente asiático, en particular, hacia el que debería orientarse principalmente la misión *ad gentes*, los cristianos son una pequeña minoría, por más que a veces se den movimientos significativos de conversión y modos ejemplares de presencia cristiana"[42]. Pero esta acción misionera es plataforma para responder a uno de los principales desafíos que tiene la Iglesia en Asia: "Durante la Asamblea especial, los padres han puesto de relieve el crecimiento reciente de la comunidad eclesial entre muchos y diversos pueblos de varias partes del Continente y, al mismo tiempo, han lanzado un llamamiento a nuevos esfuerzos misionales en los años que vienen, sobre todo al considerar el hecho de que surgen nuevas posibilidades de anuncio del Evangelio en las regiones del Asia central, como por ejemplo en Siberia, o en los países que han alcanzado recientemente la independencia, como Kazajstán, Uzbekistán, Kirguizia, Tazjkistán y Turkmenia"[43].
- **Europa.** También Europa sigue estando necesitada de una primera evangelización en muchos de sus pueblos y naciones. Juan Pablo II hacía ver a los obispos españoles en el año 1993 la necesidad de seguir cooperando con la acción misionera en los nuevos e inmensos espacios que se abren en los diversos continentes, "sin olvidar la misma Europa"[44]. La grave situación de indiferencia religiosa de muchos europeos, la presencia de los que todavía no conocen a Jesucristo y a su Iglesia y la secularización que ha hecho de muchos bautizados vivir como si Cristo no existiera, hacen cada vez más urgente el anuncio misionero, también en este continente.
- **Oceanía.** La Iglesia siente la urgencia del anuncio misionero hacia este continente y sus habitantes, que ha dejado de estar lejano por efecto de la globalización del universo. Al inicio del Sínodo para Oceanía el Papa exhortaba a sus obispos a dar un nuevo impulso a anunciar el reino de Cristo en las culturas y tradiciones humanas, sociales y religiosas, y en la admirable multiplicidad de sus pueblos [45].

2. La misión *ad gentes* también es necesaria en los ámbitos culturales que no se circunscriben a unas fronteras geográficas. Son las nuevas realidades de la civilización actual, que el Papa denomina "nuevos areópagos culturales" y "fronteras de la historia"[46]. Nos referimos a los grandes ámbitos donde se trabaja por ofrecer una nueva configuración al mundo del futuro, y que en su mayoría están carentes de la semilla del Evangelio. En este amplísimo campo de acción misionera se puede mencionar:

   - El mundo de la comunicación. Sobre este campo dice la *Redemptoris Missio*: "Quizá

---

[40] JUAN PABLO II, Exh. Apos. *Ecclesia in Africa*, nn. 74.76.
[41] JUAN PABLO II, Exh. Apos. *Ecclesia in America*, n. 74.
[42] JUAN PABLO II, Encíclica *Redemptoris missio*, n. 37
[43] JUAN PABLO II, Exh. Apos. *Ecclesia in Asia*, n. 9.
[44] JUAN PABLO II, Dicurso, Madrid 15 de junio de 1993.
[45] JUAN PABLO II, *Homilía*, Roma 27 de noviembre de 1998.
[46] A ellos se refería Juan Pablo II en la Clausura del Sínodo sobre los laicos: "El fiel laico, lanzado a las fronteras de la historia: la familia, la cultura, el mundo del trabajo, los bienes económicos, la política, la ciencia, la técnica, las comunicaciones sociales, los grandes problemas de la vida, de la solidaridad, de la paz, de la ética profesional, de los derechos de la persona humana, de la educación, de la libertad religiosa" (Roma, 3 de octubre de 1987).

se ha descuidado un poco este areópago: generalmente se privilegian otros instrumentos para el anuncio evangélico y para la formación cristiana, mientras los medios de comunicación social se dejan a la iniciativa de individuos o de pequeños grupos, y entran en la programación pastoral sólo a nivel secundario"[47].

- El compromiso por la paz. La implantación del Reino de Dios entraña la justicia que hace posible la paz verdadera entre los pueblos y las personas.
- El desarrollo y la liberación de los pueblos. El anuncio de Cristo y del Reino de Dios debe llegar a ser instrumento de rescate humano para estos pueblos y grupos humanos.
- Los derechos del hombre y de los pueblos, sobre todo los de las minorías; la promoción de la mujer y del niño; la salvaguardia de la creación.
- La cultura y la investigación científica. "Los cristianos, que viven y trabajan en esta dimensión internacional, deben recordar siempre su deber de dar testimonio del Evangelio"[48].

3. Asimismo se han de atender, desde el compromiso misionero del primer anuncio, los sectores de la humanidad que se encuentran al margen del Evangelio porque se han educado al margen de la tradición cristiana o porque han respirado desde su infancia valores y actitudes paganas o neopaganas. Entre estas situaciones podemos citar:

   - Las grandes ciudades. "Hoy la imagen de la misión *ad gentes* quizá está cambiando: lugares privilegiados deberían ser las grandes ciudades, donde surgen nuevas costumbres y modelos de vida, nuevas formas de cultura, que luego influyen sobre la población"[49].
   - Los jóvenes que representan ya más de la mitad de la población. "Evidentemente ya no bastan los medios ordinarios de la pastoral [...] He ahí un campo en el que los movimientos eclesiales modernos tienen amplio espacio para trabajar con empeño"[50].
   - Los movimientos migratorios. "Los no cristianos llegan en gran número a los países de antigua cristiandad, creando nuevas ocasiones de comunicación e intercambios culturales, lo cual exige a la Iglesia la acogida, el diálogo, la ayuda y, en una palabra, la fraternidad"[51].
   - Situación de injusticia y marginación. La evangelización de los pueblos pasa necesariamente por un compromiso de liberación humana y social de quienes son los más desfavorecidos. A este respecto conviene "recordar las situaciones de pobreza, a menudo intolerable, que se dan en no pocos países y que, con frecuencia, son el origen de las migraciones de masa. La comunidad de los creyentes en Cristo se ve interpelada por estas situaciones inhumanas: el anuncio de Cristo y del Reino de Dios debe llegar a ser instrumento de rescate humano para estas poblaciones"[52].

La misión *ad gentes*, en España

Dadas las profundas transformaciones que se han ido produciendo en el actual cambio de milenio, se debe reconocer que esos ámbitos se han desplazado también en un sentido novedoso: los sectores a los cuales hay que "salir" se han acercado a nosotros, se encuentran entre nosotros. Por ello, hemos de reconocer que la "misión lejana" se ha hecho próxima e inmediata. Debemos recordar a las comunidades eclesiales que esas nuevas situaciones deben ser vividas con actitud y disponibilidad misionera.

Por eso, postulamos la necesidad de ofrecer en la actual situación de evangelización en España un proyecto evangelizador misionero y catecumenal unitario. Donde la catequesis sea como consecuencia de un anuncio misionero eficaz. A esta determinación contribuyen las enseñanzas del Decreto conciliar *Ad Gentes,* que situa al catecumenado en el contexto de la acción misionera de la Iglesia[53]. Y ello, recuerda la Congregación para la Evangelización de los Pueblos porque "en las Iglesias antiguas se encuentran también adultos locales no bautizados, que deben ser objeto de primera evangelización"[54].

---

[47] RM n. 37.
[48] RM n. 37.
[49] RM n. 37.
[50] RM n. 37.
[51] RM n. 37.
[52] RM n. 37.
[53] Cfr. *La iniciación cristiana,* n. 68.
[54] CM n. 19

La complejidad de la situación, reclama una nueva pastoral evangelizadora conjunta que atiende realidades humanas[55] como:

1. La **inmigración.** La llegada de los inmigrantes se va imponiendo progresivamente por su magnitud y por su carácter inédito. Son muchos los inmigrantes que están accediendo y lo harán de manera más numerosa en los próximos años a los países tanto en nuestro país como en la Unión europea. Respecto a ellos hay que adoptar desde ahora nuevas actitudes pastorales fundamentalmente de carácter misionero. "En los países de antigua cristiandad, con frecuencia se forman grupos de no cristianos, que no es fácil individuar y numerar, para los que se requiere, además de una obra de acogida y promoción humana, una primera evangelización. La responsabilidad misionera que de esto se deriva es propia, en modo diferenciado, de los Obispos, de los párrocos, junto con sus colaboradores y la comunidad cristiana"[56] En verdad podemos afirmar que se ha abierto para nosotros un campo nuevo y hermoso de testimonio y acción misionera.
2. Actualmente, dada la globalización y unificación de nuestro mundo, han adquirido un relieve particular las **organizaciones internacionales** de distinto tipo, especialmente las grandes redes de solidaridad establecidas en el mundo. Es innegable su repercusión en la sociedad y en la cultura del futuro. Por ello los cristianos que se encuentren participando en ellas están llamados a asumir una especial responsabilidad misionera. E incluso habrá que identificar en las comunidades eclesiales los carismas de quienes se vean empujados a "salir" a esos ámbitos y sectores. Esta situación demanda que las Iglesias locales formen cristianos capaces de dar "testimonio de fe y caridad evangélica, así como una actitud respetuosa para un intercambio cultural"[57], y de insertarse en estas redes de influencia universal.
3. Los **grupos juveniles**, con sus potencialidades y situaciones diversas, demandan de la Iglesia una atención especial tanto en los medios ordinarios de la pastoral como en la búsqueda de nuevas propuestas que ayuden a los creyentes a asumir su responsabilidad apostólica, y a los no creyentes a encontrarse con Dios. En la atención pastoral con jóvenes conviene significar las experiencias de grupos juveniles en actividades culturales o de trabajo en países donde no ha sido aún anunciado el Evangelio. Esta realidad reclama una atención especial de estos grupos en el campo de la animación y formación misionera. "En los jóvenes se fundan las esperanzas y las expectativas de un futuro de mayor comunión y solidaridad para la Iglesia y para la sociedad"[58].
4. La **interrelación** de los países y de las sociedades deposita sobre la conciencia de los cristianos una nueva responsabilidad misionera: hay problemas, especialmente en los países pobres, que pueden encontrar vías de solución si los cristianos occidentales exigen a sus gobiernos e instituciones gestos de solidaridad y compromiso efectivo a favor de los pueblos más desfavorecidos, sobre todo en el campo de los acuerdos internacionales de comercio, en la redistribución de las riquezas, en la opción por la cultura y la alfabetización.
5. El **diálogo interreligioso.** El pluralismo cultural y religioso, que comienza a hacerse presente en nuestro país, reclama la capacitación de los cristianos para un diálogo fructífero. "Pero el diálogo no puede basarse en la indiferencia religiosa, y nosotros como cristianos tenemos el deber de desarrollarlo ofreciendo el pleno testimonio de la esperanza que está en nosotros"[59].Por eso todo diálogo, que en sí mismo ya es anuncio, está orientado al anuncio misionero porque se fundamenta en la esperanza y en la caridad. Este estilo dialogal con el que vive otra experiencia religiosa es una camino de búsqueda profundamente misionero.

Esta nueva situación, que en ocasiones puede suscitar desconcierto o confusión, ha de ser ocasión para reafirmar la identidad cristiana y para valorar de modo nuevo la misión *ad gentes*, y para cuidar de un modo especial el carisma de la vocación misionera de por vida. Aunque, en virtud de las nuevas situaciones, se amplie y flexibilice el

[55] Las actividades propias de esta nueva pastoral pueden ser realizadas en las diócesis por distintos organismos e instituciones diocesanas a través de un trabajo conjunto y armónicamente ensamblado.
[56] CM n. 19
[57] CM n. 19
[58] JUAN PABLO II, Discurso 23 de marzo de 2001, n. 5.
[59] JUAN PABLO II, *Novo millenio ineunte*, n. 55.

sentido de la misión, sigue teniendo un valor paradigmático el compromiso de aquellos que son llamados de por vida a poner al servicio de la Iglesia misionera toda su existencia. "Estas situaciones son complejas, constituyen un nuevo desafío para muchas Iglesias y modifican los confines de la misión *ad gentes*, como también los de la cooperación misionera"[60]. Y siempre viviendo el sentido más radical de la caridad cristiana: Dar a los otros de nuestra pobreza.

La constatación de que la misión *ad gentes* también se encuentra entre nosotros es un estímulo para el compromiso de anunciar el Evangelio en otros ámbitos y lugares. De nuevo recordamos lo que dijimos los obispos españoles en Asamblea Plenaria en el año 1979: "Fieles a la enseñanza del Concilio Vaticano II, queremos responder con claridad: nuestras Iglesias particulares y la Iglesia en España en su conjunto tienen fuerzas y medios más que suficientes para acometer la grave tarea de evangelizar a nuestra sociedad. Las jóvenes Iglesias de las misiones, por el contrario, carecen hoy por hoy y previsiblemente por mucho tiempo aún, de esa suficiencia y capacidad. Y esa insuficiencia e incapacidad hace que persista en ellas una verdadera situación misionera que reclama de nosotros fraterna ayuda y comprometida colaboración"[61].

La resistencia que a veces se vislumbra en diócesis, parroquias y congregaciones a la cooperación personal con otras Iglesias más necesitadas no viene tanto por la precariedad de los recursos humanos, cuanto de la pobreza eclesial que impregna a estas comunidades cristianas. Ya en el año 1979 los obispos de España haciamos un diagnóstico y nos preguntábamos a modo de examen: "Nos ocurre muchas veces que tenemos miedo a que nuestra colaboración con las misiones pueda representar una "sangría" en el cuerpo y vitalidad de nuestras propias comunidades. Pero, cuando detectamos estos temores y presuntas prudencias, ¿no deberíamos preguntarnos si estamos o no como cansados del Evangelio, dispersos en muchas iniciativas e instituciones que poco tienen de evangelizadoras, instalados en nuestras rutinas, parapetados en nuestros egoísmos individuales y colectivos ante las exigencias de una radical comunicación cristiana de bienes y, más aún, de una justa y solidaria distribución de los efectivos apostólicos en bien de toda la Iglesia y de todo el mundo? ¿nos faltan esos medios o carecemos de voluntad y creatividad para afrontar nuestros problemas?"[62].

La debilidad en el vigor apostólico y la escasez de vocaciones no tienen su causa en la cooperación misionera con otras Iglesias, sino en el decreciente coraje evangelizador de las comunidades cristianas. Es en esta causa donde hay que incidir para revitalizar la responsabilidad misionera de las Iglesias locales, para incrementar la colaboración humana y material con otras realidades eclesiales, y para evitar que sea la misión *ad gentes* la primera en sufrir esta escasez de recursos.

III HACIA UNA PASTORAL DE LA MISIÓN

La novedad y la radicalidad de la urgencia misionera exige una seria atención pastoral, tanto desde la perspectiva de la misión universal, como desde lo específico de la misión *ad gentes*. Si "La Iglesia es misionera por naturaleza"[63], pertenece a su propia esencia el acoger y transmitir a todos los hombres la salvación. Este compromiso misionero atañe a todos y cada uno de los miembros del pueblo de Dios.

Personas y apremios misioneros

Los fieles cristianos, por el hecho de su pertenencia a la Iglesia, tienen una vocación a la misión igual que su llamada divina a la santidad. "La vocación universal a la santidad está estrechamente unida a la vocación universal a la misión. Todo fiel está llamado a la santidad y a la misión"[64]. Cada uno de los miembros de la Iglesia debe asumir su responsabilidad para vivir con gozo la evangelización. En la reciente Carta Apostólica de Juan Pablo II, con motivo del comienzo del nuevo milenio, confía que el espíritu que ha animado a la Iglesia durante el siglo que termina, siga estando presente en la conciencia de cada cristiano: "Esta pasión suscitará en la Iglesia una nueva acción misionera, que no podrá ser delegada a unos pocos 'especialistas', sino que acabará por implicar la responsabilidad de todos los miembros del Pueblo de Dios. Quien ha encontrado verdaderamente a Cristo no puede tenerlo sólo para sí, debe anunciarlo. Es necesario un nuevo impulso apostólico que sea vivido, como compromiso cotidiano de las comunidades y de los grupos cristianos"[65].

---

[60] CM n. 19.
[61] *Responsabilidad misionera de la Iglesia española*, n. 10.
[62] Ibidem.
[63] RM n. 62.
[64] RM n. 90.
[65] JUAN PABLO II, *Novo Millennio Ineunte* n. 40.

Ahora bien, esta vocación misionera de todos los fieles de la Iglesia, adquiere una responsabilidad particular según la condición eclesial de cada uno:

1. Las **Iglesias locales** son las que deben vivir y expresar su fe como servicio a la misión universal, superando todas las tendencias al narcisismo o a la absolutización de sus propios problemas; es siempre la misión la que rejuvenece y revitaliza a las diversas Iglesias. "En un mundo que, con la desaparición de las distancias, se hace cada vez más pequeño, las comunidades eclesiales deben relacionarse entre sí, intercambiarse energías y medios, comprometerse aunadamente en la única y común misión de anunciar y de vivir el Evangelio [...] Las llamadas Iglesias más jóvenes [...] necesitan la fuerza de las antiguas, mientras que éstas tienen necesidad del testimonio y del empuje de las más jóvenes, de tal modo que cada Iglesia se beneficie de las riquezas de las otras Iglesias"[66].
   Cada Iglesia local debe sentir su responsabilidad acerca de la suerte humana y cristiana de toda la humanidad. De esta manera, la expresión "la misión está aquí" será un estímulo a la responsabilidad misionera y nunca una fina coartada para replegar todas las fuerzas evangelizadoras de una Iglesia particular sobre sí misma, perdiendo de esta manera su carácter de universalidad.
2. Los **obispos**, en virtud del sacramento de la sucesión apostólica, están llamados a abrir sus respectivas Iglesias al horizonte inmenso de la evangelización, contribuyendo de este modo a expresar la catolicidad de cada una de las Iglesias.
   El Decreto conciliar *Ad Gentes* describe cómo los obispos en sus respectivas diócesis pueden ejercer su responsabilidad misionera, en cuanto pastores que son de una Iglesia particular: Compete al obispo "como rector y centro de unidad en el apostolado diocesano, promover, dirigir y coordinar la actividad misionera... Procure, además, que la actividad apostólica no se limite sólo a los convertidos, sino que se destine una parte conveniente de operarios y de recursos a la evangelización de los no cristianos"[67]. A este respecto conviene citar las palabras de Juan Pablo II en las que, después de invitar a las Iglesias particulares a abrirse a las necesidades de las demás, recuerda el encargo "incumplido": "Con este espíritu invito a los obispos y a las Conferencias Episcopales a poner generosamente en práctica todo lo que ha sido previsto en las Normas directivas, que la Congregación para el Clero emanó para la colaboración entre las Iglesias particulares, y, especialmente, para la mejor distribución del clero en el mundo"[68].
3. Los **presbíteros** deben ser conscientes de que su ordenación sacerdotal tiene como horizonte la misión universal, y que por ello es corresponsable de la animación, formación y cooperación misioneras que se realizan en las diversas Iglesias. Los presbíteros están llamados a la misión porque "cualquier ministerio sacerdotal participa de la misma amplitud universal que la misión confiada por Cristo a los apóstoles"[69].
   Generosa ha sido y sigue siendo la respuesta de los sacerdotes españoles con las necesidades misioneras de la Iglesia universal, en particular durante el siglo XX. Sin embargo, las actuales circunstancias de los presbiterios diocesanos están haciendo que disminuya preocupantemente esta cooperación con las Iglesias más necesitadas. Y ceder ante esta tentación significaría un lamentable empobrecimiento del clero español. Ya Pío XII alentaba a los sacerdotes *Fidei donum* para que prestaran sus servicios temporales a las Iglesias más necesitadas. "Hoy, comenta *Redemptoris missio,* se ven confirmadas la validez y los frutos de esta experiencia; en efecto, los presbíteros llamados *Fidei donum* ponen en evidencia de manera singular el vínculo de comunión entre las Iglesias, ofrecen una aportación valiosa al crecimiento de comunidades eclesiales necesitadas, mientras encuentran en ellas frescor y vitalidad de fe. Es necesario, ciertamente, que el servicio misionero del sacerdote diocesano responda a algunos criterios y condiciones. Se deben enviar sacerdotes escogidos entre los mejores, idóneos y debidamente preparados para el trabajo peculiar que les espera. Deberán insertarse en el nuevo ambiente de la Iglesia que

[66] JUAN PABLO II, Exh. Apos. *Christifideles laici*, n. 35.
[67] AG n. 30; cfr. RM n. 63.
[68] RM n. 64.
[69] PO n. 10; cfr. RM n. 67.

los recibe con ánimo abierto y fraterno, y constituirán un único presbiterio con los sacerdotes del lugar, bajo la autoridad del obispo"[70].

4. Los **laicos**, en virtud de su bautismo, están llamados a apoyar todas las iniciativas misioneras, y a valorar y fomentar el carisma misionero de carácter laical. "La necesidad de que todos los fieles compartan tal responsabilidad no es sólo cuestión de eficacia apostólica, sino de un deber-derecho basado en la dignidad bautismal, por la cual [...] tienen la obligación general, y gozan del derecho, tanto personal como asociadamente, de trabajar para que el mensaje divino de salvación sea conocido y recibido por todos los hombres en todo el mundo; obligación que les apremia todavía más en aquellas circunstancias en las que sólo a través de ellos pueden los hombres oír el Evangelio y conocer a Jesucristo. Además, dada su propia índole secular, tienen la vocación específica de "buscar el Reino de Dios tratando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios"[71].
   Es de valorar la generosa contribución de numerosos laicos que, asociados en las diversas instituciones de carácter laical nacidas en España en los últimos años, están partiendo para otros países con el fin de contribuir al anuncio del Evangelio. Su carácter misionero les diferencia de quienes como cooperantes participan en acciones de carácter exclusivamente social y humanitario. Además de anunciar el Evangelio, los laicos misioneros, con su trabajo profesional y evangelizador, contribuyen al desarrollo y a la promoción humana y social de los pueblos: "Con el mensaje evangélico la Iglesia ofrece una fuerza liberadora y promotora de desarrollo, precisamente porque lleva a la conversión del corazón y de la mentalidad; ayuda a reconocer la dignidad de cada persona; dispone a la solidaridad, al compromiso, al servicio de los hermanos; inserta al hombre en el proyecto de Dios, que es la construcción del Reino de paz y de justicia, a partir ya de esta vida"[72].
   La Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias publicó en el año 1997 el documento *Laicos misioneros*[73] que sigue siendo objeto de su estudio y reflexión para la animación y formación de los laicos que, llamados por Dios, toman parte directa en la misión *ad gentes*. A este respecto, se está realizando un trabajo conjunto y continuado entre las distintas asociaciones de laicos misioneros que recientemente han ido naciendo en España, coordinado por la Secretaría de la Comisión Episcopal.
5. Las **Sociedades misioneras de vida apostólica** y los **Institutos misioneros.** Destacamos su carisma fundacional y a cada uno de sus miembros que muestran con su testimonio la actualidad y validez de su compromiso misionero *ad vitam*. La Iglesia de España les agradece el esfuerzo que hacen por potenciar y cultivar su inserción en las diversas Iglesias locales, para que su carisma sea vivido como un bien de toda la comunidad eclesial. Agradecimiento que se hace extensivo a la colaboración de algunos de sus miembros con nuestras comunidades cristianas para la animación y formación misionera.
6. Los **consagrados** han de expresar su radicalismo evangélico y su peculiar seguimiento de Jesús en la disponibilidad para la misión; en virtud de su carisma propio están especialmente llamados a consagrar su vida a la nuevas fronteras de la misión. "Por su misma consagración se dedican al servicio de la Iglesia... están obligados a contribuir de modo especial a la tarea misional"[74]. Los religiosos "en virtud de su más íntima consagración a Dios, y permaneciendo dinámicamente fieles a su carisma, no pueden dejar de sentirse implicadas en una singular colaboración con la actividad misionera de la Iglesia".[75]
   Es motivo de agradecimiento a Dios por el testimonio de tantos religiosos y religiosas que han dado y están dando su vida por la evangelización y la formación de las nuevas Iglesias. Por eso, los Institutos religiosos, tengan o no un fin estrictamente misionero según su propio carisma fundacional, deben plantearse la posibilidad y la disponibilidad de extender su propia actividad en otros lugares con el fin de seguir contribuyendo a

[70] RM n. 68; cfr. 17a.
[71] RM n. 71; cfr. LG n 17. 33; AG n.35-36; ChL n. 14.
[72] RM n. 59.
[73] *Laicos misioneros*, Edt. EDICE, Madrid 1997. En este documento se desarrollan los aspectos fundamentales y pastorales sobre la preparación, estancia y regreso de estos laicos en el ejercicio de su actividad misionera.
[74] RM n. 69; CIC c. 783.
[75] JUAN PABLO II, Exh. Apost. *Vita consecrata*, n. 77

la expansión del reino de Dios[76]. De ahí la necesidad de "promover con medios adecuados una distribución equitativa de la vida consagrada en sus varias formas, para suscitar un nuevo impulso evangelizador, bien con el envío de misioneros y misioneras, bien con la debida ayuda de los Institutos de vida consagrada a las diócesis más pobres"[77]

7. **Movimientos eclesiales y nuevas comunidades**, que el Espíritu viene suscitando en la vida de la Iglesia, han de asumir de modo plenamente consciente su responsabilidad misionera, e igualmente deben cultivar su "especialización" para insertar el testimonio misionero en los nuevos ámbitos y sectores mencionados. "Los movimientos pueden dar, de este modo, una valiosa contribución a la dinámica vital de la única Iglesia, fundada sobre Pedro, en las diversas situaciones locales, sobre todo en las regiones donde la *implantatio Ecclesiae* está aún en ciernes o afronta muchas difultades"[78].
   A este respecto recuerda *Redemptoris missio* el nacimiento de estos "movimientos eclesiales", dotados de un dinamismo misionero. De su inserción en la vida de la Iglesia local advierte el Papa: "Cuando se integran con humildad en la vida de las Iglesias locales y son acogidos cordialmente por obispos y sacerdotes en las estructuras diocesanas y parroquiales, los movimientos representan un verdadero don de Dios para la nueva evangelización y para la actividad misionera propiamente dicha. Por tanto, recomiendo difundirlos y valerse de ellos para dar nuevo vigor, sobre todo entre los jóvenes, a la vida cristiana y a la evangelización, con una visión pluralista de los modos de asociarse y de expresarse"[79].

Animación misionera

Por la importancia de la misión *ad gentes* en la identidad de la Iglesia, y dadas las transformaciones que se están experimentando actualmente en el mundo en el que se lleva a cabo la misión de la Iglesia, se hace más urgente la animación misionera, como un servicio cualificado para conseguir que las comunidades eclesiales incorporen a su ser y actividad pastoral lo que realmente está en la entraña de su naturaleza: la misión universal. "Las Iglesias locales han de incluir la animación misionera como elemento de su pastoral ordinaria en las parroquias, asociaciones y grupos, especialmente juveniles"[80]

Aunque la actividad misionera constituye un capítulo central en la acción pastoral de las diócesis de España, parece que no se le da la importancia y valor que merece. No suele aparecer en el núcleo de los programas y tareas pastorales. Los apremios de la pastoral diaria hacen que, una vez más, "lo que realmente es importante y vital quede sensiblemente recortado por lo urgente". En efecto, la preocupación misionera es, a menudo, intermitente. Se concentra en las grandes campañas, para languidecer el resto del año. Esta percepción nos lleva a pensar que ni en nuestras diócesis, ni en las parroquias haya la debida proporción entre la atención pastoral a esta actividad y el puesto central postulado para ella por el mandato evangelizador del Señor.

Sin embargo, por lo que hemos argumentado más arriba, la animación misionera no debe ser un componente más de la actividad pastoral, sino una dimensión de toda ella. Si se debe afrontar una conversión pastoral desde la misión universal, la animación misionera no puede ser un capítulo más, sino una clave, un eje vertebrador de todo proyecto pastoral diocesano y, por analogía, de toda programación pastoral elaborada por cualquiera de los sectores o instancias de la vida eclesial.

Juan Pablo II califica la animación misionera como "elemento primordial de la pastoral ordinaria de las Iglesias locales"[81]. Y para cumplir esta responsabilidad tan alta y amplia, debería considerarse como un ministerio eclesial de carácter estable y permanente en cada una de las comunidades cristianas, dejando de ser un simple servicio puntual o pasajero. Ministerio eclesial con una dimensión profética, que contribuye a que las comunidades cristianas tengan una mirada más allá de sus fronteras y de sus muros, y que la "salida" de la comunidad sea efectiva, experimentable y compartida por todos.

Proponemos tres funciones prioritarias que competen a la animación misionera: la información, la formación y la promoción de vocaciones misioneras.

---

[76] Cfr. RM n. 69.
[77] VC n. 78
[78] JUAN PABLO II, *Mensaje al Congreso mundial de movimientos eclesiales*, Roma, 27 de mayo de 1998, n. 4
[79] RM n. 72.
[80] RM n. 83.
[81] RM n. 83.

1. La **información** a la comunidad de la acción misionera de la Iglesia. Con fuerza lo recomienda el Concilio Vaticano II: "para que todos y cada uno de los fieles cristianos conozcan puntualmente el estado actual de la Iglesia en el mundo y escuchen la voz de los que claman: 'ayúdanos', facilítense noticias misionales, incluso sirviéndose de los medios modernos de comunicación social, que los cristianos, haciéndose cargo de su responsabilidad en la actividad misional, abran los corazones a las inmensas y profundas necesidades de los hombres y puedan socorrerlos"[82].
   Recoger, facilitar y comentar esta información es una tarea saludable para el pueblo de Dios: le hace sentirse noblemente orgulloso de ser Iglesia, le interpela en sus propios planteamientos de vida y le implica mental y vitalmente en la empresa misionera.
2. La **formación** misionera es esencial en cualquiera de los proyectos educativos cristianos. La acción misionera es una de las tareas o dimensiones del proceso básico de la iniciación a la fe y a la vida cristiana de los bautizados, que debe estar en la estructura de cualquier programa de iniciación cristiana, y de los que atienden a la formación permanente de los fieles. Así se asegura la posibilidad de que los fieles sean ayudados a alcanzar convicciones firmes para tomar decisiones lúcidas y generosas; se logre en ellos una sintonía y un afecto del corazón que favorezca la implicación personal y la participación activa en la tarea misionera; y el cultivo de una espiritualidad misionera que responda a la propuesta de que "no basta renovar los métodos pastorales, ni organizar y coordinar mejor las fuerzas eclesiales, ni explorar con mayor agudeza los fundamentos bíblicos y teológicos de la fe: es necesario suscitar un nuevo anhelo de santidad entre los misioneros y en toda la comunidad cristiana, particularmente entre aquellos que son los colaboradores más íntimos de los misioneros"[83].
3. **Promover** explícitamente en el pueblo cristiano vocaciones misioneras. Esta acción pastoral es la mediación que aporta la Iglesia para que se haga operativa y visible la llamada del Señor a las misiones con la respuesta generosa de los llamados. El testimonio y la vida de los misioneros *ad vitam* son paradigmáticos en este sentido e imprescindibles para la animación misionera. Pero es insuficiente, si no se ve reforzada y acompañada de la palabra, la oración y el acompañamiento de sacerdotes diocesanos, religiosos activos y contemplativos, y de laicos y laicas[84].
   Para ello, se debe favorecer la formación de los responsables de la animación misionera, a fin de que estén dotados de las actitudes espirituales y de los conocimientos teológicos y pastorales adecuados. Así encontrarán una capacitación adecuada para informar a las comunidades respecto a las situaciones y necesidades actuales de la Iglesia y de la humanidad.

Cooperación e intercambio misionero

En la actualidad, se requieren principios orientadores y ciertas condiciones para conseguir que los diversos modos de cooperación misionera estén presentes en la pastoral ordinaria, ya que compete a la Iglesia local la cooperación misionera como exigencia de la animación. Esta responsabilidad en la cooperación es asumida por toda la comunidad eclesial local, presidida por su presbiterio, cuya cabeza es el obispo[85]. Las diversas instituciones diocesanas comparten esta responsabilidad misionera en cuanto participan de los compromisos diocesanos.[86]

Esta es la razón por la que es asumida y comúnmente aceptada la afirmación de que "toda la diócesis se haga misionera"[87], puesto que "toda Iglesia particular debe abrirse generosamente a las necesidades de los demás"[88]. Las mismas Iglesia jóvenes y las que se encuentran en situación de

[82] AG n. 36.
[83] RM n. 90.
[84] Cfr. RM n. 65.80.
[85] Cfr. RM n.63; AG n.30.
[86] "La Iglesia universal se encarna de hecho en las Iglesias particulares" (EN n. 62). Si la Iglesia universal es, esencialmente misionera, también lo es, analógicamente, la Iglesia particular. "La diócesis es una porción del Pueblo de Dios que se confía a un Obispo para que la apaciente con la cooperación del presbiterio, de forma que unida a su pastor y reunida por él en el Espíritu Santo por el Evangelio y la Eucaristía, constituye una Iglesia particular, en la que verdaderamente está y obra la Iglesia de Cristo, que es una, santa, católica y apostólica" (CD n. 11; CIC c. 369). La Iglesia particular es, dentro de la comunión con el sucesor de Pedro y con todos los demás obispos, la concretización, la presencialización, la "encarnación" y la imagen de la Iglesia universal.
[87] AG n. 38.
[88] RM n. 64.

precariedad, no pueden olvidar esta responsabilidad universal; es más, la aportación en este campo misionero será una pista segura de crecimiento y de implantación de la Iglesia[89].

La cooperación no es un simple acto de donación, sino la respuesta al reconocimiento de la corresponsabilidad entre las otras Iglesias y comunidades. Es estar disponible para compartir lo que se tiene en un fraterno proceso de entrega y aceptación. Es ciertamente cooperación, pero también es intercambio de dones y experiencias. Es en definitiva, vida comunitaria y eclesial que tiene su origen en la renovación y conversación personal y comunitaria. "No se puede olvidar que cualquier servicio de animación y cooperación misionera requiere una actitud de renovación personal y comunitaria. Animación significa capacitar a la comunidad para realizar los servicios de cooperación misionera. 'Tal cooperación se fundamenta y se vive, ante todo, mediante la unión personal con Cristo; sólo si se está unido a él, como el sarmiento a la vid (cfr. *Jn* 15, 5), se pueden producir buenos frutos. La santidad de vida permite a cada cristiano ser fecundo en la misión de la Iglesia' (RM n. 77)"[90].

La cooperación no consiste sólo en dar de lo que uno tiene o es, incluso el darse uno mismo. La cooperación entraña también la disponibilidad para recibir. El encuentro con el otro sólo es posible desde el planteamiento inicial de que el otro también aporta lo que es, incluso la nada de su pobreza y desde esa poquedad es posible iniciar y fundamentar la donación.

Entre los medios que favorecen la cooperación destacamos:

1. La **cooperación espiritual**, que nace del encuentro con la revelación del Dios trinitario y de su proyecto salvífico sobre la humanidad y la creación entera. "La oración debe acompañar el camino de los misioneros, para que el anuncio de la Palabra resulte eficaz por medio de la gracia divina. San Pablo, en sus cartas, pide a menudo a los fieles que recen por él, para que pueda anunciar el Evangelio con confianza y franqueza"[91].
2. La **cooperación personal**, como expresión de una salida efectiva por parte de las comunidades eclesiales. "La promoción de estas vocaciones es el corazón de la cooperación: el anuncio del Evangelio requiere anunciadores, la mies necesita obreros, la misión se hace, sobre todo, con hombres y mujeres consagrados de por vida a la obra del Evangelio, dispuestos a ir por todo el mundo para llevar la salvación [...] Debemos preguntarnos por qué en varias naciones, mientras aumentan los donativos, se corre el peligro de que desaparezcan las vocaciones misioneras, las cuales reflejan la verdadera dimensión de la entrega a los hermanos"[92].
3. La **cooperación económica** es un signo de la disponibilidad para compartir y para apoyar proyectos necesarios, pero no puede convertirse en estrategia para relegar las dos anteriores. "Las misiones no piden solamente ayuda, sino compartir el anuncio y la caridad para con los pobres. Todo lo que hemos recibido de Dios tanto la vida como los bienes materiales no es nuestro sino que nos ha sido dado para usarlo. La generosidad en el dar debe estar siempre iluminada e inspirada por la fe: entonces sí que hay más alegría en dar que en recibir"[93].

Igualmente, hay que estar atentos a las modalidades concretas de cooperación que están surgiendo en tiempos recientes, para evitar su multiplicación indiscriminada y su parcialización interesada. La ayuda debe estar articulada y coordinada desde el criterio de la comunión entre las Iglesias y desde la solidaridad con los más necesitados. Desde un punto de vista práctico, también la organización viene exigida por la eficacia y por el respeto tanto a quienes cooperan activamente como a quienes son receptores. Hay que señalar que la cooperación misionera debe realizarse de una manera recíproca: el que recibe, al mismo tiempo ofrece y nos evangeliza. La teología de la misión ha hecho comprender que la misión no puede ser unilateral, y esta concepción teológica debe trasladarse a la cooperación. Así la cooperación y sus modalidades son entendidas y vividas desde la teología de la misión, donde el valor de la solidaridad es un servicio al crecimiento de los otros y a la dignidad de los países y pueblos, y es un signo de comunión.

Esta cooperación e intercambio tiene además en la actualidad una dimensión ecuménica, que nace del reconocimiento de que en otras Iglesias y comunidades eclesiales existen dones propios de

---

[89] Cfr. RM nn.62 y 91; AG nn.6 y 20.
[90] ESQUERDA BIFET, J., *La cooperación misionera*, Ed. EDICE, Madrid 2000, p.20.
[91] RM n. 78.
[92] RM n. 79.
[93] RM n. 81.

la Iglesia de Cristo. Desde este reconocimiento se da el paso a la aceptación de cuanto bueno y verdadero hay en ellos, el paso al testimonio de la propia fe y vida cristiana. Pasos significativos que han de ayudar al cumplimiento del deseo de Jesús: "que todos sean uno ... para que el mundo crea que tú me has enviado" (*Jn* 17, 21). Por eso toda responsabilidad misionera no sólo está en la entraña de la vida eclesial sino que además inspira el movimiento ecuménico.

Por ello, resulta necesario repensar, a la luz de la nueva concepción misionológica y eclesiológica, las tareas y funciones de los principales organismos de la cooperación misionera en España.

IV PROYECTOS Y ACTIVIDADES

La Iglesia, para cumplir con mayor fidelidad y eficacia su responsabilidad misionera, ha confiado a la Congregación para la Evangelización de los Pueblos, desde hace tres siglos y medio, la dirección, la animación y coordinación, la evangelización y la cooperación misionera. De la misma manera, las Iglesias locales, tanto en el plano nacional con las respectivas Comisiones Episcopales de Misiones de las Conferencias Episcopales, como en el plano diocesano, tienen un cometido semejante al de la Congregación romana en su propio ámbito local o nacional. La responsabilidad de los obispos, en el marco de la Conferencia Episcopal (y de la Comisión Episcopal de Misiones), se concreta en la animación y cooperación misioneras: suscitando, promoviendo y dirigiendo la obra misional en sus diócesis, y haciendo presente y visible el espíritu y el celo misional del Pueblo de Dios, de suerte que toda la diócesis se hace misionera.

Orientaciones y sugerencias

Desde esta responsabilidad, la Iglesia que peregrina en España para poder seguir respondiendo a los retos y desafíos de la misión *ad gentes*, se propone actualizar y revitalizar las diversas estructuras de servicio a la misión y, sobre todo, trazar líneas orientadoras e iluminadoras que le permitan dar respuestas significativas en esta nueva etapa que se ha iniciado con el tercer milenio.

Presentamos algunas de estas orientaciones y sugerencias, después de un trabajo conjunto con las distintas Instituciones que en España atienden la animación y formación misionera:

1. Siendo la **Congregación para la Evangelización de los Pueblos** el organismo central para dirigir y coordinar en todas partes las iniciativas y las actividades de cooperación misionera, hay que reafirmar la necesidad de una comunión visible y orgánica de la colaboración misionera en el ámbito universal, nacional y diocesano[94]. Por ello, la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias, en cuanto centro, servicio y principio de comunión de todas las realidades misioneras de la Iglesia en España, se reafirma en el propósito de seguir puntualmente las indicaciones de dicha Congregación y colaborar con ella, para que se realice de modo eficaz y gozoso la unidad de espíritu y de acción de los organismos encargados de la cooperación misionera[95].
2. Colaborar y ayudar a los **obispos españoles**, para que sus respectivas diócesis sean realmente misioneras y susciten, promuevan y dirijan la obra misional en su diócesis[96]. En este sentido, se procura trabajar para que lo misionero anime la pastoral diocesana.
   En muchas diócesis se ha ido incorporando la práctica de celebrar dentro del año litúrgico el llamado "Día del misionero diocesano". Esta celebración favorece la toma de conciencia de los fieles sobre su responsabilidad misionera. El testimonio de los sacerdotes, de los religiosos y religiosas y de los laicos de la diócesis respectiva que están haciendo realidad su catolicidad es, sin duda, uno de los mejores medios para fortalecer la dimensión misionera de la comunidad diocesana.
   A esta práctica se añade la incorporación del director diocesano de misiones al Consejo presbiterial o pastoral cumpliendo de esta manera lo que se manda en *Cooperatio Missionalis*[97]
   Para ayudar y servir a las diócesis a través de los delegados diocesanos de misiones, la Comisión Episcopal de Misiones y Coopera-

[94] Cfr. CM n. 3.
[95] Cfr. CM n. 3.
[96] Cfr. AG n. 38.
[97] Cfr. CM n. 9

ción entre las Iglesias se propone acciones operativas como:

a) Encuentros y Jornadas Nacionales con los delegados diocesanos, organizadas y convocadas por la Comisión Episcopal de Misiones.
b) Servicios de apoyo a los Consejos diocesanos de misiones para atender:

- La formación misionera de los sacerdotes y del presbiterio diocesano.
- La formación misionera de los seminaristas tanto en el campo académico como espiritual y pastoral.
- La presencia de la dimensión misionera en los procesos formativos y catequéticos de los fieles.
- La atención y el fortalecimiento de la vocación y del espíritu misionero de las diócesis.

c) Articulación de un sistema periódico de información entre la Secretaría de la Comisión y las delegaciones diocesanas
d) Contactos y encuentros con sacerdotes diocesanos que han regresado desde las misiones a España, con el fin de que sigan colaborando en la animación misionera de su diócesis.

3. Corresponde también a la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias respaldar el **carácter prioritario de las Obras Misionales Pontificias**, cuyo objetivo es "promover el espíritu misionero universal en el Pueblo de Dios, dar impulso a la cooperación para armonizar las fuerzas misioneras y garantizar una justa distribución de ayudas" [98]. Estas Obras, por ser del Papa y del colegio Episcopal, "deben ocupar con todo derecho el primer lugar, incluso en el ámbito de las Iglesias particulares"[99].
Dentro de las cuatro Obras Misionales Pontificias, habría que potenciar el trabajo de la Pontificia Unión Misional, en cuanto que es el alma de las otras Obras. Su acción se orienta a la formación y sensibilización misionera de los sacerdotes, de los seminaristas, de los miembros de los institutos masculinos y femeninos de vida consagrada y de las sociedades de vida apostólica y sus candidatos, así como de los misioneros laicos directamente empeñados en la misión universal[100].
A tal efecto la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias se propone llevar a cabo estas acciones en relación con las Obras Misionales Pontificias:

a) Trabajo conjunto con las Obras Misionales Pontificias en una ordenada programación de actividades, que permita la activa colaboración en diferentes niveles de responsabilidad en orden a alcanzar el único objetivo común[101].
b) Utilización de los medios de colaboración establecidos para todo lo relacionado con la animación misionera en las diócesis.
c) Publicación conjunta de instrumentos de formación y de información para atender la animación y formación misionera.
d) Colaboración con las actividades propias de las cuatro Obras de las Obras Misionales Pontificias.
e) Convocatoria conjunta de delegados para las Jornadas Nacionales y la Asamblea General.

4. Promover iniciativas apropiadas para la **formación misionera del clero y de los seminaristas.** Esta animación misionera de los sacerdotes debe iniciarse en los primeros años del seminario.
Con el fin de conseguir este objetivo, desde la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias se deben atender las siguientes acciones, sin que esto sea obvice a nuevos proyectos y actividades:

a) Participación en la formación permanente del clero en las diócesis aportando la dimensión misionera en cuanto elemento nuclear de la vocación y vida sacerdotal.
b) Ofrecimiento de ayudas necesarias, para que los sacerdotes diocesanos que marchan a misiones vayan bien preparados desde el punto vista humano, sacerdotal, espiritual y eclesial.
c) Fomento en los Seminarios del espíritu misionero a través de actividades formativas específicamente misioneras.
d) Implantación de la Misionología en los planes de estudio de las Facultades y Seminarios, así como en Centros de For-

[98] CM n. 5
[99] AG n. 38.
[100] Cfr. CM n. 4.

mación Teológica para religiosos y laicos.

e) Actualización de un estudio sobre los sacerdotes diocesanos españoles que están en misiones, para conocer su situación personal, eclesiástica, social, etc.

5. Facilitar y brindar a las instituciones específicamente misioneras campos de acción para la animación y cooperación misionera, valorando su experiencia y reconociendo el valor paradigmático que tiene la vocación misionera *ad vitam*. A este efecto viene funcionando en España el **Servicio Conjunto de Animación Misionera**[102] (SCAM) como órgano de coordinación de los Institutos Misioneros para realizar en la diócesis, entre otras, las siguientes actividades:

   a) Información y formación del pueblo de Dios sobre la misión universal de la Iglesia.
   b) Promoción de vocaciones misioneras *ad gentes*.
   c) Fomento de la cooperación para la evangelización.

6. Hacer que todas las iniciativas de cooperación misionera sean promovidas y armónicamente integradas, evitando que ninguna en particular perjudique a las otras y salvaguardando siempre el carácter universal y prioritario de las Obras Misionales Pontificias. A tal efecto, se debe trabajar armónicamente con cada una de las **Instituciones misioneras de España** y con todas conjuntamente.

   a) Con el IEME (Instituto Español de Misiones Extranjeras)
   Realización de distintas acciones conjuntas especialmente orientadas a la reflexión misionera; a la animación y formación misionera de seminaristas y clero secular; y al acompañamiento de los sacerdotes diocesanos que están en la misión.
   b) Con la CONFER (Conferencia Española de Religiosos)
   Colaboración con el Departamento de Misiones de la CONFER para la ejecución de un trabajo conjunto en la animación y formación de los religiosos y en la colaboración con acciones de ayuda material y pastoral a los misioneros.
   c) Con el SCAM (Servicio Conjunto de Animación Misionera)
   Colaboración con el SCAM en la formación de sus miembros para contribuir a una sólida y eficaz animación misionera en las diócesis españolas, y favorecer la rentabilidad de este servicio en España facilitando su presencia en las comunidades cristianas de las diócesis
   d) Con OCASHA (Obra de Cooperación Apostólica Seglar Hispano Americana)
   Favorecer el carisma fundacional de esta asociación y participar en las actividades que por Estatuto están previstas.

7. Atender afectiva y efectivamente la **cooperación misionera** en su triple dimensión anteriormente expuesta. En este amplísimo campo, la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias se propone:

   a) Dar prioridad a la presencia misionera española en Asia, continente misionero del futuro, y en África, tan cercana geográficamente, pero tan lejana en tantos aspectos. En esta línea de universalidad es preciso estar atentos a abrir cauces para intensificar la cooperación misionera con estos continentes "del futuro".
   b) No descuidar, por ello, la cooperación de la Iglesia española con la Iglesia de América Latina en aquellas situaciones que sean de misión *ad gentes*, a la que los lazos históricos le vinculan con una responsabilidad mayor. En concreto, una de las principales tareas encomendada por la Conferencia Episcopal Española a esta Comisión Episcopal es la atención de la OCSHA.
   c) La cooperación misionera de una diócesis puede, en algunos casos, concretarse en la llamada "misión diocesana", promovida y alentada por el Concilio Vaticano II[103]. Se trata de que una diócesis o Provincia Eclesiástica asuma un territorio de misión como prolongación de su propia diócesis con el compromiso de atenderles con sus recursos humanos y materiales. Aunque jurídicamente no

[101] Cfr. CM n. 6

[102] El Servicio Conjunto de Animación Misionera fue aprobado en la LXIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española en Abril de 1995

[103] Cfr. AG n. 38

puede considerarse parte de su diócesis, sin embargo, la cooperación diocesana se expresa poniendo al servicio de este territorio lo mejor de esos recursos. A su vez ésta diócesis se ve enriquecida por la visualización de su universalidad. Lo que se dice de zonas geográficas puede aplicarse también a servicios cualificados.
En este sistema de cooperación se sitúan los llamados "hermanamientos" entre las Iglesias. Siendo muy recomendable esta opción misionera, la Instrucción *Cooperatio Missionalis* advierte el peligro de limitar el radio de acción misionera de una diócesis a solo este objetivo, descuidando la necesaria universalidad que debe presidir cualquier opción misionera[104].

8. Constituir el **Consejo Nacional de Misiones** en nombre de la Conferencia Episcopal Española como se indica en la Instrucción *Cooperatio Missionalis*[105], para conseguir una mayor unidad y eficacia operativa en la animación y cooperación. El Consejo Nacional de Misiones tiene la doble misión de ayudar a programar, dirigir y revisar las principales actividades de cooperación a nivel nacional, y de coordinar el trabajo y las iniciativas de las diferentes instituciones misioneras. Destacamos algunas tareas que este Consejo debe activar y potenciar:

   a) Hacer posible una honda reflexión sobre la teología de la misión que fundamente eclesialmente cada una de las tareas y competencias de los delegados diocesanos de misiones y de los directores diocesanos de las Obras Misionales Pontificias.
   b) Fortalecer la labor de las instituciones de formación, de reflexión y de publicaciones, para alimentar y renovar el pensamiento misionero y la responsabilidad misionera de la Iglesia.
   c) Acompañar, orientar y discernir los diversos organismos de solidaridad y desarrollo de inspiración cristiana, favoreciendo una mayor coordinación y adecuación a los criterios que emanan de la misión *ad gentes*.
   d) Poner las bases y avanzar en la creación de un Centro de Animación, Cooperación y Formación Misionera de la Iglesia española. Objetivos de este centro podrían ser:

      - Formar animadores misioneros, para que realicen eficazmente las tareas de animación.
      - Preparar a los futuros misioneros cuidando su formación espiritual, humana, teológica, moral y cultural.
      - Apoyar la formación permanente y ocasional de los misioneros mediante cursos organizados para ellos.
      - Favorecer el intercambio de experiencias pastorales y de reflexiones teológicas provenientes de distintos ámbitos misioneros.
      - Ayudar a la reinserción de los misioneros en su Iglesia de origen, al regreso de la misión.
      - Fomentar y profundizar en la espiritualidad misionera.
      - Colaborar en la celebración de un Congreso Nacional Misionero que ayude a la Iglesia española a reflexionar en su responsabilidad misionera *ad intra* y *ad extra*.

9. La Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias reconoce agradecida la presencia, cada vez más fuerte y dinámica, de los **laicos en la misión *ad gentes***.
   Se deben seguir arbitrando criterios de selección, de preparación, de formación y de acompañamiento. Enviados por la Iglesia diocesana y de acuerdo con el ordinario de la diócesis de acogida, el apoyo de la Iglesia, en sus diferentes necesidades, será en armonía con el verdadero sentido de su actividad misionera.
   Por eso la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias se propone:

   a) Colaborar con las diócesis para llevar a cabo una sistemática tarea de animación, formación y promoción de la vocación laical misionera.
   b) Atender a la formación integral de los laicos que se preparan para la misión *ad gentes*.
   c) Buscar soluciones a los problemas sociales, económicos y de atención sani-

[104] Cfr. CM n. 18.
[105] Cfr. CM n. 12.

taria de los laicos que marchan a misiones, o que han regresado de ella.

d) Actualizar la información sobre todos los grupos y asociaciones de laicos que atienden la tarea misionera, independientemente de su origen y de su situación eclesiástica y jurídica.

e) Favorecer el intercambio de experiencias misioneras referidas a la formación y al ejercicio de la vocación misionera de los laicos a través de las estructuras que favorezcan la relación entre las distintas asociaciones de laicos misioneros.

10. La Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias, en colaboración y coordinación con otras Comisiones Episcopales, está llamada a aportar orientaciones precisas ante la situación de los **inmigrantes,** generando en el pueblo cristiano actitudes que favorezcan:

a) La acogida y la integración de estas personas en nuestras parroquias y comunidades cristianas.

b) El diálogo respetuoso con aquellos inmigrantes que provienen de otras religiones.

c) La salida al encuentro de los inmigrantes para hacerlos destinatarios del Evangelio.

d) El respeto y la tolerancia hacia estos grupos humanos.

La Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias

A todas estas interpelaciones está abierta la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias en cuanto colaboradora de la acción eclesial que se realiza en las Iglesias locales. La finalidad y objetivo no es otro que el servir y ayudar a que realmente las diócesis sean misioneras. De esta forma se hará presente en las comunidades cristianas la catolicidad de la Iglesia de Jesucristo y las comunidades experimentarán su presencia en el mundo entero.

Las competencias que corresponden a la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias emanan de aquellas tareas que le encomienda la Conferencia Episcopal Española en cuanto Comisión Episcopal y las que, específicamente, se le atribuyen en el campo de la responsabilidad misionera. Enumeramos las competencias que se le atribuyen en los Estatutos de la Conferencia Episcopal y en la Instrucción *Cooperatio Missionalis.*

1. Los *Estatutos de la Conferencia Episcopal Española* establecen lo siguiente:
"Las Comisiones Episcopales son órganos constituidos por la Conferencia, al servicio de la Asamblea Plenaria, para el estudio y tratamiento de algunos problemas en un campo determinado de la acción pastoral común de la Iglesia en España, en conformidad con las directrices generales aprobadas por la Asamblea Plenaria" (Art. 29).
"Son atribuciones de las Comisiones Episcopales las siguientes:

1º Estudiar y tratar los asuntos ordinarios de su competencia.

2º Proponer a la Comisión Permanente la creación de Secretariados y otros organismos técnicos y, en su caso, dirigir los ya creados.

3º Pedir la reunión extraordinaria de la Comisión Permanente para tratar asuntos de especial gravedad y urgencia dentro de su ámbito.

4º Pedir la inclusión de un tema de su competencia en el Orden del día de la Asamblea Plenaria.

5º Informar a la Asamblea Plenaria sobre las actividades de la propia Comisión.

6º Publicar, con su autoría y responsabilidad, notas breves de información y de orientación pastoral, dentro de los límites de su competencia; si dichas notas proceden de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, requerirán la autorización explícita de la Comisión Permanente.

7º Publicar otro tipo de declaraciones o notas, dentro del ámbito de su competencia, con la conformidad del Presidente de la Conferencia, quien además podrá someter el texto a la autorización del Comité Ejecutivo o de la Comisión Permanente. En todo caso, si proceden de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, requerirán la autorización explícita de la Comisión Permanente" (Art. 35).

2. La Instrucción *Cooperatio Missionalis* señala las principales funciones de la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias:
"Incumbe sobre todo a la Comisión Episcopal para las Misiones principalmente:

a) Sugerir y estimular iniciativas apropiadas para la educación misionera del

clero, para ayudar a los Institutos Misioneros y para promover la conciencia misionera en las Iglesias particulares, de modo que los fieles se empeñen personalmente en la actividad *ad gentes* y se comprometan en la cooperación.

b) Promover en todas las diócesis las OMP, garantizando la identidad y la influencia efectiva de cada una de ellas, según los Estatutos.

c) Cuidar que todas las ofertas recogidas se pongan íntegramente a disposición del fondo común para las misiones en los Secretariado Generales de las OMP, a fin de garantizar una ecua y proporcionada distribución de ayudas a todas las Iglesias jóvenes y a todas las actividades relacionadas con la misión universal *ad gentes*.

d) Proponer a la Conferencia Episcopal la suma de la aportación económica que cada diócesis, en proporción de sus ingresos, debe dar cada año para la obra misionera, entregándola a la Congregación para la Evangelización de los Pueblos. Esta contribución es necesaria, ya que las exigencias para el desarrollo de la misión son siempre crecientes, y las ofertas espontáneas de los fieles no son suficientes.

e) Cuidar que sean promovidas y armónicamente integradas todas las iniciativas de cooperación misionera, evitando que ninguna, en particular, perjudique a las otras, y salvaguardando siempre el carácter universal y prioritario de las OMP.

f) Suscitar y ordenar la colaboración de los Institutos de vida consagrada, así como de las sociedades de vida apostólica, con fin exclusivamente o incluso parcialmente misionero, ya sea para la formación y la animación misionera de los fieles o para la cooperación, en estrecha unión con las OMP. Bríndese, además, a estos Institutos y sociedades la posibilidad de actuar también en favor de las obras propias, dentro de un justo orden y respetando las necesidades generales de la misión *ad gentes*. A éstos, en efecto, no sólo se les debe reconocer un comprobado empeño y una válida experiencia en el plano misionero, sino que, en virtud de su espíritu específico, se les debe reconocer también la idoneidad de proponer a los jóvenes una vocación *ad vitam*, que es justamente considerada el paradigma del empeño misionera de toda la Iglesia" (n. 11).

CONCLUSIÓN

La reflexión que hemos hecho sobre la responsabilidad misionera de la Iglesia española responde al deseo de ponernos una vez más en camino y responder al mandato del Maestro: "Id pues y haced discípulos a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo"[106]. Mandato que sigue teniendo pleno vigor y actualidad porque hoy, más que nunca, se están multiplicando las situaciones en las que los fieles cristianos están en contacto con los no cristianos. De manera que cada Iglesia particular, cada comunidad, cada asociación y grupo cristiano debe sentir esta corresponsabilidad misionera en el lugar donde se sitúen, y cada cristiano –sacerdote, religioso, religiosa y laico– tiene cada día posibilidades inéditas para llevar a cabo la cooperación misionera en el más amplio sentido de la palabra.

En esta perspectiva esperanzada, el Espíritu hace ver a la Iglesia que "Dios está preparando una gran primavera cristiana, de la que ya se vislumbra su comienzo. En efecto, tanto en el mundo no cristiano como en el de antigua tradición cristiana, existe un progresivo acercamiento de los pueblos a los ideales y a los valores evangélicos, que la Iglesia se esfuerza en favorecer. Hoy se manifiesta una nueva convergencia de los pueblos hacia estos valores: el rechazo de la violencia y de la guerra; el respeto de la persona humana y de sus derechos; el deseo de libertad, de justicia y de fraternidad; la tendencia a superar los racismos y nacionalismos; el afianzamiento de la dignidad y la valoración de la mujer"[107]. Ahora bien, la primavera del mundo necesita una Iglesia preparada, llena de vigor espiritual y de audacia evangelizadora. El mismo Espíritu que anima el mundo y renueva la Iglesia hará que llegue a la Iglesia de España una gozosa primavera misional.

La celebración del Jubileo ha dejado como apremiante herencia el deseo de salir al encuentro del futuro desde Cristo y con Cristo. Desde esta experiencia jubilar renueva en el corazón de cada fiel y de cada comunidad el mandato del Señor

[106] Mt 28,19.
[107] RM n. 86.

Duc in altum! La obediencia de Pedro al mandato de Jesús tuvo como recompensa la captura de una cantidad enorme de peces (cfr. *Lc* 5, 6). También ahora la propuesta misionera de Jesús ha de tener en la Iglesia de España una respuesta obediencial: caminar en esperanza mar adentro con la fuerza que le brinda el Espíritu del Señor y la certeza en la generosidad de Dios fecundando la semilla de la Palabra y el testimonio de sus ministros.

Concluimos la reflexión, haciendo nuestros los deseos de Juan Pablo II expresados en su reciente Carta *Novo Millennio Ineunte:* "El mandato misionero nos introduce en el tercer milenio invitándonos a tener el mismo entusiasmo de los cristianos de los primeros tiempos. Para ello podemos contar con la fuerza del mismo Espíritu, que fue enviado en Pentecostés y que nos empuja hoy a partir animados por la esperanza 'que no defrauda' (*Rm* 5,5)"[108]. Encomendamos a María, Estrella de la Evangelización, a cuantos en la Iglesia trabajan con empeño, para que el anuncio de la salvación de Cristo llegue hasta los extremos de la tierra.

† Excmo. y Rvdmo. D. Carlos Amigo Vallejo
Arzobispo de Sevilla
Presidente de la Comisión Episcopal de Misiones
† Excmo. y Rvdmo. D. Juan Martí Alanís
Arzobispo de Seo de Urgell
† Excmo. y Rvdmo. D. Francisco Pérez González
Obispo de Osma Soria
Director de Obras Misionales Pontificias en España
† Excmo. y Rvdmo. D. Ramón del Hoyo López
Obispo de Cuenca

24 de Junio de 2001
Fiesta de la Natividad de S. Juan Bautista

[108] NMI n. 58.

SECRETARÍA GENERAL

1

NOTA DE PRENSA ANTE EL ATENTADO TERRORISTA QUE CAUSÓ LA MUERTE A D. LUIS ORTIZ DE LA ROSA

La organización terrorista ETA ha vuelto a extender el terror sobre todos los ciudadanos haciendo explotar en Madrid una bomba que, además de cuantiosos daños materiales, ha causado la muerte del miembro de la Policía D. **Luis Ortiz de la Rosa** y diversas heridas a otras personas. Con estas acciones, ETA pone de manifiesto una vez más la raíz totalitaria y anticristiana de su ideología.

La Conferencia Episcopal Española condena y reprueba esta acción terrorista, que causa sufrimientos a tantas personas y que no se detiene ni ante el asesinato. Como en tantas ocasiones han manifestado el Santo Padre, la Conferencia Episcopal Española y cada uno de los Obispos en sus respectivas diócesis, no hay causa o ideología que pueda justificar el terrorismo, que se opone directamente a la Ley de Dios. Las acciones terroristas y sus autores, instigadores y cómplices merecen la condena moral y el rechazo unánime de la sociedad y de la Iglesia.

Encomendamos a la misericordia de Dios el alma de D. Luis Ortiz. Pedimos para su esposa, hijo y demás familiares y amigos la paz de Dios y la fortaleza cristiana. A todos ellos, así como a sus compañeros de la Policía Nacional, les manifestamos nuestra condolencia sincera y conmovida. Queremos también hacer patente nuestra solidaridad con los heridos, con las demás personas damnificadas por este atentado y con quienes ven su vida amenazada por los terroristas. Tenemos presente hoy de una forma especial al pueblo de Madrid, que ha sido objetivo de tantos atentados de ETA, muchos de ellos indiscriminados, a sus autoridades y a sus Pastores.

Por último, invitamos a las comunidades cristianas a que perseveren en la oración unánime por la conversión de quienes desprecian la Ley de Dios y los Derechos Humanos, por el cese de toda violencia y terrorismo y por la paz de nuestro pueblo.

Madrid, 11 de julio de 2001

2

NOTA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA TRAS EL ATENTADO QUE ACABÓ CON LA VIDA DE D. JOSÉ JAVIER MÚGICA ASTIBIA

La banda terrorista ETA ha vuelto a sembrar la muerte y el dolor, esta vez en Leiza (Navarra), asesinando en la mañana de hoy al concejal de Unión del Pueblo Navarro, **D. José Javier Múgica Astibia**.

Los Obispos miembros de la Conferencia Episcopal Española se sienten consternados ante este nuevo atentando brutal, que desprecia la Ley de Dios y el primero de los Derechos Humanos, el derecho a

la vida. Una vez más quieren recordar la vigencia del mandamiento "¡No matarás!", no sólo a los ejecutores materiales de este horrendo crimen y a quienes lo han ordenado, sino a quienes siguen pensando que se puede justificar el asesinato para conseguir determinados fines. Ningún fin, por bueno que sea, puede justificar la muerte de un ser humano.

Al mismo tiempo, manifiestan su cercanía a la familia y amigos del concejal asesinado, a sus compañeros del partido Unión del Pueblo Navarro, a sus convecinos de Leiza, a toda la comunidad diocesana de Pamplona y a su Pastor, alentándoles con el consuelo de la esperanza en la vida eterna manifestada en la muerte y resurrección de Jesucristo.

Invitan a todas las comunidades cristianas a perseverar en la oración confiada para que cese y desaparezca el terrorismo que atenta contra la dignidad del hombre. Les invitan también a apoyar a quienes ven su vida amenazada y a prestar su colaboración a quienes han sufrido las consecuencias de los actos terroristas.

Madrid, 14 de julio de 2001

3

NOTA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA ANTE EL ASESINATO DE D. MIKEL URIBE

ETA ha proseguido la interminable y enloquecida espiral de asesinatos arrebatando la vida en Leaburu a **D. Mikel Uribe Aurkia**, Jefe de la Unidad de Inspección de la Ertzaintza, pocas horas después de haber asesinado al concejal de UPN en Leiza, D. José Javier Múgica Astibia.

Desde la indignación y la tristeza que nos produce esta escalada de crímenes sin sentido, los Obispos miembros de la Conferencia Episcopal Española condenamos este nuevo atentado, que no tiene en cuenta la Ley de Dios, los derechos del hombre ni la voluntad de un pueblo que rechaza la violencia. También queremos hacer sentir nuestra solidaridad a todos los afectados por este crimen: la familia y amigos de D. Mikel Uribe, sus compañeros de la Etzaintza, la comunidad cristiana de San Sebastián con su Obispo y Pastor y todos los hombres y mujeres de buena voluntad. Pedimos por todos ellos al "Padre de misericordia y Dios de todo consuelo" e invitamos a todos los fieles cristianos a orar con nosotros por el eterno descano de D. Mikel Uribe, por el cese de la violencia terrorista y para que llegue la paz.

Madrid, 15 de julio de 2001

4

NOTA DE PRENSA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN SOBRE UNAS DECLARACIONES ATRIBUIDAS A MONS. SETIÉN

Con ocasión de las manifestaciones de Mons. José María Setién, Obispo emérito de San Sebastián, en dos conferencias pronunciadas en Palma de Mallorca y Vic, la Conferencia Episcopal Española ha recibido diversas consultas. Para responder a todas ellas, la Oficina de Información desea precisar los siguientes extremos:

1. La Conferencia Episcopal Española no ha tenido noticia previa de dichas conferencias, ni en estos momentos conoce su texto completo. Su única fuente de información han sido los medios de comunicación social.

2.- Mons. Setién ha expuesto sus opiniones a título exclusivamente personal.

3.- La Conferencia Episcopal Española se ha manifestado en muchas ocasiones sobre el terrorismo. El último pronunciamiento procede de la Comisión Permanente, que en su reunión de los días 18 y 19 de septiembre pasado, condenó los atentado de Nueva York y Washington en una nota que fue leída en todas las iglesias de España. A ella pertenece el párrafo que se transcribe a continuación:

"Con la misma rotundidad con que hemos condenado siempre el terrorismo de ETA, condenamos estos crueles atentados, que constituyen también una gravísima ofensa a Dios, una violación de los derechos fundamentales a la vida, a la seguridad y

la libertad de las personas y de los pueblos y degradan a quienes los cometen, proyectan o encubren. El terrorismo, en cualquiera de sus formas, lugares y expresiones, no tiene jamás justificación ni es camino para la consecución de fin alguno. Sólo la conversión de los corazones, el trabajo y el compromiso por la justicia y por la paz y la solidaridad entre los pueblos podrán conducirnos a una nueva civilización, más justa y fraterna, la civilización del amor".

Madrid, 24 de octubre de 2001

5

NOTA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA ANTE EL ATENTADO QUE CAUSÓ LA MUERTE A D. JOSÉ MARÍA LIDÓN CORBI

Un día después del intento de asesinato de un servidor del Estado en Madrid, que ha tenido como consecuencia numerosísimos heridos y grandes daños materiales, ETA ha arrebatado la vida a D. **José María Lidón Corbi**, magistrado de la Audiencia Provincial de Vizcaya.

Los Obispos miembros de la Conferencia Episcopal Española se sienten profundamente doloridos por esta muerte y la condenan sin reservas. A quienes cometen estos crímenes, despreciando la Ley de Dios y los derechos humanos más fundamentales, a quienes los ordenan y a quienes los amparan, les recuerdan las palabras del Papa: *"Jamás los caminos de la violencia conducen a verdaderas soluciones de paz".*

Los Obispos quieren manifestar su solidaridad a los familiares, a los compañeros del magistrado asesinado, a la comunidad cristiana de Bilbao y a sus Pastores, alentándoles con el consuelo de la esperanza cristiana en la vida eterna y en la futura resurrección.

Invitan por último a todas las comunidades cristianas a orar por las víctimas del terrorismo y también por aquellos cuyo odio les lleva a cometer estos crímenes, para que acaben convenciéndose de que semejante violencia, lejos de engendrar justicia, genera una injusticia mayor. Les invitan asimismo a apoyar a quienes ven su vida amenazada y a prestar ayuda a quienes han sufrido las consecuencias de los actos terroristas.

Madrid, 7 de noviembre de 2001

6

NOTA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA CONDENANDO EL ATENTADO QUE COSTÓ LA VIDA A DOS MIEMBROS DE LA ERTZAINTZA

ETA ha arrebatado la vida a dos servidores del orden público cuando regulaban el tráfico en Beasain. Los asesinos han buscado y conseguido la muerte de dos miembros de la Policía autonómica vasca, sin que les importen las circunstancias personales y familiares de los agentes asesinados ni el dolor que producen con su crimen.

La Conferencia Episcopal Española condena con toda energía estos nuevos crímenes. Lo hace en esta ocasión con las palabras pronunciadas por su Presidente en la inauguración de su LXXVII Asamblea Plenaria, concluida ayer: *"El terrorismo, lacra y pecado que alcanza dimensiones globales, delata una radical inhumanidad; es la perversa y odiosa expresión del desprecio al hombre mismo, la más brutal negación de la dignidad de la persona humana y del mandamiento inscrito en el corazón del hombre, voz que se puede llegar a velar o distorsionar aunque nunca acallar... los actos terroristas manifiestan la más grave de las tentaciones: 'manipular a Dios' y 'malinterpretar' su Verdad y su Ley".*

Los Obispos miembros de la Conferencia Episcopal Española confiamos a la bondad de Dios el

eterno descanso de **Dª Ana Isabel Aróstegi** y de **D. Javier Mijangos**. Pedimos por sus familiares, amigos y compañeros, a quienes ofrecemos nuestra condolencia sincera, así como a la comunidad diocesana de San Sebastián y a su Pastor.

Pedimos también por la conversión de los asesinos y por la llegada definitiva de la convivencia en paz a nuestra tierra.

Madrid, 24 de noviembre de 2001

NOMBRAMIENTOS

1. DE LA SANTA SEDE

Obispo de Solsona

La Nunciatura Apostólica en España comunica que el sábado 28 de julio de 2001 el Santo Padre Juan Pablo II ha aceptado la renuncia al gobierno pastoral de la diócesis de Solsona presentada en marzo, en conformidad con el canon 491 § 1, por Mons. **Antoni Deig Clotet**, y que ha nombrado Obispo de la citada diócesis de Solsona a Mons. **Jaume Traserra Cunillera,** hasta ahora Obispo auxiliar de Barcelona.

El nuevo Obispo se Solsona nació el 11 de julio de 1934 en Granollers, provincia y diócesis de Barcelona. Ordenado sacerdote el 19 de marzo de 1959, trabajó en la formación de seminaristas, en la Curia diocesana de Barcelona y en la Facultad de Teología de Cataluña.

Fue Vicario General del arzobispado de Barcelona entre 1987 y 1993. Desde 1986 era canónigo de la Catedral de Barcelona. El 5 de septiembre de 1993 recibió la ordenación episcopal. Desde entonces era Obispo auxiliar de Barcelona.

Está doctorado en Derecho Canónico y licenciado en Filosofía, en Teología, en Derecho Civil y en Filosofía y Letras. En la Conferencia Episcopal Española es miembro de la Comisión Episcopal de Patrimonio Cultural y Vocal del Consejo de Economía.

Obispo de Girona

La Nunciatura Apostólica en España comunica que el martes 30 de octubre de 2001 el Santo Padre Juan Pablo II ha aceptado la renuncia al gobierno pastoral de la diócesis de Girona presentada, en conformidad con el canon 491 § 1, por Mons. **Jaume Camprodón Rovira** y que ha nombrado Obispo de la citada diócesis de Girona a Mons. **Carlos Soler Perdigó**, hasta ahora Obispo auxiliar de Barcelona.

El ahora Obispo electo de Girona nació en Barcelona el 12 de septiembre de 1932. Está licenciado en Derecho Canónico y en Teología, por la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma. Precisamente en Roma, en la Basílica de San Pedro, fue ordenado sacerdote el 19 de marzo de 1960.

Su ministerio sacerdotal lo ejerció en la diócesis de Barcelona, dedicado en sus primeros años a la formación y a la docencia en los Seminarios Diocesanos. Asimismo fue Secretario General del Tribunal Eclesiástico y Vicario Judicial adjunto. Entre 1985 y 1991 fue Párroco de «San Pío X» de Barcelona y entre 1987 y 1991, Vicario Episcopal. En 1991 fue nombrado Obispo auxiliar de Barcelona, encargándose de la demarcación de Vallés.

En la Conferencia Episcopal Española, pertenece a la Comisión Episcopal del Clero y es el director del Comité del Diaconado Permanente.

Obispo auxiliar de Barcelona

Con la misma fecha, el Santo Padre ha nombrado también Obispo auxiliar de Barcelona al sacerdote de esta archidiócesis D. **José Angel Sáiz Meneses,** actualmente Secretario Canciller de la misma.

El nuevo Obispo auxiliar de Barcelona nació en la localidad conquense de Sisante el 2 de agosto de 1956. Se convertirá así, con 45 años de edad, en el Obispo más joven de España. Estudió en los Seminarios de Barcelona y de Toledo y se licenció en Teología en la Facultad de Teología de Cataluña, en 1993.

Fue ordenado sacerdote en Toledo el 15 de julio de 1984. En esta archidiócesis permaneció como sacerdote durante cinco años, ocupando distintos cargos parroquiales. Desde 1989 pertenece al arzobispado de Barcelona. Ha trabajado en la pastoral parroquial y en la pastoral universitaria. Fue consiliario diocesano de Barcelona del movimiento de Cursillos de Cristiandad. En el año 2000 fue

nombrado Secretario General y Canciller de la Curia del Arzobispado de Barcelona.

2.. DE LA COMISIÓN PERMANENTE

- Rvdo. D. **Agustín del Agua Pérez,** sacerdote de la archidiócesis de Valladolid: Director del Secretariado de la Subcomisión Episcopal de Universidades.
- D. **Manuel Díaz Sánchez,** laico de la diócesis de Córdoba: Presidente del "Movimiento General Hermandad Obrera de Acción Católica" (HOAC).
- D. **Salvador Palomares Bosch,** laico de la archidiócesis de Valencia: Presidente General de la "Federació d´Escoltisme Valenciá".
- Dª **Beatriz Guijarro Pascual,** laica de la diócesis de Alcalá de Henares: Secretaria general de la "Federación de Movimientos de Acción Católica" (reelección).
- Dª **Araceli Cavero Pérez,** laica de la diócesis de Huesca: Presidenta General del Movimiento de la "Acción Católica General de Adultos" (reelección).
- Dª **Lidia Carrasco Tenorio,** laica de la archidiócesis de Sevilla: Presidenta General del "Movimiento de Jóvenes de Acción Católica" (JOC).
- D. **Fabio Almeida Rebollo,** laico de la archidiócesis de Mérida-Badajoz: Presidente General del Movimiento "Juventud Estudiante Católica" (JEC).
- Rvdo. D. **José-Julio Marín Gil,** sacerdote de la diócesis de Teruel y Albarracín: Viceconsiliario General de la "Federación de Movimientos de Acción Católica Española".
- Rvdo. D. **Juan-José Alarcia López,** sacerdote de la archidiócesis de Burgos y miembro del Instituto Español de Misiones Extranjeras (IEME): Asesor eclesiástico de la "Obra de Cooperación Apostólica Seglar Hispanoamericana-Cristianos por el Sur" (OCASHA).
- D. **Agustín Hevia Vallina,** sacerdote de la archidiócesis de Oviedo: Presidente de la Asociación Nacional de Archiveros de la Iglesia en España.

3. DE LAS COMISIONES EPISCOPALES

Comisión Episcopal de Liturgia

- Rvdo. D. **Ramiro González Cougil**, sacerdote de la diócesis de Orense: Asesor del Secretario de la Comisión Episcopal de Liturgia.

NECROLÓGICAS

Mons. José-María Conget Arizaleta, Obispo de Jaca

Falleció en Pamplona el 18 de octubre de 2001. Era Obispo de Jaca desde el 21 de abril de 1990, día en que recibió la ordenación episcopal. Nacido en Tauste (Zaragoza) el 11 de noviembre de 1926, fue ordenado sacerdote el 23 de julio de 1951. Perteneció al presbiterio diocesano de Pamplona, donde ocupó distintos cargos parroquiales y en los movimientos apostólicos. Durante sus años de Obispo fue también Consiliario Nacional de la Acción Católica General de Adultos y de Manos Unidas.

Mons. Javier Osés Flamarique, Obispo emérito de Huesca

Falleció en Pamplona el 22 de octubre de 2001. Nació en Tafalla (Navarra) el 23 de agosto de 1926. Fue ordenado sacerdote el 19 de marzo de 1950. Durante su ministerio sacerdotal sirvió a la diócesis de Pamplona, de cuyo Seminario fue Rector. El 8 de diciembre de 1969 fue ordenado Obispo y nombrado Administrador Apostólico de la diócesis de Huesca, de la que fue nombrado Obispo diocesano en 1977. En la Conferencia Episcopal Española presidió la C. E. de Pastoral en 1984 y 1991 y en 1999 fue elegido Presidente de la C. E. de Pastoral Social. Era Obispo emérito de Huesca desde el 24 de agosto de 2001, en que el Santo Padre aceptó su renuncia a la diócesis por enfermedad.

Los 26 documentos de la Conferencia Episcopal Española en CD-ROM

● Documento 1
Matrimonio y Familia.

● Documento 2
Dos Instrucciones colectivas del Episcopado Español.

● Documento 3
Declaración de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española sobre el Proyecto de Ley de Modificación de la Regulación del Matrimonio en el Código Civil.

● Documento 4
La visita del Papa y el servicio a la fe de nuestro pueblo.

● Documento 5
Testigos del Dios vivo.
Documento de la XLII Asamblea Plenaria.

● Documento 6
Constructores de la Paz.

● Documento 7
Los católicos en la vida pública.
Instrucción pastoral de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española.

● Documento 8
Anunciar a Jesucristo en nuestro mundo con obras y palabras.

● Documento 9
Programas Pastorales de la C. E. E. para el Trienio 1987-1990.

● Documento 10
Dejaos reconciliar con Dios.
Instrucción Pastoral sobre el "Sacramento de la Penitencia".

● Documento 11
Plan de Acción Pastoral de la C. E. E. para el Trienio 1990-1993.

● Documento 12
Impulsar una nueva evangelización.

● Documento 13
La verdad os hará libres.

● Documento 14
Los cristianos laicos, Iglesia en el mundo.

● Documento 15
Orientaciones generales de Pastoral juvenil.

● Documento 16
La construcción de Europa, un quehacer de todos.

● Documento 17
Documentos sobre Pastoral de la caridad.

● Documento 18
Plan Pastoral para la Conferencia Episcopal 1994-1997.

● Documento 19
Documento de la LXI Asamblea Plenaria de la C. E. E.

● Documento 20
Sobre la proyectada nueva "Ley del aborto".
Declaración de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española.

● Documento 21
Matrimonio, familia y "uniones homosexuales".
Nota de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española con ocasión de algunas iniciativas legales recientes.

● Documento 22
La Pastoral obrera de toda la Iglesia.

● Documento 23
El valor de la vida humana y el proyecto de Ley sobre el aborto.

● Documento 24
Moral y sociedad democrática.

● Documento 25
Plan de Acción Pastoral de la C. E. E. para el Cuatrienio 1997-2000.

● Documento 26
La Eutanasia es inmoral y antisocial.
Declaración de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA